



Establecimiento
TIPOGRÁFICO

TOMAS BLASCO

ZARAGOZA : Plaza de San Felipe, 4

98° 15

C. 371

Libro de actas de las sesiones
celebradas por el Ayuntamiento
de esta villa.

Da principio el 2 de Marzo de 1920

Termina en 15 de Mayo de 1921

Don Leopoldo Diego Mordeiros y Barcoj, Secretario del Ayuntamiento de San de los Caballeros

Certifico: Que el presente libro destinado a estampar en el las actas de las sesiones que desde el dia de la fecha se celebren por el Ayuntamiento de esta villa, contra de un cuenta folios utiles, sellados con el de la Oficina liquidadora de derechos reales y reintegrados conforme a lo establecido en la vigente ley del timbre con un pliego de papel de Pagar al Estado clase 3.^a numero 0472 231 unido a este libro

Y para que conste porgo esta certificacion con el visto bueno del Sr. Alcalde en oficio de los Caballeros el dia de Mayo de mil novecientos veinte

El Alcalde
Jmto Lopez

Leopoldo de Mordeiros

Don Vicente Pizera Rodriguez liquidador del Ayuntamiento de San de los Caballeros

Certifico: Que este libro, destinado a los actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento de esta villa contra de un cuenta folios utiles; esta reintegrado con un pliego de papel de clase 3.^a numero 0472 231 y sellado con el de esta Oficina en todas sus hojas, conforme dispone la Ley del timbre

Y para que conste firmo la presente en oficio de los Caballeros el dia de Mayo de mil novecientos veinte



V. P.
Vicente Pizera

Señores
 Sr.usto Roco
 Sr. Villacampa
 Sr. Pablo Castillo
 Sr. Moruaino Garcia
 Sr. Luis Ciudad
 Sr. Hernando Longo
 Sr. Leopoldo S. Machado
 Secretario

En la villa de Espejo de los Caballeros a dos de Marzo del mil novecientos veinte: Reunidos las once de la mañana y previa citación se reunieron en el Salon de sesiones electo para la convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Roco los S. S. Concejales enmendados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria número por los motivos que expresa el parrafo 2º del artº 104 de la Ley municipal y para tratar y resolver sobre los asuntos puestas al despacho y abierta la sesión se dio lectura al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada

Acto seguido se dio cuenta por íntegra lectura del proyecto de presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos formados por la Comunion de Hacienda para el año económico de 1920 a 1921, y de los votos particulares emitidos por los S. S. Sr.usto Roco y Sr. Villacampa como vocales de dicha Comunion y despues de un detenido examen de todos y cada uno de las partidas consignadas en el citado presupuesto, se abrió discusión, haciendo uso de la palabra el Sr. Villacampa el cual en forma de tachada y por movida, explico el porque de las modificaciones que propone en algunas partidas de ingresos y gastos, haciendo especial mención del arbitrio de pesas y medidas cuya supresión solicita por considerarlo gravoso y perjudicial para la agricultura, el comercio e industria locales y porque constituye un monopolio controlado en desagradables consecuencias. Seguidamente el Sr. Longo dijo; que como vocal que es de la Comunion de Hacienda solo se habria inspirado al formar el presupuesto de que se trata en el interes general y no en el particular. El Sr. Presidente ratifico su voto referente a la adjudicación del terreno comprendido en la terminación de la gran vía del empuche, por considerarlo de necesidad imperiosa para el desarrollo de una gran mejora local. Hicieron uso de la palabra los señores S. S. Concejales presentes exponiendo cada cual su particular opinion respecto de algunas partidas de ingresos y gastos y sobre las modificaciones que en su voto particular propone el Sr. Villacampa. En este estado el Sr. Presidente teniendo cuenta lo ocurrido de la hora propone al Ayuntamiento suspender la sesión por la contienda a las tres de la tarde acordandose así por unanimidad

Señores
 Roco
 Villacampa
 Castillo
 Ciudad
 Garcia
 Machado

Seguidamente y siendo las tres de la tarde y en ausencia de los S. S. Concejales enmendados al margen se procedió a continuar el examen y discusión del presupuesto ordinario de 1920-21 formados por la Comunion de Hacienda, abriendose amplio y detenido debate entre los S. S. Concejales y no resultando unanime opinion respecto de las diferencias representadas y modificaciones propuestas, el Sr. Presidente decloró suficientemente discutido el asunto sometiendolo a votación nominal, acordandose se portres votos de los S. S. Roco, Castillo y Garcia contra los de los S. S. Villacampa y Ciudad, fijar la cantidad de nueve mil pesetas para

libro de pesas y medidas y por cuantos votos de los Sr. Doce, Batallas, Ciudad y Justicia contra el del Sr. Villacampo, aprobar el presupuesto ordinario de ingresos y gastos para 1920-21 tal y como se propone por la mayoría de la Comisión de Hacienda, cuyo presupuesto se exponerá al público por quince días para que los cuales con certificación que lo acredite y las reclamaciones que se presenten se someterá al examen discusión y votación de la Junta municipal

Con el fin de resolver la contienda conguada en el capítulo 3º de los gastos del presupuesto de ingresos, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda que durante el año económico de 1920-21 regirán para el aprovechamiento de las aguas del Santón de San Bartolomé las mismas condiciones que regieron en el año 1919-20 en virtud de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento

También se acordó instruir el oportuno expediente para la adjudicación mediante subasta pública del cobro del arbitrio sobre matadero e inspección de carnes, en el Matadero municipal durante el año 1920-21 y en su vista el Ayuntamiento acordará lo que proceda.

Previa proposición del Sr. Alcalde se acuerda que por el Sr. Arquitecto municipal se informe respecto de la cantidad que a su juicio es necesaria todavía para la terminación de las obras del alcantarillado y abastecimientos de aguas según sus respectivos proyectos

Previa proposición del Sr. Batallas se acuerda que por la Comisión de mores se proceda a la inspección y recuento de los terrenos comunes los puestos en cultivo que no satisfacen el arbitrio municipal correspondiente

Tratando el municipal la época en que desde su memoria se reservaron los derechos que los vecinos de esta villa tienen de utilizar las aguas que discurren por el Pro-arba de Nueva de San Roman abasí se acuerda nombrar en dicho fin una Comisión compuesta de los Señores Donce, Pablo Batallas y Sr. Ciudad y Secretario del Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión extendiéndose la presente acta de que goza el Secretario certífico.

José Doce

José Villacampo Pablo Castillo

José Ciudad

Fernando Horeja

Segundo de Mera

Mariano Poy

Sesión ordinaria sin número del día 9 marzo 1922

Pres

D. Duro Doco

José Cintas

Mariano García

Secretario

Emilio Lorente.

En la villa de Ejea de los Caballeros a
veinte de marzo de mil novecientos veinte;
siendo las once de la mañana y previa
citación se reunieron en el salón de sesiones
de esta Casa Consistorial bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Duro Doco, los señores
Concejales anotados al margen al objeto

de celebrar sesión ordinaria sin número por los
motivos que expresa el párrafo 2º del artº 104 de la
Ley Municipal y para tratar y resolver sobre los a-
suntos puestos al despacho, y abierta la sesión se dió lec-
tura al acta de la anterior, que por unanimidad fue a-
probada.

Se dió lectura íntegra del pliego de condiciones formulado
por la Comisión de Hacienda para el arriendo en pública
subasta de los derechos sobre matanza e inspección de
carnes en el Matadero Municipal durante el año econó-
mico de 1920 a 1921, y después de un detenido examen
de dichas condiciones el Ayuntamiento acuerda pres-
tarle su aprobación; exponiéndose al público por
diez días a los efectos prevenidos en el artº 29 de la
Instrucción de 24 Enero de 1905.

Dióse cuenta de una instancia que dirige al Ayun-
tamiento el vecino de esta villa D. José Sanchez
Ortiz, solicitando licencia para levantar una pa-
red en el rincón que forma la fachada de un
edificio que posee en la calle de la Estación, con el
fin de evitar que dicho rincón continúe siendo un
foco de infección. Se acordó pase a informe de la
Comisión de Policía Urbana.

Visto el atento B. L. M. que dirige al Sr. Alcalde, el que lo
es Presidente del Excmo Ayuntamiento de Toledo, invitando a que
se le manifieste si se considera oportuna la celebración de
una Asamblea nacional en Madrid, para pedir de los
Poderes públicos la desgravación del Centingente carce-
laris en la forma solicitada por el Diputado a
Cortes Sr. Salillas. Se acordó contestar afirmativamente,
a fin de que dicha Autoridad pueda promover la orga-
nización de dicha Asamblea.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a los reunidos de que durante los dias del doce al veintidos del actual se iba a celebrar un curso de perfeccionamiento para Maestros de Escuela nacional, a cuya apertura concurriran el Rector de la Universidad Sr. Rayo Villanova y el Inspector provincial de 1ª enseñanza Sr. Maras. Que, aprovechando tan oportuna ocasion, se daran tambien unas conferencias sobre economia social y agricultura, y que, segun noticias, concurriran a la sesion de clausura el Excmo Sr. Subsecretario del Ministerio de Instruccion publica y digno representante en Cortes por este distrito, D. Jose Gascon y Marin, iniciador de esta nueva practica de ensenanza. Enterado el Ayuntamiento, se acordó autorizar al Sr. Alcalde para supagar con cargo al Capitulo de Suprevistos, los gastos que puedan ocasionarse con motivo de la visita a esta villa de tan Ylustras personalidades.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion entendiendose por presente acta de que yo el Secretario certifico.

JMto Loco *Fernando Longas*

José Ciudad

Mariano

Leopoldo S. Madrazo

Sesion ordinaria sui numero del dia 16 de Marzo de 1920.

Señores
 D. Amato Toco.
 " Fernando Longas.
Secretario
 " Leopoldo S. Madrazo.

En la villa de Espin de los Caballeros a diez y seis de Marzo de mil novecientos veinte; previa citacion y siendo las once de la mañana se reunieron en esta casa comunal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Amato Toco los señores concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesion ordinaria sui numero

por los motivos que expresa el parrafo 2º del artº 104 de la ley municipal y para tratar y resolver sobre los asuntos puestos al despacho y abierta la sesion se dio lectura al acta de la anterior que por una similitud fue aprobada

Seguidamente se dio lectura de un escrito de D. Francisco An



red proponiendo la reorganizacion de los suprimidos banda de munici-
 pal que funciono bajo su direccion y despues de una deliberacion
 men de las condiciones bajo las cuales se propone dicha reorganizacion al
 Ayuntamiento por unanimidad acuerda lo siguiente. 1º Que no es posible
 satisfacer el importe de los sueldos correspondientes al tiempo que ha estado su-
 primida la banda municipal, 2º Que la reorganizacion de los banda por el
 solicitada podria llevarse a efecto bajo las condiciones establecidas en su de-
 claracion orgánica pudiendo el Director y los músicos percibir los mismos
 sueldos y emolumentos que disfrutaban al suprimirse la banda, pero a con-
 tar desde la fecha en que vuelva nuevamente a funcionar.

Acto segundo se dio cuenta de una instancia que dirige al Aynta-
 miento Francisco Robo manifestando que es dueño de una casa con terreno
 de tepal y tepal conocido con el sobrenombre de "Hortel de Pinos" sito en la zona
 de Luchan, de cuyo edificio una de las colles del ensanche le ocupan una
 colina aproximada de 456 metros cuadrados. Que con el fin de facilitar las
 edificaciones en dicha zona de ensanche y de alejar del centro de la poblacion
 el terreno de tepal mencionado, propone la donacion al Municipio del men-
 cionado terreno a cambio de unos 200 metros cuadrados de otro terreno que
 es un burol sito en el monte comunal denominado Sano de San Juan
 distante con el camino del Molino alto y a una de un kilometro de la
 poblacion en donde se propone instalar el terreno, el tepal y el terreno. Enten-
 dido la Corporacion acuerda por la misma instalacion a informe de la
 junta de policia urbana y en su vista se acordara lo que proceda.

Por ultimo se dio lectura de un telegrama de Sr. Toranzo y Marin
 diputados a Cortes por este Distrito manifestando que por la Direccion
 general de Obras publicas se ha aprobado el proyecto de ensanche del
 puente de San Francisco sobre el Rio Arbo de Guerni autorizando las
 obras por administracion por lo cual se ha librado el importe de las
 mismas. Entendido el Ayuntamiento acuerda hacer constar en acta
 la satisfaccion que le ha producido el celo e interes constantemente de-
 mostrado por el Sr. Toranzo y Marin en cuanto se relaciona con el progre-
 so moral y material de sus representados.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion
 celebrandose la presente acta de todo lo cual go el infrascripto Secretario



firmado por

José Villanueva
 Romaldo Lainez

Francisco Franca

José Ciudad

Pablo Cayula

Leopoldo D. Madrid

Sesion ordinaria sui numero del dia 30 de Mayo de 1920

Senores

- 1. Norberto Rivas
 - 2. Jose Villacampa
 - 3. Francisco Franco
 - 4. Pablo Castillo
 - 5. Romualdo Sanchez
 - 6. Jose Landrau
- Secretario
Leopoldo S. Manchero.

En la villa de Esperanza de los Barbales a treinta de Mayo de mil novecientos veinte, previa citacion y se dio las once de la mañana se reunieron en esta casa consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Norberto Rivas, los S. Concepales convocados al margen al objeto de celebrar sesion ordinaria sui numero conforme es lo prevenido en el art. 104 de la Ley municipal y para tratar y resolver sobre los asuntos puestos al debate y abiertos, la sesion se dio lectura al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Se dio cuenta del expediente de permula de terrenos unidos por Francisca Polo Colas, visto su rendido y el informe favorable emitido por la Comision de politica urbana, el Ayuntamiento por unanimidad acordó, aceptar dicha permula bajo las siguientes condiciones.

1.º La solicitante Francisca Polo Colas cede y ha para en favor del Ayuntamiento todo el terreno que dicha Señora posee en una de las calles de diez metros de anchura, servida en el enanche de la poblacion contigua al llamado "Hostal de Perros" segun de hecho y que sea necesario para el cumplimiento y apertura de dicha calle segun el plan del enanche.

2.º Como compensacion el Ayuntamiento cede y ha para en favor de la citada Francisca Polo Colas, 385⁹ metros cuadrados del terreno comun llamado Lazo de Santa Lucia a un lado de la poblacion y contiguo al camino del Molino, con arreglo al croquis levantado por el Merito Alcanil del Municipio, que aparece unido al expediente y

3.º Autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que en nombre y representacion del Ayuntamiento formule el oportuno contrato de permula de los indicados terrenos.

Seguidamente se dio cuenta del informe emitido por la misma Comision de politica urbana en las instancias presentadas por Sr. Jose Sanchez Ortiz solicitando autorizacion para sacar la alineacion de una pared en su propiedad sita en la calle de la Estacion y enterado el Ayuntamiento acordó conceder a dicho Sr. la autorizacion que solicita conforme a las señales e indicaciones que se le han fijado sobre el terreno por dicha Comision.

Tras haberse visto otros asuntos de que tratar se levantó la sesion espandose los presentes acta de que goza el Secretario

Justo Lopez

Pablo Castillo

Jose Ciudad

Donnell
Franca

Manuelo Sanchez



Acta de instalación del nuevo Ayuntamiento.

En la villa de Ejea de los Caballeros a uno de Abril de mil novecientos veinte: siendo las diez de la mañana, se constituyó en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, el Sr. Alcalde D. Justo Loco Abrián en los Sres. Concejales D. José Villacampa Calvo, D. Pablo Castillo Biglos, D. Fernando Longás Dehesa, D. Mariano Arnauers Mayayo, y D. José Ciudad del Navarro a quienes corresponde continuar como tales concejales durante el presente bienio, con el fin de conferir la posesión a los Sres. recientemente elegidos y proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento.

Acto seguido comparecieron y fueron cortésmente recibidos D. Pablo Berni Bermis, D. Virgilio Miguel Marro, D. Felipe Sierra Mastuey, D. Adolfo Dominguer Navarro, D. Julio Arnauers Salvo y D. Tomás Sanchez Gualgor, Concejales electos y proclamados en el mes de Febrero último, cuyas certificaciones-credenciales presentaron en tiempo oportuno sin que resulte declarada su incapacidad ni tampoco de-
X claradas sus excusas.

Y estando presente la mayoría de los Sres. Concejales que han de formar la nueva Corporación Municipal, el Sr. Presidente pronunció un breve discurso y dió la bienvenida a los recientemente elegidos y los declaró posesionados en sus cargos, abandonando la Presidencia. Dándose con ello por terminada esta primera parte de la sesión, cuya acta firman todos los asistentes a la misma, de que yo el Secretario certifico.

Manuelo Sanchez

Manuelo Sanchez

en Segunda parte.

Seguidamente, constituido el nuevo Ayuntamiento bajo la Presidencia interina de D. Pablo Castillo Biglos como Concejal electo por mayor número de votos y de mayor edad, se procedió al nombramiento de Alcalde Presidente en votación secreta por medio de papeletas que los Sres. Concejales fueron depositando uno a uno en la urna preparada al efecto en cumplimiento de los artículos 52 y 54 de la Ley Municipal. Terminada la votación y practicado el escrutinio del modo prevenido en el artículo 55 de dicha Ley, resultaron ocho votos emitidos en favor del Concejal D. Fernando Longas Dehesa, que con las cuatro papeletas que salieron en blanco, suman 12, igual al de papeletas extraídas de la urna.

Y resultando que a este Ayuntamiento le corresponden tres Concejales según la escala del artículo treinta y cinco de la repetida Ley, la mayoría absoluta exigida por el artículo 55 ya citado la constituyen siete votos; y siendo ocho los que ha obtenido D. Fernando Longas Dehesa, fue proclamado dicho Sr. Alcalde Presidente pasando acto seguido a ocupar la presidencia con la insignia de su cargo.

En este estado se presenta el Concejal electo Don Baltasar Villarreal Conil, siendo posesionado también en su cargo.

A continuación, en igual forma legal y por el mismo orden se procedió a la elección de los dos Beneméritos Alcaldes que según la precitada escala corresponden a este Ayuntamiento, resultando elegidos y proclamados por nueve votos p.^o primer Benemérito Alcalde D. Pablo Berni Bernis y para segundo Benemérito Alcalde D. Felipe Sierra Martney; en esta votación, como en la anterior, salieron cinco papeletas en blanco.

Se designó después y de igual modo por ocho votos y cinco papeletas en blanco a D. Virgilio Miguel Marro para el cargo de Regidor Sindico, siendo dicho Sr. con los Sres. Beneméritos Alcaldes electos, posesionados en sus respectivos cargos por el Sr. Alcalde Presidente.

Y debiendo determinarse el orden en que han de figurar los Sres. Concejales para que cada cual ocupe su respectivo puesto y pueda sustituir al que le preceda en el desempeño de la Alcaldía o Beneméritos se procedió a verificarlo por el orden de votos que cada cual obtuvo en

su elección, en armonía con el criterio sustentado en la Real Orden de 16 de Junio de 1909.

- D. Fernando Longás Lehesa - Alcalde Presidente
- " Pablo Berni Bernis. - 1.º Teniente
- " Felipe Sierra Mastuy - 2.º Teniente
- " Virgilio Miguel Marró - Regidor Sindico.
- " Pablo Castillo Riglos - Concejal 1.º
- " Justo Loco Aribau. - Concejal 2.º
- " José Villacampa Calvo. - Concejal 3.º
- " Mariano Amores Mayayo - Concejal 4.º
- " José Ciudad Navarro. - Concejal 5.º
- " Adolfo Dominguer Navarro. - Concejal 6.º
- " Julio Amores Salvo. - Concejal 7.º
- " Baltasar Villarreal Conil - Concejal 8.º
- " Tomás Sancho Malgor. - Concejal 9.º

Por último, se procedió a designar los días y hora en que con arreglo al artículo 37 de la Ley ha de celebrarse el Ayuntamiento sus sesiones ordinarias. Pedida la palabra por el Sr. Ciudad, propone que se celebre una sesión por semana, y que esta sea en los viernes, a fin de que el domingo pueda tener lugar la sesión sin número caso de no haber concurrido mayoría en aquel día. En igual sentido se expresaron los Sres. Villacampa, Loco, Castillo y Sancho. El Concejal Sr. Miguel manifestó que le parecía mejor que se celebraran las sesiones los domingos de cada semana; y no habiendo unanimidad de parecer, el Sr. Presidente sometió el asunto a votación nominal, acordándose por ocho votos de los Sres. Berni, Sierra, Miguel, Amores-Mayayo, Dominguer, Amores Salvo, Villarreal y Sr. Presidente, contra cinco de los Sres. Loco, Villacampa, Castillo, Ciudad y Sancho, que las sesiones ordinarias sean una por semana y que estas se celebren los domingos, y por unanimidad se fijó la hora de las diez de la mañana para la celebración de las mismas.

Con lo cual el Ayuntamiento quedó definitivamente constituido y el Sr. Presidente levantó la sesión elevándose a la presente acta de que goza el Secretario certificador. El Concejal Sr. Villacampa pidió la palabra y el Sr. Presidente no accede a ello fundado en que se ha levantado la sesión.

Fernando Longás

Pablo Berni

Felipe Sierra

Mariano Amores

Baltasar Villarreal

José Villacampa

Jun 20 1920

Virgilio Miguel

Tomás Lancho

Adolfo Dominguez

Don Ciudad

Julito Cruz

Leopoldo S. Mardero

Pablo Castillo

Session ordinaria del dia 4 de Abril de 1920

Senores

- " Sr. Fernando Longas
- " Pablo Berni
- " Felipe Sierra
- " Virgilio Miguel
- " Julio Roca
- " Don Villacompan
- " Mariano Arriaran
- " Dabarian Villorreal
- " Adolfo Dominguez
- " Tomas Sanchez
- Secretario
- " Leopoldo S. Mardero

En la villa de Esora de los Corbacheros a cuatro de Abril de mil novecientos veinte: Se dio tan die y media de la mañana se reunieron en esta casa consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Fernando Longas dehera los Sr. Concejales convocados al margen mayor del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy de este mes de Abril y resolver sobre los asuntos que se le presentaron y abiertos la sesion se dio lectura al acta de la sesion anterior que por unanimidad fue aprobada

El Concejal Sr. Virgilio Miguel voluntaria y obtiene la palabra para manifestar, que reconociendo su error al oponerse en la sesion anterior a lo propuesto por su digno compañero Sr. Ciudad en el sentido de ser convocados de sesion los Verines para la celebracion de las sesiones ordinarias, y los buenos propositos que para ello animan a dicho Sr. los hace suplicar y al efecto propone al Ayuntamiento se sirva acordar que las sesiones ordinarias a que se refiere el art. 2º de la Ley municipal se celebren los Verines de cada semana a las diez, y la Corporacion por unanimidad acuerda conformarse a lo propuesto por el Sr. Miguel

Seguidamente y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 6º de la Ley municipal, se procedio a fijar el numero de Comisiones permanentes en que ha de dividirse el Ayuntamiento para el estudio de los asuntos que dicha Ley somete a su deliberacion y al nombramiento de los Sr. Concejales que han de formar parte de dichas Comisiones acordandose unanimemente que estas sean cuatro denominadas "Hacienda, Montes, Panteon, y Policia urbana" y de conformidad con lo prevenido en el parrafo 2º del citado articulo de la Ley se procedio a la eleccion en votacion

con secreto y por papeletas resultando elegidos por nueve votos y 6 una papeleta en blanco los S. siguientes



Hacienda

- D. Fernando Lopez Lehera
- " D. Roco Alvarin
- " D. Villacampa Salvo
- " D. Arrieta Marzaga

Montes

- D. Pablo Castillo Riego
- " D. Ciudad Navarro
- " D. Ballarín Villarreal Comil

Fontanos

- " D. Felipe Sierra Alariz
- " D. Adolfo Dominguez Navarro
- " D. Luis Arrieta Salvo

Pobencia urbana

- " D. Pablo Berni Ferrnisi
- " D. Ugalde Miguel Marro
- " D. Tomas Sanchez Marzaga

Segundamente se procedio de igual modo y forma al nombramiento de Defensores e Interventor, del Municipio resultando elegidos por nueve votos y una papeleta en blanco, D. Tomas Sanchez Marzaga y D. Ballarín Villarreal Comil respectivamente

A continuacion se procedio a la designacion de los S. Concepales, que conforme al Real decreto de 5 de Mayo de 1912 han de formar parte de la Junta local de primera ensenanza resultando elegidos por nueve votos y una papeleta en blanco D. Pablo Berni Ferrnisi y D. Adolfo Dominguez Navarro.

Acto seguido se dio cuenta por lectura de una certificacion expedida por el Sr. D. Albarin del Municipio por cuyo medio se abonaron unos mil pesetas al contratista del nuevo Cementerio por obras ejecutadas y materiales adquiridos desde el dia seis de Febrero ultimo hasta el dia de ayer, y enterado el Ayuntamiento acordar conforme a lo propuesto por el Sr. D. Albarin Director de dichas obras.

Petida la palabra por el Sr. Villacampa y concedida que le fue oida que decorosamente no puede aceptar el nombramiento de vocal de la Comision de Hacienda que se le ha conferido por el Ayuntamiento, en consideracion a que tanto este como los demas nombramientos que se acaban de verificar fueron acordados en una sesion privada que la mesa no de Concejales celebró en una sala particular y en cuya sesion se presencio del exponente y de otros de sus dignos compañeros, y que desde luego protestó contra determinadas injerencias obradas que parece se proponen gobernar desde fuera del Municipio

El concejal Sr. Roco dice que se encuentra en el mismo caso que el Sr. Villacampa y en igual de consideracion pero que acepta el cargo de vocal de la Comision de Hacienda en señalable deseo de laborar por los intereses municipales.

El Sr. Miguel espone que por su parte y en su calidad de representante del pueblo en el Ayuntamiento no le gobiernan ni le gobernara nadie alio ni bajo y que para el cumplimiento de su deber solo tiene por norma a Dios y a su conciencia

El Sr. Villarreal usa de la facultad que le concede la ley para suscribir las mismas
festividades del Sr. Miguel y que en el ejercicio del cargo de Concejal
no celebrará con motivo de su día más que lo que estuviere justificado y legal.

El Sr. Presidente expone a la consideración del Ayuntamiento
la conveniencia en bien del público de reorganizar la
dicha Banda Municipal, cuyo servicio se vio pre-
sado a utilizarse el día de Viernes último con motivo de la procesion
del Santo Entierro de Cristo.

El Sr. D. como Alcalde que ha sido recientemente elegido las
circunstancias porque ha autorizado la banda municipal y las causas
de su disolución, acordando que si no ha de ser obstarlo para que
se reorganice bajo las bases que se acuerden por el Ayuntamiento, el cual
sin más discusión y a propuesta del Sr. Miguel acuerda que por el
Sr. Alcalde se proponga a la Corporación las bases bajo las cuales pue-
de llevarse a cabo la reorganización de dicha entidad y en su virtud
resolver lo que sea más conveniente, sin perjuicio de pagar a los musi-
cos los derechos que les correspondan por su asistencia a la procesion
del Santo Entierro de Cristo.

Previa proposición del Sr. Villacampa se acuerda que lo antes posi-
ble se proceda a la instalación del alumbrado eléctrico en la barri-
da de La Harina y a cuyo bandable por se aumentó la contribu-
cion destinada a dicho servicio público en el presupuesto de gas-
tos de 1920 a 1921.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión
celebrándose la presente acta de que yo el Secretario certifico.

Manuel Gómez Mariano Arango Julito Torres

Baltasar Villarreal

Manuel Sanchez

Virgilio Miguel

Adolfo Dominguez

Felipe Cuervo

José Lazo

José Villacampa

Felipe Torres

Luzbelo S. Macías

7
Sesion ordinaria sin numero del dia 11 de Abril de 1920

Señores

D. Fernando Longas
" Virgilio Miguel
" Tomas Sanchez
" Adolfo Dominguez
" Mariano Alvarez
" Amato Arce
" Baltasar Villarreal

Secretario

Leopoldo S. Machado

En la villa de San de los Cuaballeros a once de Abril de mil novecientos veinte: previa eleccion y siendo las diez de la mañana se reunieron en esta casa municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Longas los S. S. concejales en el orden al margen al objeto de celebrar sesion ordinaria sin numero por los motivos que expresa el parrafo 2º del artº 104 de la ley municipal y para tratar y resolver sobre los asuntos puestos al despacho y al efecto la sesion se dio lectura al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Se dio cuenta de los resultados que ofrece la subasta celebrada el dia cuatro del actual por el arrendador del arbitrio sobre una

lotea o suspeccion de carnes en el Matadero municipal de esta villa durante el año 1920 a 1921, y resultando que en la celebracion de dicho acto se han observado todos los formalidades legales y que no se presento reclamacion ni protesta alguna, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar dicha subasta y en su consecuencia adjudicar definitivamente el cobro de dichos arbitrios durante el ejercicio de 1920-21 en favor de Mariano Miguel Pizarres como unico postor, por los cantos de doce mil pesetas y cumplimiento de las condiciones consignadas en el pliego de condiciones que consta en el respectivo expediente.

De conformidad con lo prevenido en los artº 126 y 128 de la ley de 27 de febrero de 1912, el Ayuntamiento acuerda designar al Secretario del Ayuntamiento o en su defecto al oficial primero de Secretaria para que con el doble caracter de Comisionado y Delegado de la Corporacion concurre al juicio de ejecuciones que ha de tener lugar ante la Comision municipal de arbitramento en los dias uno y dos de Mayo proximos.

Seguidamente se dio lectura de una instancia que dirigen al Ayuntamiento los vecinos Telesforo Pallas, Roraz, Pascual Barbon Ferrero, Pedro Murillo Pola, Victoriano Gordon Samarra y Luis Cascales Perical, reclamando contra una disposicion adoptada por el Sr. Alcalde y en virtud de la que se les despoja del cultivo de unas parcelas de terreno que les fueron adjudicadas en la Abtasa Boalares. El Concejal Sr. Ciudadal espone que la reclamacion de la Abtadria a que aluden los reclamantes obedece a un acuerdo de la Corporacion fecha 10 de Mayo de 1919, por el que se dispuso que todos los terrenos comunales hechos en favor de quien o quienes no tengan la condicion de vecinos o la tengan desde hace menos de diez años, se consideren como no otorgados, recayendo en el Ayuntamiento de los terrenos que se encuentran en este caso, una vez levantadas las co-secciones. Previo un detenido examen del asunto la Corporacion por unanimidad acuerda estar a lo acordado en la sesion a que se refiere el Sr. Ciudadal.

Acto segundo se dio lectura de una carta de la casa A. E. J. reclamando

el saldo que dió resultó en su favor según contrato de suministro de ma-
terial eléctrico con destino al proyecto de abastecimiento de agua. En
tercerdo el Ayuntamiento acuerda a propuesta del Sr. Ciudadal que por
el Sr. Alcalde se informe del Sr. Arquitecto municipal informe respecto
de la forma y condiciones en que se ha verificado la instalación de dicho
material eléctrico y en su consecuencia si procede el abono de la cuenta
dada reclamada conforme al contrato.

Previa proposición del Sr. Presidente se acuerda que por el Maestro
Albarrán del Municipio se inspeccione el pavimento de la escuela gra-
duada de niños y en el caso de que sea precisa su reparación el importe
cualquiera de la misma.

Por último se acordaron los siguientes puntos. Al personal dependien-
te del Municipio sus haberes del 4º trimestre de 1919-20.

A los Maestros de escuela graduada el importe del al-
quiler de casa habitación del 4º trimestre de 1919-20 y la cantidad de
quince pesetas a los que llevaron el peso de la Santa Cruz en la pro-
cesión del Santo Entierro de Cristo.

El Sr. Miguel Herrera que por quien corresponde se proceda al
recuento general de la ganadería a los efectos del pago del arbitrio
sobre aprovechamiento de pastos comunales.

El Sr. Ciudadal secretario del Sr. Alcalde se provea de nueva planilla
de guarda número cuya correspondencia figure en los nuevos presu-
puestos y el Sr. Presidente que atender inmediatamente las in-
dicaciones de los S. S. Miguel y Ciudadal.

Fro habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión y
la presente acta de todo lo cual yo el representado Secretario certifico

Juan Andrés González Rest. Ciudadal

Jesús Larra Pablo Castillo José Villacampa

Bartolomé Villanueva

José López

Virgilio Miguel

Adolfo Domínguez

Julito Estrada

María Amador

Tomás Llancho

Luzuleto de Nave

Seniores	En la villa de Ujea de los Caballeros a diez y ocho de Abril de mil novecientos veinte. Siendo las diez de la mañana y por una convocatoria se reunieron en el Salón de sesiones de esta Corporación bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando González de Huerfano los S. S. concejales ausentes al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria sin número por los motivos que expresa el párrafo 2º del artº 104 de la Ley municipal y para tratar y resolver sobre los asuntos puestos al despacho y sobre los que la sesión se dio lectura al acta de la anterior que por una unanimidad fue aprobada.
D. Fernando González	
Felipe Sierra	
Vicente Miguel	
Pablo Castillo	
Doré Villacampo	
Santos Roco	
Adolfo Domínguez	
Doré Ciudad	
Santos Arriaga	
Dámaso Villarreal	
<u>Secretario</u>	
Leopoldo S. Sureda	de conformidad con lo prevenido en la regla 1ª del artº 66 de la Ley municipal se procedió a la designación de secciones para el nombramiento por sorteo de la Junta de Asociados que ha de actuar durante el año 1920 a 1921 acordándose sean en

número de cuatro que se denominarían 1ª Territorial, 2ª Agricultura, 3ª Industria y 4ª Profesiones e Industrias y siendo tres el número de Asociados que se han de elegir corresponden según la reglamentación acordada en grupo, cuatro a la primera y tres a la segunda tercera y cuarta.

Seguidamente se dio cuenta del expediente instruido en virtud de una reclamación presentada por Eusebio Jaca Sancho contra sus sucesores Morruaris Saturno Pardo y Antonio Clemente Salas, sobre un terreno indevidamente de terrenos comunales que aquel lleva en cultivo en el monte Valdeaurrara de este Municipio; voto el resultado que se dio en el expediente y considerando probados los hechos denunciados y que no cabe la exención de responsabilidad por las razones que en su defensa alegan los encartados; el Ayuntamiento acuerda que por el Sr. Alcalde se les imponga las responsabilidades previstas para estos casos en la regla 8ª del artº 189 de las Ordenanzas municipales, donde queda la autorización que solicita el reclamante Eusebio Jaca para labrar el terreno delentado sin que se levante la cuestión.

Por el Sr. Alcalde se manifestó que en cumplimiento del encargo que se le confió en la sesión del día cuatro del actual también practicando las oportunas gestiones para la reorganización de la Banda de música municipal a cuyo fin proponen los señores Desfontaines de arreglo. 1º Que los instrumentos de música para ser de la propiedad de los músicos siendo en lo sucesivo de recuerdo el arreglo y reparación y la adquisición de los nuevos que se necesitan y en este caso se conforman con percibir únicamente la cantidad señalada para gastos de la música en el capº 1º artº 8º del presupuesto de 1920 a 1921 y 2º Que en el caso de que el Ayuntamiento no considere convenientemente el arrendamiento de los instrumentos en la forma propuesta, la cantidad a percibir en dicho caso sería de tres mil doscientas pesetas. Abierta la sesión sobre

el proponente y después de haber expuesto su opinión verbalmente con
cepa por unanimidad se acordó que por el Sr. Presidente se contes-
te a los músicos que el Ayuntamiento por este año no puede satisfacerlos
por sus servicios mas cantidad que las mil doscientas pesetas con
seguidas a dicho fin en el presupuesto de gastos de 1920-21, conserva-
ndo el Municipio la propiedad de los instrumentos.

Con el fin de evitar dificultades en la aprobación del presupe-
sto ordinario de 1920 a 1921, se acordó de conformidad con lo preve-
nido en el artº 32 del Reglamento general de Mataderos de 5 de
Diciembre de 1918, aumentar hasta setecientas cincuenta pesetas
con la cantidad de quinientas que tienen consignadas los in-
strumentos de carne, cuyo aumento puede llevarse a efecto deduciendo
lo del capítulo de supeuestos de dicho presupuesto.

Dada cuenta de la D. O. expedida por el Ministerio de Abasteci-
mientos con fecha 14 del actual el Ayuntamiento acuerda que por
el Sr. Alcalde se protoguen gestiones con la representación de las Ha-
breras locales con el fin de asegurar el abastecimiento de harinas
en esta villa hasta la suficiente cosecha de cereales y en vista de re-
sultado que operen dichas gestiones se acordará lo que proceda.

El Concejal Sr. Ciudad expone que según noticias la caroten-
destrucción o refugio de pobes transeuntos se encuentran en estado
ruinoso y pide que una vez que se conforma así por el Sr. Alcalde
Aband del Municipio se proceda a la venta de dicho terreno
como edificio ruinoso. Se acordó conforme a la proposición del
Sr. Ciudad.

Previa proposición del Sr. Dico el Ayuntamiento acuerda satis-
facer a Fermín Urbina con cargo al capítulo correspondiente
del presupuesto de gastos la cantidad de doscientas cincuenta
pesetas importe convenido del terreno que le ha sido ocupado
en un terreno de su propiedad sito en la vega de Trullas y de los per-
juicios que en dicho terreno se le han causado con motivo de
la construcción del pozo de captación nº 2 con destino al abasteci-
miento de aguas de esta villa.

El Sr. Villacampa somete a la aprobación del Ayuntamiento. Ni-
mero. Que se le quite el expediente principal a sustruñer para en-
bri la aceptación de la concesión en la parte que confronta con el Matadero
no municipal, satisfaciendo las obras con cargo a la cantidad con-
signada a dicho fin en el presupuesto de 1919-20 y segunda. Que se es-
tablezca la forma y condiciones en que puede solicitarse del Ministe-
rio de Fomento la subvención al proyecto de alcantarillado y planta
de aguas a que se refiere el Real decreto de 27 de Marzo de 1914. Sin dis-
cusión y por unanimidad el Ayuntamiento acuerda conforme a
lo propuesto por el Sr. Villacampa.

El Concejal Sr. Voco solicita del Sr. Alcalde que por el Muestro Ayuntamiento se practiquen las obras necesarias para restablecer el servicio de agua en la fuente de S. Salome' con el fin de que los servicios quedo interrumpido con motivo de la apertura de la gran via del ramaje de la poblacion. El Sr. Presidente propone atender la peticion del Sr. Voco

Por ultimo se acordaron los siguientes presupuestos. A los medicos tratadores cincuenta pesetas por sus derechos en el reconocimiento de los ruidos del acueducto regular. A Sr. D. Martin por trabajos de herreria quince pesetas. A Valero Lombarra por trabajos en la casa nueva de Nuevas Ventas y cuantos pesetas veinte y cinco com. A los Cortalana por seguros de incendios cuarenta y cinco pesetas y a la Electrica Harnera de Cerros Viejos por suministro de fondo para el alumbrado publico en el n.º 11 de 1919-20, dos mil cuatrocientos treinta y siete pesetas cuarenta centimos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion extendiendose por presente acta de que yo el Secretario certifico.

Fernando Lopez
 Julián Alvarez
 José Ciudad
 Baltasar Villarreal
 Pablo Dominguez
 José Villacampa
 Virgilio Miguel
 Felipe Geira
 Pablo Castillo
 Leopoldo D. Navarro

Senon ordinaria sui numero del dia 23 de Abril de 1922

Señores	
Sr. Fernando Lopez	En la villa de Osca de los Caballeros a veinte y cinco de Abril de mil novecientos veinte. Siendo las diez de la mañana y presente el Sr. Alcalde Sr. Fernando Lopez los S. D. Concejales reunidos al margen al objeto de celebrar sesion ordinaria sui numero por los motivos que expresa el parrafo 2º del artº 104 de la ley municipal y para tratar y resolver sobre los asuntos puestos al despacho y abierta la sesion se dio lectura al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.
Sr. D. Voco	
Sr. D. Villacampa	
Sr. D. Dominguez	
Sr. D. Ciudad	
Sr. D. Villarreal	
Sr. D. Alvarez	Vista la resolucio'n dictada por el Ilustre Sr. Gobernador civil de la provincia en el expediente susado por Sr. D. Alvar Larriena en virtud de autorizacion para utilizar las aguas de la fuente llamada de la Fonta para propiedad de este Municipio y resultando que en virtud de dicha resolucio'n
Secretario	
Sr. Leopoldo D. Navarro	

B.O. del 19 Abril

se autoriza a la solicitante para aprovechar las aguas de dicho punto en el
riego de rufina denominada Santa Antonia, sin que se exprese en el pliego
claramente la forma y condiciones en que se han de servir las citadas aguas en
unos tiempos el punto donde se han de verificar las obras conguerdas en el pro-
yecto. La Corporación acuerda que por el Sr. Alcalde se practiquen en la Jefatura
de Obras públicas las averiguaciones necesarias respecto de los derechos este-
mos y en su vista se acordará lo que proceda.

Hebiendo sido incluída entre las fincas urbanas sujetas al pago de la contribución
brevi territorial la casa Negrada de 1ª instancia e instrucción y considerando
que dicha finca está exenta del impuesto tributo según reciente disposición
dictada por la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda, el Ayuntamiento acuerda
que por el Sr. Alcalde se entable la oportuna reclamación ante el Sr. Arquitecto
Jefe de la Comisión comprobadora del Registro fiscal de edificios y solares.

Vista una carta circular del Sr. Alcalde de Hija convocando a una
Asamblea municipal que ha de tener lugar en Híroaga el día primero
de Mayo próximo veniente para tratar sobre la elevación del contingente provin-
cial y otros asuntos de sumo interés para las Haciendas locales, el Ayuntamiento
acuerda que el Sr. Presidente concurre a dicha Asamblea llevando la repre-
sentación legal de este Municipio.

Se dió cuenta por corteza lectura de una carta del Sr. Arquitecto munici-
pal Sr. Miguel A. Navarro, manifestando que mediante la conformidad del
contribuyente del alcantarillado pueden autorarse las acometidas y el verti-
do en las zonas en que ya pueda funcionar el abastecimiento. Votando el Ayunta-
miento acuerda que por el Sr. Alcalde se publique un bando haciendo saber
al vecindario que todos los que deseen utilizar el servicio del vertido al alcanta-
rillado y de abastecimiento de aguas deberán solicitarlo, advirtiéndoles que las
obras se verificarán por su cuenta y bajo la dirección del Arquitecto munici-
pal y que los solicitantes se obligan a satisfacer el canon o arbitrio que en su
día se establezca por el Ayuntamiento sobre ambos servicios, a cuyo fin por la
Comisión de Hacienda se redimirá la tarifa a que han de sujetarse la exacción
de dicho arbitrio y en su vista la Corporación acordará lo que más convenga
a los intereses del Municipio.

El Sr. Presidente da cuenta del presupuesto de reparación del pavimento
de la escuela granduñada de rufina, el cual asciende a 160 pesetas 80 cts. Se acor-
da que por el Maestro Abanti del Municipio se lleve a la práctica dicha re-
paración.

Por el concejal Sr. Ives se manifestó que estando fuera terminadas las obras de re-
paración y empuje del puente de Santa María, conviene tratar sobre la forma
y condiciones en que puede verificarse el rellenado del terraplén de acceso a dicho puen-
te por la parte de la carretera de Ruvas y de Panera. Previs un detenido exa-
men del asunto la Corporación por unanimidad acuerda verificar el dicho
obra utilizando el recurso de la prestación venal de carros peonales y entabla
una a que se refiere el art. 9º de la ley municipal y que la grava que se nece-

se pague el firme de dichos terrenos se arranque por cuenta del Ayuntamiento 10
 metros y con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto de gastos de este muni-
 cipio la dirección e inspección de los citados obras a los S. Concejal D. José Ciudad
 y D. Baltasar Villarreal.

Vista una copia del Sr. D. Juan Parroco relacionada con la rogativa de San pre-
 gario y bendición de las cosechas, se acordó que dicha festividad se celebre por cuen-
 ta del Ayuntamiento y en la misma forma que se celebró en el año anterior.

Por último se acordó satisfacer a D. Donifacio Pascual la cantidad de cinco pe-
 setas importe del alquiler de la sala parroquial municipal del 1º y 2º trimestre de 1919-20.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión esta-
 bleciendo los presentes actos de que goza el Secretario codificado.



Pablo Domínguez Felipe Sierra Julio Estrada
 Baltasar Villarreal Mariano Arana
 Justo Ros José Ciudad
 Tomas Gancho José Villacampa
 Virgilio Miguel Melfo Domínguez
 Leopoldo S. Macarano

Sesión ordinaria número del día 2 de Mayo de 1920

Señores	
1.	Pablo Domínguez
2.	Felipe Sierra
3.	Justo Ros
4.	Virgilio Miguel
5.	José Villacampa
6.	Mariano Arana
7.	José Sánchez
8.	Tomas Gancho
9.	Baltasar Villarreal
10.	Justo Arana
	Secretario
11.	Leopoldo S. Macarano

En la villa de Espoz de los Corbateros a dos de Mayo de
 mil novecientos veinte: Siendo las once de la mañana
 y previa citación se reunieron en esta Casa Consi-
 torial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Domí-
 nguez los S. Concejales anotados al margen al objeto de
 celebrar sesión ordinaria número por los motivos que
 espone el párrafo 2º del artículo de la ley municipal y
 para tratar y resolver sobre los asuntos puestos al despacho
 y abierta la sesión se dió lectura al acta de la anterior
 que por unanimidad fue aprobada.

Visto el informe emitido por el Maestro Albarán en des-
 pedente librando para la venta de la casa refugio de
 pobres y en vista de que dichos edificios se encuentran en esta-
 do ruinoso y que por consiguiente no puede tener los me-
 morarios finis para que fue construido, el Ayuntamiento acuerda

se proceda a su enajenacion en publico subasta con los 3 metros cuadrados de terreno contiguos segun el croqui unido al expediente bajo el tipo de setecientos pesetas y que por el mismo Muestro Abogado se formule el proyecto de obra para el refugio en la Cantina de las eras altas y con un kilometro de la ultima casa de la poblacion, previendo que si es posible se ajuste el presupuesto del gestor a la cantidad que se obtenga en dicha subasta.

Seguidamente se dio lectura de un escrito que dirige al Ayuntamiento Sr. D. Antonio Andren y 28 vecinos mas de esta villa manifestando que en vista de que por el Contratista del Alcantarillado se pretende el monopolio en la ejecucion de las obras del vertido al alcantarillado y de la toma de agua. Solicitan 1º Que se ordene a dicho Contratista que no se oponga a que cada propietario ejecute dichas obras con los operarios que tenga por convenientes, si bien bajo la inspeccion del mismo Contratista y del Regente municipal y 2º Que si existe algun medio indirecto en virtud del cual el enchufe a la red general en acometidas e instalaciones no realizadas por el propietario opusiere a que se realicen se le suque las honrras necesarias para ejecutar las obras de acometido hasta que desaparezca el motivo o derecho por el cual puede oponerse a que determinados propietarios no puedan utilizar los servicios del vertido y suministro de agua. Previo un detenido examen del contenido de dicho escrito y a propuesta del Sr. Regente la Corporacion unanimente acuerda, 1º Suspender la concesion de autorizacion para el vertido y toma de agua hasta tanto se reglamente y concluya dichos servicios y se establezca el canon o arbitrio anual que los vecinos usuarios deben satisfacer al Municipio por ambos conceptos y 2º Que por el Sr. Alcalde se conteste a los reclamantes que el Ayuntamiento reconoce el derecho de todos los vecinos de realizar las obras del vertido y toma de agua con los operarios que cada uno tenga por convenientes sin perjuicio del derecho de inspeccion que corresponde al Regente municipal y al Contratista sobre las obras de acometido a la red general hasta tanto tengan lugar la recepcion definitiva con arreglo a contratos y 3º Que con el fin de evitar reclamaciones del Contratista no se utilice en ningun servicio publico el agua del deposito regulador.

A continuacion se dio lectura de otro escrito de Sr. Luis Alvarez y siete vecinos mas manifestando que el terreno el tendido de tuberia para el servicio de agua por la empresa constructora, han visto que dicho tendido no alcanza a la calle del boro ni al lado del muro circunvalado entre el taller de herreria de Sr. Angel Alvarez y casa de Sr. Juvenal Borrelluela, y por tanto piden la ampliacion de dichos servicios en los mencionados hogares a fin de que en su obra puedan cumplir con los reclamantes de tan importante mejora local. Abierta discusion sobre el particular el Sr. D. D. dice que efectivamente lo expuesto por los reclamantes constituye una de tantas deficiencias notables del proyecto del alcantarillado y toma de agua, sobre las

cuales por parte el Ayuntamiento reclamado el oportuno informe de los Arquitectos municipales así como del presupuesto de ejecución material de las obras objeto de dicha reclamación e ampliación. Se acordó que una vez se obtenga el citado informe y en su caso se disponga del crédito necesario se acordará lo que proceda respecto de la ampliación de obras solicitada por los vecinos reclamantes y sobre cuantos otros el particular convenga a los intereses del Municipio.

Previo proposición del Sr. Presidente y a petición verbal de varios vecinos se acuerda solicitar del Sr. Ingeniero jefe del Distrito forestal la correspondiente autorización para extraer leñas del monte Las Parrochas de las permitidas en el plan vigente hasta el día 31 del actual.

El Concejal Sr. Armara propone se autorice el oportuno expediente para la reconstrucción del arroyo de aguas del Pantano de San Bartolomé sobre el río arba de Luena con arreglo al proyecto de que dispone el Ayuntamiento, explicando así los cuantiosos gastos que originan las crecidas de agua que vez que rebrota cuando se utilizan las del Pantano en la zona regable del mismo. El Ayuntamiento tomando en consideración lo propuesto por el Sr. Armara acuerda que por el Sr. Alcalde se invite al Sindicato local de regos a contractar a la vez la obra de dicha obra con la comidadal proposición convenida y una vez que se llegue a una solución o arreglo definitivo, se acordará la reconstrucción de dicho arroyo de aguas con las cantidades que satisfaga el Sindicato y en las diez y siete mil pesetas que a dicho fin está consignada en el presupuesto municipal de gastos vigentes.

El Sr. Villacampa solicita del Sr. Alcalde ordene se ejerza la mayor vigilancia en el orden y aprovechamiento de las aguas del Pantano de San Bartolomé para tener notoria de que parte de ellas van al río arba con perjuicio de los intereses del Municipio y de los regantes. El Sr. Alcalde en vista de la manifestación por el Sr. Villacampa ordena comparecer al comunero encargado del orden y administración de las aguas del Pantano, y presentando dichos funcionarios dice que las aguas que van al río arba proceden de los campos que se riegan por la noche y tienen corredores. Si dicho río, lo cual es inevitable, el Sr. Presidente no obstante opere adquiries las disposiciones oportunas para evitar y en su caso corregir si se cometen los abusos denunciados por el Sr. Villacampa que a lo cual y como medida preventiva va dispuesta se reduzca a la mitad el agua que durante la noche salga del Pantano.

Por último se acordaron los siguientes puntos. Cumbre ciertos treinta y ocho pesetas de los trabajos de reparación del arroyo de aguas del Pantano y ciertos veinte y cinco al oficial 2º de Secretaría a cuenta de su sueldo del Pantano del mes actual.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la se

si no extendiéndose la presente acta de que go el Secretariado en
típico.

Financiero González Justo Justo

Baltasar Villarreal Tomás Gandho

Felipe Sierra

Pablo Domingo Pablo Castillo Pablo Reino

Jose Villacampo Julito Alvarez Jose Urdinola

Virgilio Mujica

Leopoldo S. Mas

Se non ordinaria sui numero del día 9 de Mayo de 1920

<u>Señores</u>	
D. Pablo Berni	
Felipe Sierra	
Pablo Castillo	
Jose Urdinola	
<u>Secretarios</u>	
Leopoldo S. Mas	

En la villa de San de los Corbales a nueve de Ma
yo de mil novecientos veinte: previa citacion y
rendo las once y media de la mañana se reuni
ron en el Salon de sesiones de esta Casa Comunal los
S. señores al margen bajo la presidencia del Sr. Pri
mer Presidente Manuel S. Pablo Berni Ferrer, al obje
to de celebrar sesión ordinaria sui numero por los

motivos que espone el parrafo 2º del articulo de la ley
municipal y para tratar sobre los asuntos puestos al despacho y
abierta la sesión se dió lectura al acta de la anterior que por una
viva voz fue aprobada

El Sr. Presidente somete a la consideracion del Ayuntamiento
la conveniencia de suspender esta sesión ordinaria para empu
nchar a las once y media de la tarde teniendo en cuenta
que los asuntos a tratar son de gran importancia e indoles que es
posible resolverlos con la celebracion de sesiones por lo avanzado de la
mañana y porque tambien conviene que de ellas comparean los S. concepa
les que no estan presentes si en su fin puede practicarse la oportuna
educacion. En consecuencia y por unanimidad se acordó conformar el
propuesto por el Sr. Manuel Ferrer Presidente

Seguidamente y rendo las once y media de la tarde
y previa citacion se reunió en el Salon de sesiones bajo
la presidencia del Sr. Manuel S. Ferrer y Ferrer de

Señores	Hacia los S. S. Concejales suscritos al margen con el
D. Gerardo Lopez	fui de autorizar la sesion ordinaria sin suspenderla
D. Pablo Dorn	por en la mañana de hoy
Yelipe Sierra	Hallandose cumplidas todas las formalidades legales que
Virgilio Miguel	previenen los artos 66 y siguientes de la ley municipal se pro-
D. Roberto	cedio a realizar el sorteo para el nombramiento de la Comi-
D. Pablo Castillo	ta de Asesores que ha de actuar durante el ano econo-
D. Oribe	mico de 1920 a 1921, leyendose previamente las listas de
Tomás Sanchez	las respectivas secciones y deponiendose las correspondien-
Secretario	tes papeletas en un urna preparada al efecto, se proce-
D. Leopoldo S. Mendez	dió a practicar dicho sorteo por secciones con la eleccion
	separativa resultando elegidos para el cargo de vo-

cales asociados de dicha Junta los señores siguientes

- | | |
|-------------------------------|--|
| <u>1ª Sección Territorial</u> | <u>2ª Sección Agricultura</u> |
| Raimundo Abadía Lobera | Martín Serrano Ponce |
| Martin Pascual Rubio | Telesforo Sierra Lobera |
| Alicia Roque Ponce | Domingo Serrano Armada |
| Candido Campor Marco | |
| <u>3ª Sección Ganaderia</u> | <u>4ª Sección Profesiones e Industrias</u> |
| Carlos Montalvo Campor | Alfonso Morales Bes |
| Ventura Villa Abadía | Pablo Dorno Pascual |
| Amelio Leplá Arroyo | Ramon Lopez Candevilla |

Grupo total de trece Asesores es el que corresponde al de trece concejales de que se compone este Ayuntamiento. En su virtud la Excmo. Municipalidad que se publique dicho resultado en la forma ordinaria y se comunique por escrito a los designados para todos los efectos legales.

Se dió cuenta por lectura de los pliegos de condiciones facultativas y económicas formuladas por el Sr. D. Alberto Albarrán del Municipio y por la Comunion especial designada al efecto, para la adjudicacion y contratacion mediante subasta publica de las obras de alcantarillado de la acequia de Jallensa en la parte que confronta con el Municipio municipal y encontrandose en posesion de dichos pliegos de condiciones el Ayuntamiento acuerda aprobarlos y que se espongan al publico por termino de diez dias a los fines prevenidos en el art. 29 de la Ley Municipal de 24 de Enero de 1908 y que la diferencia de mil pesetas que resulte entre las 3000-convencidas en presupuesto para las citadas obras y las que por parte la Comunion como tipo de subasta se considere como un exco de gastos al verificar el pago de las cantidades que segun el resultado de la subasta exceda de las 3000 pesetas presupuestos.

Segundamente se dió lectura de un informe del Sr. Asesores municipal que comprende 1º El importe liquido abonable al contratista del alcantarillado y fonda de agua, por obras ejecutadas hasta la fecha y que ascenden a 319,317 25 pesetas. 2º Las abonadas en virtud de las certificaciones

ser expedidos, 2.º a los 26 pesetas. 3.º Precio líquido abonable. hoy 65.807.07 pe-
setas. 4.º Importe abonado de las obras que faltan que ejecutar en esta
fecha según el total 24.074.14 pesetas. 5.º Cantidad necesaria hasta termi-
nar 9.934.221 pesetas. 6.º Para el caso de una ampliación de las redes de
abastecimiento y abastecimientos de aguas que pudieran resultar necesarios
para atender sus beneficios a zonas importantes de la población an-
tevenida el total suma hasta 18.000 pesetas.

El Sr. Alcalde el Ayuntamiento y después de ampliar y elevar el des-
pacho sobre el contenido de dicho informe por unanimidad acuerda que
por la Comisión de Hacienda se estudien y propongan las condiciones
económicas bajo las cuales pueden obtenerse los fondos necesarios para
atender en primer término al pago de la cantidad adelantada por obras
ejecutadas, de las que faltan que ejecutar y si la cantidad obtenida
no permite para atender los beneficios de tan importante utilidad
entonces a la zona o zonas de la población que se crea más conveniente.

En cumplimiento del acuerdo adoptado en sesión de 14 de Enero
de 1919, el Sr. Presidente somete al examen y deliberación del Ayunta-
miento las condiciones bajo las cuales se compromete la Sociedad Elec-
tra Harinera de Bureo villas a suministrar 18 H.P. con destino a las
bombas de elevación de aguas para el abastecimiento de la pobla-
ción y después de ser acordado como de dichas condiciones y del
proyecto que con las mismas se relaciona, la Corporación por unanimi-
dad acuerda autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que en nom-
bre y representación del Ayuntamiento formalice con la Sociedad an-
tigua Electricidad Harinera de Bureo villas el contrato de suministro de
energía eléctrica de que se trata bajo las siguientes condiciones.

1.º La Sociedad Electricidad Harinera de Bureo villas se obliga a suministrar
al Ayuntamiento de esta villa 18 H.P. de energía eléctrica con destino a
las bombas de elevación de aguas para el abastecimiento de la pobla-
ción.

2.º Este contrato de suministro de energía eléctrica tendrá una dura-
ción de diez años a contar desde primero de Enero del presente, sus-
rogables si así lo convienen ambas partes por el tiempo que dure el
contrato que la Electricidad Harinera tiene a su vez convenido con la So-
ciedad Electricidad remanidos de Torrazova.

3.º La Electricidad Harinera verificará el suministro de los 18 H.P.
contratados durante las veinte y cuatro horas del día, sin interrupción
alguna.

4.º El importe de la línea conductora, su instalación y conservación
serán de cuenta de la Electricidad Harinera.

5.º El Ayuntamiento satisfará a la Electricidad Harinera por el sumi-
nistro de los 18 H.P. a que se refiere el contrato una peseta por H.P. y día
o sea por la cantidad de once mil cuatrocientas setenta y cinco

perfectas anuales satisfactorias por tres meses vencidos

6º Si por averías en la línea conductora o por cualquier otra causa se interrumpiere el servicio de suministro del todo o parte de la energía eléctrica conductora, el Ayuntamiento devolverá a la Electricidad Harineria el importe líquido neto a percibir la cantidad que correspondiera a los días y horas que dure la interrupción y no se pague dicho servicio, que deberá obligarse dicha entidad a reparar sin su cuenta los desperfectos que se hubieren causado

7º La Sociedad Electricidad Harineria suministrará la energía eléctrica objeto del contrato, hará la instalación y explotará el negocio con todas las precauciones que la técnica aconseje y bajo su responsabilidad a fin de evitar cualquier desperfecto irreparable

En vista de las peticiones verbales dirigidas al Sr. Alcalde por los vecinos de esta villa que cultivan los terrenos llamados Escallos, en solicitud de que se les conceda un rego con las aguas del Pantano de San Bartolome, el Ayuntamiento teniendo en cuenta la difícil situación creada en la zona de riego por la perturbación que les aflige y no obstante haber transcurrido con exceso el plazo que se señaló a los solicitantes para presentar dichos terrenos, por excepción acuerda concederles un solo rego con las aguas del Pantano con destino a los terrenos llamados Escallos no comprendidos en la zona regable y que hayan sido objeto de dicho convenio en años anteriores, y bajo las condiciones acordadas en sesión del día diez del actual

En vista de un informe del Sr. Inspector de la Guardia civil interesando la ejecución de algunas reparaciones en la casa Cuartel, el Ayuntamiento acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que pida informe del Sr. D. Alberto Albarril municipal, para que en dichos edificios las reparaciones que considere mas indispensables.

Alcaldía leída de una carta del Sr. Diputado a Cortes D. José Jorcano y Morán comunicando la conveniencia de dos peritos con destino a la casa de las escuelas. Se acordó que por el Sr. Presidente se den las gracias al Sr. Jorcano y Morán por su acendrado celo en favor de la enseñanza pública.

Vista una carta de la casa A. E. J. solicitando se le abone el saldo a su favor del suministro eléctrico que tiene suministrado para el servicio de abastecimiento de aguas se acordó que por el Sr. Presidente se conteste a dicho casa que el Ayuntamiento tiene en cuenta su honorable petición para abaratarla dentro del plazo mas breve posible

El Sr. Presidente expone que en cumplimiento de la orden que se le dio por el Ayuntamiento habra estado en la Jefatura de Obras públicas de la provincia con el fin de examinar el expediente de concesión de aguas de la fuente communal La Fontanarria concedidas a D. Nicaso Sarriena, resultando de dicho examen que las obras comprendidas en el proyecto de abastecimiento de las indicadas aguas han de realizarse precisamente dentro

de la corporación Santa Ana, objeto de la concesión. El Ayuntamiento quedó enterado.

Delo cuenta el mismo Sr. Presidente de las conclusiones aprobadas en la Asamblea municipal celebrada en Terrogona el día primero del actual y el Ayuntamiento quedó enterado.

Propuso proposición del Sr. D. D. la Corporación acordar, 1.º Que el Sr. Presidente se ponga de acuerdo con el Sr. Contador del alcantarillado respecto de la forma en que puede subsanarse el agujero del alcantarillado para el riego de los árboles de la plaza de Santa María y plaza de la Constitución. 2.º Que por el Ayuntamiento se facilite a los interesados la tubería necesaria para un puente para cruzar desde la calle de Corta a la de la Estación sobre la cuneta de agua de la vía férrea del Estado Jalisco Sangre, 3.º Que se ejecuten lo antes posible las obras de riego de la fuente de Salome beneficiada conforme a lo propuesto por el Ayuntamiento municipal y según el compromiso adquirido por el Ayuntamiento con motivo de la apertura de la gran vía del camanche.

A propuesta del Sr. D. D. el Ayuntamiento acordó que por el Sr. Alcalde de acuerdo con la Sociedad Eléctrica Harinera de Buena Vista se estudie y proponga la forma de verificar el tránsito y tendido por fuera del pueblo de población de la línea eléctrica de alta tensión que para pasar carretera y puentes del Mar, donde constituye un peligro para el tránsito público, autoriza a la presidencia para que a dicho fin se asome sólo como un preste de los abogados y lecciones que estime convenientes.

A propuesta del Sr. Alcalde se acordó entre el celo de la Comisión de monumentos para que lo antes posible emita el informe que se le tiene reclamado en el expediente iniciado a virtud de reclamación de Pedro Sabarín contra Valeriano Navilla sobre melinda usurpación de terrenos comunales en cultivo.

Por último se acordaron los siguientes pagos. A Pedro Qui 142 pesetas por compra para las procesiones de Verónica Santo y La Purísima y a Pedro Aguirre 28 pesetas por trabajos de carretera para el edificio de las escuelas.

No habiendo más asuntos de que hablar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta de que yo el Secretario certifico.

Juan Antonio Sandoval

Pablo Ruiz

Helio Guerra Zosi Ciudad de Balthasar Villorreal

Tomás Lancho

Pablo Castillo

José Luis

Virgilio Anguit

José María S. Madrazo

Senores
 D. Fernando Longas
 Felipe Sierra
 Anís Toco
 Baltasar Villarreal
 Adolfo Dominguez
 Secretario
 Leopoldo S. Marchante.

En la villa de San de los Corcheros a diez y seis de Mayo de mil
 novecientos veinte: por una colocación y siendo las once de la mañ
 ñana se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa Municipal
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Longas dehera los
 S. D. concejales ausentes al surgen al objeto de celebrar señon ordi
 naria sin número por los motivos que expone el parrafo 2º del
 artº 104 de la Ley municipal y para discutir y resolver sobre los asun
 tos puestos al despacho y al efecto la sesión se dio lectura al acta
 de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Se dio cuenta del acta de la sesión celebrada el día 14 del actual por la
 venta de la parcela refugio de pobres transcurrida y de los terrenos enreñados de
 terrenos contiguos a la misma sitos en la barriada de las Eras altas y resultando
 que dicho acta se celebró en debida forma y que no se presentó reclamación ni pro
 testación alguna al Ayuntamiento acuerdo adjudicados definitivamente dichos inmue
 bles en favor de Pedro Martínez Alonso por la cantidad de seiscientos pesetas
 que satisficó dentro del plazo de cinco días a contar desde la notificación an
 tes rendida al Sr. Presidente para que suministré el oportuno contrato de venta.

Habia una denuncia presentada contra Jueques Mellas y otros vecinos de esta
 villa por sacar el agua de la educción abrevadero comunel denominada de Pe
 laro para regar terrenos sembrados de trigo en el monte comun el El Tero, el Ayunta
 miento acuerda que dicha denuncia pase a informe de la Comision de montes y
 en vista se acordara lo que proceda.

Dada cuenta de un oficio del Sr. Presidente de la Diputación provincial
 interesando el pago del 1º trimestre del contingente se acordó a propuesta del
 Sr. Toco no satisfacer dicha obligación hasta nueva orden.

A propuesta del Sr. Sierra se acuerda proceder a la limpieza y encoñada del
 embocadero de la acequia de alimentación del Pantano de San Bartolome.

Dio cuenta el respectivo subcomité a instancias de Sr. Nuez
 Nuez en solicitud de que se le adjudique en venta una parcela de terrenos
 sobrante de la vía pública sita en la plaza del barrio del Curo, de ciento vein
 te metros cuadrados, confrontante por la derecha y izquierda con caminos de
 subida a dicho barrio, y por la izquierda con resto de dichos terrenos; Resultan
 do que por la Comision de urbanismo se ha informado favorablemen
 te respecto de la venta o cesión del deslinde de terrenos; Resultando que dada
 la importancia del recurrente por medio de la Comision de urbanismo de recurrente
 no se ha presentado contra la misma reclamación alguna; Conside
 rando que la adjudicación de que se trata, además de que no causa per
 juicio alguno al recurrente ni a los intereses del Municipio favorece la
 higiene y el ornato de dicho barrio en un ve que se haya edificado; El Ayun
 tamiento vota la regla 1ª del artº 85 de la Ley municipal y el artº 15 del
 R. D. de 15 de Noviembre de 1909, por unanimidad acuerdo adjudica
 rar sin perjuicio de tercero en favor de Sr. Nuez, Nuez la parcela

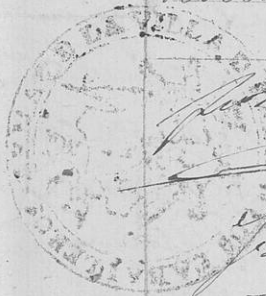
sobranste de la vía pública a que hace referencia este acuerdo y el expediente de su origen por la cantidad de treinta parcelas y con la obligación por parte del adquirente de edificar las precitadas parcelas con paredes sólidas y de buen aspecto dentro del plazo de seis meses contados desde la adjudicación. Por último se autoriza al Sr. Presidente para que en nombre y representación del Ayuntamiento formalice el oportuno contrato de venta de dicha parcela en favor de Horé Puroca, Noque siendo de cuenta de este todos los gastos que con tal motivo se causen.

Se da cuenta del expediente instruido a instancia de Ramona Mena Reparamilan en solicitud de que se le adjudique en venta una parcela de terreno sobranste de la vía pública sita en la calle de la Fonda de cuarenta y tres metros cuadrados, confrontante por la derecha con carril y con la solista, por la izquierda con dicha calle y por la espalda con escalera de Santo Martín: Resultando que por la Comisión de policía urbana se ha informado favorablemente respecto de la venta del citado terreno: Resultando que dada a conocer al pueblo por medio de bando la precitación de la recurrente no se ha presentado contra la misma reclamación alguna: Considerando que la adjudicación de que se trata, además de que no causa perjuicio alguno al vecindario ni a los intereses del Municipio favorece la higiene y el ornato de dicha calle una vez que se traza e edifica: El Ayuntamiento vota la regla 1ª del artº 65 de la ley municipal y el artº 15 del Real Decreto de 15 de Noviembre de 1899, por unanimidad acordar: adjudicar, sin perjuicio de tercero en favor de Ramona Mena Reparamilan la parcela sobranste de la vía pública a que hace referencia este acuerdo y el expediente de su origen por la cantidad de cuarenta y tres parcelas y con la obligación por parte del adquirente de edificar las precitadas parcelas con paredes sólidas y de buen aspecto dentro del plazo de seis meses contados desde la adjudicación. Por último se autoriza al Sr. Presidente para que en nombre y representación del Ayuntamiento formalice el oportuno contrato de venta de dicha parcela en favor de Ramona Mena Reparamilan siendo de cuenta de esta todos los gastos que con tal motivo se causen.

Se da cuenta del expediente instruido a instancia de Pedro Julián Ruiz, en solicitud de que se le adjudique en venta una parcela de terreno sobranste de la vía pública sita en la subida del barrio del Oso de cuarenta metros cuadrados, confrontante por la derecha y espalda con resto de dichos terrenos y por la izquierda con casa del solista: Resultando que por la Comisión de policía urbana se ha informado favorablemente respecto de la venta o cesión del citado terreno: Resultando que dada a conocer al vecindario por medio de bando la precitación del recurrente no se ha presentado contra la misma reclamación alguna: Considerando que la adjudicación de que se trata

ta ademas de que no causa perjuicio alguno al vecindario en la forma
 veen del Municipio favorece la higiene y el ornato de dicho barrio y en vez que
 se usen edificios: El Ayuntamiento visto la regla 1.ª del art. 6.º de la Ley mu-
 nicipal y el art. 1.º del R. D. de 18 de Noviembre de 1909, por unanimidad el
 acuerdo adjudicando un terreno de terceros, en favor de Pedro Jullian Erles
 la parcela sobrente de la via publica a que hace referencia este acuerdo y el
 espelente de mojon por la cantidad de cuarenta pesetas y en la obliga-
 cion por parte del adquirente de edificar la precitada parcela con paredes
 solidas y de buen aspecto dentro del plazo de sesenta dias contados desde la ad-
 judicacion. Por ultimo se autoriza al Sr. Alcalde para que en nombre
 y representacion del Ayuntamiento formalice el oportuno contrato de venta
 de dicha parcela en favor de Pedro Jullian Erles siendo de cuenta de este
 todos los gastos que con tal motivo se causen.

Por ultimo se acordaron los siguientes pagos: a D. Baltasar Puys 261 pesetas
 por trabajos de cerreria; a los encargados del recuento de ganados Cooperitas
 y 57, en pt. por impuestos sobre bienes de ganados juridicas
 Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion se
 tendran de la presente acta de fe yo el Secretario certifico



Manuel Gonzales

Pablo Berni

Jesús Sierra

Baltasar Villarreal

Manuel Arana

José Ciudad

Tomás Lancha

Pablo Castillo

Anto Lora

José Villarreal

Adolfo Dominguez

Sesión preliminar del día 21 de Mayo de 1920

- Señores
- Manuel Gonzales
- Pablo Berni
- Jesús Sierra
- Manuel Arana
- Anto Ciudad
- Pablo Castillo
- Baltasar Villarreal

En la villa de San de los Caballeros a veinte y uno de
 Mayo de mil novecientos veinte: siendo la once y me-
 dia de la mañana se reunieron en el Salon de sesiones de
 esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 de D. Manuel Gonzales dehesa los S. S. Concejales ausente
 don al margen margini del Ayuntamiento, al objeto de
 celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de
 hoy destinada a tratar y resolver sobre los asuntos

D. Don Villacampo
Don Juan Sanchez
Don Antonio
Secretario
Don Pedro D. Marchena

puestos al despacho y abierta la sesion se dio lectura al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Visto un oficio del Sr. Ayer de primera instancia de este partido comunicando la subasta y objeto del expediente subasta a instancia de Don Pedro Sanchez sobre informacion por compra de una casa y corral contigua

en una parcela de terreno que se le adjudica en venta por acuerdo de 7 de Octubre de 1915. y enterado el Ayuntamiento acuerdo no oponer se a la inscripcion de dicha finca en el Registro de la propiedad

Segundamente se dio cuenta del expediente que se le da cuenta de la cuenta del empujamiento en puerpuestos sobre aprobacion de los presupuestos comunales durante el ano 1920 a 1921 y enterado el Ayuntamiento acuerdo aprobar dichos presupuestos para todos los efectos legales

Se dio lectura de un escrito del contratista de las obras del nuevo cementerio proponiendo algunas modificaciones en la ejecucion de murallas para el enterramiento de las paredes y enterado el Ayuntamiento acuerdo que por el Sr. Alcalde se resuelva lo mas conveniente y que se abonen al contratista de dichas obras la cantidad de cinco mil pesetas a cuenta de las ejecutadas y murallas acoquadas segun la certificacion expedida por el Sr. Alcaide del Municipio

Breve proposicion del Sr. Alcalde se acuerda pagar veinte y cinco pesetas a la banda de musica por su asistencia a la procesion de la Santa Inocencia.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion y la presente acta se que yo el Secretario certifico.

Don Juan Sanchez Don Antonio Don Pedro D. Marchena
Felipe Lina Julito Truero Baltasar Villanreal

Don Ciudad Pablo Castillo

Don Adolfo Dominguez
Don Don Villacampo
Don Don Pedro D. Marchena

Señores	En la villa de Ofra de los Corchales a treinta de Mayo de mil novecientos veinte por una convocatoria y senda lista de la mancomuna se reunieron en el Salón de sesiones de esta Comuna
D. Fernando Longos	convocados bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Longos
" Felice Sierra	de Ofra de los Corchales al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria sin número por lo que
" Adolfo Domínguez	que expresa el párrafo 2º del artº 1º de la ley municipal
" Mariano Arriaga	y para discutir y resolver sobre los asuntos puestos al
" Andrés Arriaga	orden y abierta la sesión se dio lectura al acta de la anterior
" Pablo Castiella	sesión que por unanimidad fue aprobada
" Baltasar Villaverde	Dició cuenta de la responsabilidad del gobierno de sesión que
" Tomás Sánchez	se dio cuenta con relevos al 31 de Diciembre de 1919, de conformidad
" José Lindero	con lo establecido en el artº 18 de la ley municipal y re
Secretarios	
Leopoldo D. Machado	

stando que durante el plazo de quince que ha estado expuesto al público no se ha presentado reclamación alguna contra las nombraciones y remuneraciones verificadas de oficio y a instancias de parte, el Ayuntamiento acuerda presante su aprobación para todos los efectos legales.

Estando para terminar las obras del nuevo cementerio católico y civil y considerando de gran conveniencia para la salud pública su inmediata realización, el Ayuntamiento acuerda que una Comisión compuesta de los S. S. D. Pablo Berni, D. Andrés Loayza y D. José Villaverde formule un proyecto de Reglamento para el régimen y conservación de dichos cementerios y las tarifas a que ha de sujetarse el pago del arbitrio sobre conducción de cadáveres y enterramientos y en su virtud se acordará lo que proceda.

Seguidamente se dio cuenta por íntegra lectura de una carta de los S. S. Diputados provinciales por este distrito, solicitando el pago del primer trimestre del contingente con el fin de que su gestión se eleve y vaya al frente del mayor orden y eficiencia, expresando su satisfacción por el hecho de ser el distrito de Lleras villas el que mejor cumple sus deberes tributarios con la Diputación. Interados el Ayuntamiento por unanimidad acordó que por el Sr. Presidente se comunicase a los S. S. Diputados provinciales por este distrito, que desde luego se satisficiera el primer trimestre del contingente provincial siempre que su importe se consignara en el presupuesto y repartición de la carretera de Ofra-Rivas, tomando en cuenta 1º Que dicha carretera constituye hoy por su actual estado un serio peligro para el tránsito público y 2º Porque si antes de la temporalidad invernal no se procede a su reconstrucción quedará inevitablemente suspendido el tráfico por dicho vici de comunicación con todas sus desagradables consecuencias.

A petición verbal de algunos señores del barrio de la Corona el

Apuntando a recordar aminorar el alumbrado de la plaza de Santa Maria con cuantos lampareros de bujias que se coloren en los cuartos bajos del edificio regular de abastecimiento de aguas.

A propuesta del Sr. Ferrer se acuerda que por el presente se satisfaga el importe de los gastos causados con motivo de la escombra del embocadero de la acequia de abastecimiento del Barrio de San Bartolome.

Por el Sr. Presidente se manifiesta, que el contratista de las obras del alcantarillado y de abastecimiento de aguas le habria indicado la conveniencia de establecer el servicio del vertido y suministro, al objeto de facilitar las pruebas del terreno de tuberias y de las instalaciones pertinentes por regularidad y de las que en lo sucesivo se realicen. Abierta la discusion sobre el particular y después de un detenido examen del asunto; Conviene acordar que lo propuesto por dicho contratista no puede ocasionar perjuicio alguno a los intereses del Municipio y que por el contrario es de gran conveniencia, toda vez que podran verificarse pruebas sucesivas que pongan de manifiesto la perfeccion o imperfeccion de las obras o hasta lo que se verificadas; Considerando por otra parte que desde 1º de Agosto proximo habria que satisfacer la fuerza de los 15 H.P. contratada para el funcionamiento de las bombas elevadoras y por tanto interesa al Municipio que recanada los arbitrios correspondientes a dicho servicio, para reintegrarse en parte de los gastos que se le causen desde aquella fecha. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda. 1º Que desde el día primero de Agosto proximo se utilice con caracter provisional el doble servicio del vertido al alcantarillado y suministro de aguas en todas las instalaciones verificadas y que en lo sucesivo se verifiquen. 2º Que los vecinos interesados satisfagan por el vertido y suministro de agua, las cantidades que les correspondan con arreglo a las tarifas aprobadas por la Junta municipal en sesion de 24 del actual, tomados como base para el cobro del arbitrio por suministro de agua durante el tiempo que se reduce el importe que correspondiera a la que se consumiera durante el primer mes que funcionen los contratistas establecidos en virtud de dicho acuerdo y 3º Que por el establecimiento provisional del vertido y suministro de agua a quien se refiere este acuerdo no se entendera ni podra entenderse que el Ayuntamiento recibe como buenas ^{las obras} ejecutadas por el contratista hasta la fecha.

En este estado y por tratarse de un asunto en que por razones de prudencia no debe intervenir el Secretario que actua, se retira de la sesion ocupando en su lugar el oficial 1º de Secretaria D. Emilio Lorente Ferrer.

Seguidamente se dio cuenta por lectura integral de un escrito de Santos Lacina y diez vecinos más de esta villa, manifestando que apurada la via amistosa en el asunto pendiente entre D. Mercedes Leman-

sea y esta villa, sobre el derecho que a esta Señora pueda o no, año 17
 Añala al monte comunal propiedad del municipio denominada de
 "Las Rosas" solicitan, después de hacer algunas consideraciones sobre
 el particular, que el Ayuntamiento nombre abogado y Procurador
 que representen y defiendan ante los Tribunales que sean compe-
 tentes el asunto a que dicho escrito se contrae, dándoles las ins-
 trucciones necesarias para entablar el mismo en defensa del pan de
 muchas familias españolas. Enterada la Corporación y después de ha-
 ber expuesto su parecer algunos Sres. Concejales, por unanimidad
 acuerda: 1.º Que por el Abogado D. Julio Anillo, se emita el
 informe que sobre el asunto de Las Rosas se le tiene encargado.
 2.º Nombrar a los señores Letrados de Zaragoza D. Gil Gil y Gil
 y D. Don M.ª Garcia Belenguer, para que emitan dictamen sobre
 la procedencia o improcedencia de entablar el pleito ante los
 Tribunales de justicia, conforme al art. 86 de la Ley Municipal,
 facilitando a dichos Sres. todos los documentos y antecedentes re-
 lacionados con el preitado asunto, y en su vista se acordará
 lo que proceda.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión
 y la presente acta que firman los expresados Sres. del margen de
 que yo el Secretario certifico. El sobre puesto "las obras" lea y valga.

Fernando Lopez Justo Ros

Baltasar Villanar

Alfonso Dominguez

Pablo Castillo

José Ciudad

Tomás Sancho y Félix Cuervo

Manuel Amador

Julito Estruñes

Leopoldo de Madero

Sesión ordinaria sin número del día 6 de Junio de 1920

Señores	En la villa de Espejo de los Carballeiros a diez de Junio de mil novecien-
D. Fernando Lopez	tos veinte: porvenir el término y siendo las diez de la mañana se reunió
"Antonio Ros	ron en el Salón de sesiones de esta Casa Comunal los S. D. Concejales
Secretarios	todos al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Lon-
"Leopoldo de Madero.	gas dehesa, al objeto de celebrar sesión ordinaria sin número por
	los motivos que expresa el párrafo 2.º del art. 104 de la ley municipal

y para tratar y resolver sobre los asuntos puestos al despacho y abierto la sesión se dio lectura al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

A propuesta del Sr. Presidente y con el fin de armonizar los intereses de los ganaderos y agricultores en cuanto se relacione con el aprovechamiento de pastos después de la siega de cereales en los terrenos dedicados al cultivo en los montes comunes de este Municipio, el Ayuntamiento acuerda que en el presente año se pongan en vigor por el Sr. Alcalde para la práctica de dicho aprovechamiento las condiciones a dicho fin acordadas en sesión de 23 de Junio de 1917.

Visto el acuerdo adoptado por la Junta municipal en sesión de 21 de Mayo último respecto de las tarifas para el cobro de los arbitrios sobre el vertido al alcantarillado y suministro de agua y resultando que este último servicio se ha de establecer por medio de contratadores, la Corporación acuerda que una comisión especial compuesta de los S. S. D. Felipe Sierra y D. Virgilio Miguel y D. Andrés Loco, forme y someta a la aprobación del Ayuntamiento el pliego de condiciones para la contratación de la venta exclusiva en esta villa de un conducto de agua unido con destino a la red de abastecimiento, asesorándose si lo consideran conveniente del Sr. Arquitecto municipal.

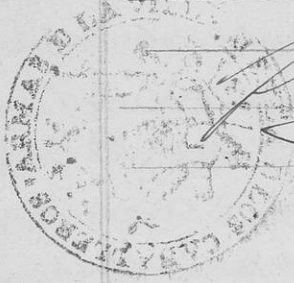
Acto segundo se dio cuenta de una instancia de Remedio Longas y otros vecinos de esta villa solicitando el establecimiento del alumbrado eléctrico en un número de edificios recientemente construidos en el punto llamado de San Pedro. Se acordó que dicha instancia pase a informe de la Comisión de Policía Urbana y en su vista se acordó.

Seguidamente se dio lectura de un cartón del Sr. Contratador de las obras del alcantarillado y tranco de aguas manifestando que habiendo se acordado utilizar el servicio público y del vertido y suministro de agua y como consecuencia el tener que acudir a este servicio, había que rebasar los trabajos objeto de la contrata y por ello solicita se le prorogue el plazo de ejecución de dichas obras hasta el 31 de Diciembre del año actual, que al propio tiempo solicita se reciban provisionalmente las bombas y casa de máquinas toda vez que ya se utilizarán para el servicio público. Se acordó pasar a informe del Sr. Arquitecto municipal y en su vista se acordó lo más conveniente.

Vista una carta del Sr. Cura parroquial se acordó que en el presente año se celebre la festividad de San Juan y sus novenas por cuenta del Ayuntamiento y en igual forma que en años anteriores.

Por último se acordaron los siguientes pagos. A Simón Moraleda el importe del arriendo de la casa escuela de la Ermita desde 1º de Octubre de 1919 a 30 de Junio de 1920; A Manuel Álvarez 23 pesetas por cera suministrada para funciones religiosas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión.



Fernando Longos Jefe de Sala

Virgilio Miguel

Leopoldo S. Morero

Señor ordinario n.º número del día 13 de Junio de 1920

- Señores
- D. Fernando Longos
- Virgilio Miguel
- D. Luis Toco
- Secretario
- Leopoldo S. Morero

En la villa de Ofes de los Barboitleros a trece de Junio de mil novecientos veinte se reunió el ayuntamiento y siendo tan alta la asistencia se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa Comunal por bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Longos de nera los S. S. Concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria n.º número por los motivos que expone el parágrafo 2º del artº 104 de la ley municipal y para tratar y resolver sobre los asuntos puestos al despacho y acerca la sesión se dio lectura al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada

Se da cuenta del expediente subido a subasta de terrenos de Seandis Flores Aranda en virtud de que se le adjudicó en venta una parcela de terreno sobrante de la vía pública de noventa y cinco metros cuadrados, sita a la izquierda del camino llamado del Pavo perteneciente a la calle de Benabarren, barrio de Nueva, confluente por la derecha y salida con aceras de vado y por la izquierda con corral de Diego Jurrin; Resultando que por los servicios de policía urbana se ha informado favorablemente respecto de la venta o cesión del predicho terreno; Resultando que dado el carácter secundario por medio de bando la publicación del recurrente no se ha presentado contra la misma reclamación alguna; Considerando que la adjudicación de que se trata, además de que no causa perjuicio alguno al recurrente ni a los intereses del Municipio favorece la higiene y el ornato de dicho barrio una vez que se haga el edificio; El Ayuntamiento vota la regla 1ª del artº 75 de la ley municipal y el artº 15 del Real decreto de 15 de Noviembre de 1909 por unanimidad acuerda adjudicar sin perjuicio de tercero en favor de Seandis Flores Aranda la parcela sobrante de la vía pública a que hace referencia este acuerdo y el expediente derivado por la cancelación de los censos de la parcela y con la obligación por parte del adquirente de edificar la precitada parcela con paredes sólidas y de buen aspecto dentro del plazo de seis meses contados desde la adjudicación; Por último se autoriza al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento formalice el oportuno contrato de venta de dicha parcela en favor de Seandis Flores Aranda siendo de cuenta de este todos los gastos que con tal motivo se causen

Diose cuenta del expediente univoco a instancia de Victorio Roduzo Sanchez en solicitud de que se le adjudique en venta una parcela sobrante de la venta publica de cuatrocientos diez yochos metos cuadrado, sito a la izquierda del camino llamado del Paso por la calle de Cantarranas barrio de Pujan conformate por la directiva con resto de dichos terrenos sobrante y por la izquierda y espalda con acagua de vezo: Resultando que por la comunicacion de prohemio verbalmente se ha informado favorablemente respecto de la venta o cesion del terreno de los terrenos: Resultando que dada a conocer al publico por medio de bandos la presentacion del recurrente no se ha presentado contra la misma reclamacion alguna: Considerando que la adjudicacion de que se trata ademas de que no causa perjuicio alguno al vecindario ni a los intereses del Municipio, por que el terreno que se trata de vender es de dicho barrio, una vez que se haya edificado: El Ayuntamiento visto la regla 1.ª del art.º 81 de la ley municipal y el art.º 15 del Real decreto de 15 de Noviembre de 1904, por unanimidad acuerda adjudicar sin perjuicio de tercero en favor de Victorio Roduzo Sanchez la parcela de terrenos sobrante de la venta publica a que hace referencia este acuerdo y el expediente de su origen por la cantidad de cuatrocientos diez yochos metos y con la obligacion por parte del adquirente de edificar la presentada parcela con parcelas solidas y de buen aspecto dentro del plazo de seis meses contados desde la adjudicacion. Por ultimo se autoriza al Sr. Alcalde para que en nombre y representacion del Ayuntamiento formalice el oportuno contrato de venta de dicha parcela en favor de Victorio Roduzo Sanchez, siendo de cuenta de este todos los gastos que con tal motivo se causen.

Visto el recurso interpuesto por Blas Abadun Jolyque padre del menor Nuto Abadun Ami n.º 2 de 1920 contra el acuerdo de la Comunion hecha de reclutamiento que le declara soldado, el Ayuntamiento cumpliendo lo dispuesto por dicha Comunion en el art.º 9 del estatuto cumple con el deber de informar. Que son ciertos los hechos que se mencionan en el citado recurso; que el Ayuntamiento considera pobre al recurrente y por tanto imprescindible para su subsistencia el auxilio que le presta su hijo Nuto, no obstante haber con su guarda custodia y el producto que obtiene de los bienes que posee y de los terrenos comunales que cultiva ya que acumuladas todas sus utilidades dan segun la estimacion pericial la suma de 1452 pesetas anuales, cantidad bastante inferior a la representada por uno medio del jornal de un bracero al tipo de cuatro pesetas semanales a esta localidad por la comunion hecha: Que no pudiendo proveer en la familia del referido Blas Abadun Jolyque el menor Nuto en esterior de vezo, es de parecer que debe declararse pobre y por tanto exceptuado del servicio a su mencionado hijo Nuto Abadun.

Segun consta se dio cuenta del expediente univoco por la Alameda para con la contraccion de una nueva curacha en la casa cuartel de Juandeda civil: Resultando que segun informe del Muestro Abadun del Municipio el pavimento de la curacha que hoy se trabaja se halla en estado completamente nuevo, hasta el momento en que se ha procedido a elevarla en un

tacion de una Desgracia irreparable todo ver que dichos jurvimentos en su
 dudo sobre el hecho de una bolezna: Resultando que el Muro Alcañal de cornes que
 con toda urgencia y como lo mas conveniente para los intereses del Municipio de
 be proceder a la construccion de una nueva muralla que reuna las debidas di-
 recciones para alojar 12 caballos, utilizando a dicho fin el terreno necesario: Del
 amplio portio o corral de la casa cuartel a cuyo efecto, el orden del Sr. Alcalde por
 nulo el plan, presupuestos y condiciones tecnicas a que puede ajustarse la reali-
 zacion de la obra: Resultando que por la Comunion de policia urbana se ha
 redactado el pliego de condiciones economicas para la adjudicacion y con-
 tacion mediante subasta publica de las obras, consiguientes en el mencionado
 proyecto: Considerando que la casa destinada en esta villa al alojamiento
 del benemerito instituto de la Guardia civil es propiedad de este Municipio
 y al mismo interes corresponde su cuidado y conservacion: Considerando que
 se trata de una obra cuya realizacion es de verdadera y notoria urgencia para
 que sin demora alguna puedan instalarse los caballos del punto local, ya
 que de no hacerse asi podrian desplazarse por la Direccion General el trans-
 do del punto de la Guardia civil a otro pueblo inmediato que altera toda
 clase de comodidades y ello constituiria una responsabilidad que en mane-
 ra alguna puede ni debe aceptarse: El Ayuntamiento en su consecuencia
 por unanimidad acuerda, 1º Que el dia 19 del actante a las 11 se celebre subas-
 ta publica para la adjudicacion y contratacion de las obras de la nueva mu-
 ralla proyectada en la casa cuartel de la Guardia civil, bajo las condiciones
 tecnicas y economicas formuladas por el Muro Alcañal y por la Comunion
 de policia urbana, bajo el tipo de 3268 pesetas 50 cent, 2º Que el pliego de la con-
 tacion por que se adjudiquen las obras se verifique mediante certificaciones
 periodicas expedidas por dicho Muro Alcañal y aprobadas por la Corpora-
 cion y 3º Que a dicha subasta concurren en representacion del Ayuntamiento el
 Concejal D. Justo Loco Anon

A continuacion se dio cuenta por integridad lectura del pliego de condiciones
 formuladas por la Comunion especial designada al efecto, para la contratacion
 mediante concurso publico de la venta exclusiva en esta villa de condottos de
 aqui para la red de abastecimiento local y encomendados conforme el Ayun-
 tamiento acuerda suerte su aprobacion y que por el Sr. Alcalde se espone
 al publico dicho pliego de condiciones durante un plazo de diez dias a los que
 previene en el artº 29 de la Instruccion de 24 de Enero de 1905, y en su virtud se
 acordara lo que proceda.

Se da cuenta de un esento que dirige al Ayuntamiento D. Enrique Lacam
 por Dora manifestando que el Reglamento de mataderos aprobado por
 R.O. de 5 de Diciembre de 1913 dispone que en las poblaciones de menos de
 2000 habitantes los Inspectores de carnes dispondran de un local de 36 que
 selas y que por tanto como Inspector del barrio de Kava, le corresponde y puede
 dudar arguieren: Interrogo el Ayuntamiento y considero que lo esta-
 blecido en el Reglamento citado por el solicitante se refiere unicamente
 a poblaciones con Ayuntamiento pero en manera alguna a los barrios que

por como lo es de esta villa el llamado de Nueva; la Corporacion por una
unanimidad acuerda presentarse por uniprocamente la peticion firmada de
por el Sr. Serecampua

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Presidente del Ayuntamiento local de
vezos ofreciendo cuatro mil pesetas en nombre de la vejez de Comarcala
para realisar el proyecto de aruel para de las aguas del Pantano sobre el
Rio-arba de Liumi. Rubricado el Ayuntamiento y a propuesta del Sr. Sere-
campua se acuerda practicar una serie de cortes en el lecho de dicho rio-arba con
el fin de aprovechar el corte aprovechamiento del circuito de dicha obra que se
viera se acordara lo mas conveniente.

Previa proposicion del Sr. Presidente se acuerda nombrar Alguacil
de oficio de este Municipio, vacante por cesacion del que lo desempe-
naba, a D. Benigno Escudella porcia con el sueldo anual de 1604 pe-
setas diez cent. con quinden en presupuesto, y de los derechos con arreglo a lo
refoi por avisos y anuncios publicados o insertados de particulares.

Por ultimo se acuerda satisfacer a Santiago Labon 24 pesetas por tres
portales empleados en volver el agua del Pantano.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion esta en el dia
la presente acta de que yo el Secretario certifico.

[Signature]

Basaltasar Villarreal Adolfo Dominguez

[Signature] *[Signature]*

[Signature]

Sesion ordinaria sin numero del dia 20 de Junio de 1920.

Senores	En la villa de Ofra de los Boballeros a veinte de Junio de mil nue-
D. Fernando Longas	vecientos veinte: siendo las once de la mañana y previa citacion se
D. Pablo Berni	reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Anto Roco	D. Fernando Longas Deberia la D. Concepcion enotador al margen al ob-
D. Adolfo Dominguez	geto de celebrar sesion ordinaria sin numero por los motivos que espone
D. Basaltasar Villarreal	el parrafo 2º del artº 104 de la ley municipal y para tratar y resolver sobre
<u>Secretario</u>	los asuntos puestos al despacho y abierta la sesion se dio lectura al acta
D. Leopoldo S. Murdwan.	de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Por el Sr. Presidente se manifesto que estando en funciones aunque
provisoriamente el servicio municipal de abastecimiento de agua y vertido al
alcantarillado, considero de necesidad imperiosa designar el personal que

nos de encargarse de la cura de máquinas elevadoras y del cuidado y conservación de la red del alcantarillado con el fin de que dichas obras equisitas al fin para que están destinados. Intercedo el Ayuntamiento por intermedio de la acuerdo, autorizar al Sr. Presidente para que organice el personal que sea de proveer la bujería de conservación y limpieza de la red del alcantarillado, con el fin de eludir un guarda rural de turno y otros empleados que podian designar con el haber diario de cuatro pesos cincuenta centavos, y que de la cura de máquinas elevadoras se encargue el empleado que tiene allí el contrato abonandole el Ayuntamiento un tercio del importe del jornal que se le tenga servido por dicho contratista.

A propuesta del Sr. D. J. de la Corporación acordar que por el Sr. Alcalde se formalice el contrato de venta convenido con los propietarios del terreno adyacente a la terminación de la gran vía del ensanche para lo cual se halla consignado en presupuesto la cantidad necesaria y que una vez que se apruebe por el Ayuntamiento dicho contrato de compra venta se encargue en pública subasta el terreno que resulte sobrante según el croquis formulado por el Sr. D. Alberto Albarril, por el tipo en obra de cinco pesos el metro cuadrado.

A propuesta del Sr. D. J. de la Corporación se acuerda que por el Sr. Alcalde se ordene al contratista del alcantarillado el arreglo de los fundamentos del terreno que se notan en la plaza y calle de la Magdalena con motivo de la apertura de rampas.

En vista de que resultará necesaria la bomba de elevación de aguas del water ciego se autoriza al Sr. Alcalde para que proceda a su enajenación en la forma que estime mas conveniente.

Por ultimo se acordaron los siguientes sueldos: el importe del blanqueo de la casa municipal; a Jeronimo Jimenez tres pesos sesenta cent, por 6 boletines de lección para desinfecciones en el barrio de Ruas; a Manuel Burgos un peso en la limpieza de la acañon que cura la gran vía, ocho pesos; a R. Luna por una boquilla de cobre para el water publico siete pesos y a la Hacienda 500. ptas al del 1.º de sobre pago de 1919-20.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesión estando presente toda la Junta el Secretario certifico.

Juan de los Angeles

Baltazar Villamed

Pablo Casillo

Juan José

Eduardo Dominguez

Pablo Peni

Leopoldo A. ...



Sesión ordinaria sin número del día 4 de Julio de 1920

Señores	En la villa de Jexa de los Caballeros a cuatro de Julio de mil novecientos veinte.
D. Fernando Longas	Señores con once de la mañana y por su intervención
D. Pablo Castelló	se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Longas de Jera, los D. S. Concejales
D. Baltasar Villarreal	con el objeto de celebrar sesión ordinaria sin número por los motivos que espone el párrafo 2º del artículo de la Ley municipal y para tratar los y resolver sobre los asuntos puestos al despacho y abierto la sesión
Secretario	se dio lectura al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.
D. Leopoldo J. Mondraro	Se dio cuenta por íntegra lectura del acta de subasta celebrada el día veintiseis de Junio último para la adjudicación y construcción de las obras de la nueva muralla del Cuartel de la Guardia civil que constan en el expediente instruido al efecto, y resultando que en dicha subasta se ha presentado un solo postor con el nombre de Sebastián Jorrea Bonerra y que se halla ajustada a las condiciones establecidas, y considerando que en la celebración de dichos actos no se ha presentado reclamación ni protesta alguna. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda adjudicar definitivamente la ejecución de dichas obras en favor del expresado Sebastián Jorrea Bonerra, como único licitador, por la cantidad de tres mil setecientos setenta y ocho pesetas cincuenta y cinco céntimos y cumplimiento de las condiciones facultativas y económicas que constan en el expediente de subasta, autorizando al Sr. Presidente para que promueva el oportuno contrato siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos que con tal motivo se causen.

Una vez instruida del Ordenanza de Secretaría Luis Martiner solicitando se le aumente el sueldo que disfruta en atención a las circunstancias, el Ayuntamiento acuerda que de dicha petición se de cuenta a la Junta municipal en las próximas sesiones que se sometan a su deliberación.

Previa proposición del Sr. Alcalde se acuerda proceder a la reparación del canal para de aguas del Platanillo sobre el río-arroyo de Jera con el fin de continuar el riego de verduras en la zona regable.

Habiéndose próximo la época en que esta villa celebra sus tradicionales fiestas en honor de su Patrona, la Virgen de la Oliva, el Ayuntamiento acuerda que en el presente año se celebren las funciones religiosas de costumbre y dos corridas de verja procediéndose por el Sr. Alcalde a dictar las disposiciones que estime convenientes para organizar las fiestas que tendrán lugar en los días del once al quince del mes de Septiembre próximo.

Por último se acordaron lo siguientes pagos. A los empleados sus haberes del primer bimestre del año actual: A Marcario Salinas su factura de efectos útiles para la casa de moquinos de la red de abastecimiento de agua, al oficial 1º de Secretaría 60 pesetas por gastos de viaje y estancia en Navarra para entregar la documentación de las Normas al haber quedado que han de informar; y 66 pesetas 40 céntimos por la cuenta de la casa cuartel de dotaciones de 1919.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose por el presente acta que autorizan los expresados Señores del margen.

de que yo el Secretario certifico.

Juan Carlos Gonzalez

Baltasar Villarreal

Pablo Castillo

Leopoldo S. Madros

Señorío preliminar número del día 11 de Julio de 1920

Señores

D. Fernando Gonzales
" Baltasar Villarreal
Secretario
" Leopoldo S. Madros

En la villa de Ejera de los Caballeros a once de Julio de mil novecientos veinte. siendo las once de la mañana y previa citación se reunieron en esta casa concurriendo bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Gonzales dehera los S.S. concejales anotados al margen al objeto de celebrar señorío preliminar número por los motivos

que espone el parrafo 2º del artículo de la ley municipal y para tratar y resolver sobre los asuntos puestos al despacho y abierta la sesión se dio lectura al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente se dio lectura de una carta de los señores de la casa A.R.G. reclamando el pago del saldo que resultó en su favor por un minuto de maquinaria eléctrica para el servicio municipal de abastecimiento de aguas. Se acordó que por oportuno se satisficiera tres mil pesetas por cuenta de dicho saldo, dejando el resto para resolver lo que proceda en vista del informe que se le tiene solicitado al Sr. Arquitecto municipal.

Por último se acordaron los siguientes pagos: Al Sr. Ayuntamiento por el importe del primer trimestre del contingente, y docecientos quinientos pesetas por el importe de los gastos camados en la higuera y ciruela del curato de la parroquia de alimentación del Barrio de San Bartolome.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose por presente acta de todo lo cual yo el infrascripto Secretario certifico.

Juan Carlos Gonzalez

Julián Guerra

Juan Carlos Gonzalez

Baltasar Villarreal

Pablo Castillo

Leopoldo S. Madros

Sesión ordinaria sui numero del día 18 de Julio del 1920.

Senores
D. Fernando Longas
Pablo Castillo
Aydo. Noes.
Felipe Sierra
Secretario
Leopoldo S. Marchano.

En la villa de Ofra de los Caballeros a diez y ocho de Julio de mil novecientos veinte. previo citacion y siendo las diez de la mañana se reunieron en el Salon de sesiones de esta Casa Comunal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Longas y fueron los S. S. Concejales anotados al margen al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy conforme el parrafo 2º del artº 104 de la ley municipal y para tratar y resolver sobre los asuntos que los al despatchos y abiertos ha senos se dio lectura al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Se dio lectura de un oficio de D. Nicolas Morellino oficial 2º de la Secretaria municipal presentando la dimision de dicho cargo por tener que ausentarse de esta villa por su visita al Ayuntamiento acuerda en unanimitad la vacante por termino de diez dias con el sueldo anual de dos mil.

Con el fin de activar los trabajos que se encuentran en la Comuna de esta ciudad para recibir fondos con destino a la terminacion y cumplimiento de la red del alcantarillado y de abastecimiento de aguas, el Ayuntamiento acuerda que para el mejor resultado de las gestiones que esta practicando dicho Comision se amplie la nomina con los S. S. Concejales D. Angel Miguel y D. Pablo Castillo.

Vista la denuncia presentada por el Comisario de aguas del Sindicato local de regos contra Ricardo Urbon y diez y ocho vecinos mas sobre infraccion de las condiciones establecidas para el orden y aprovechamiento de las aguas del Pantano de San Bartolome, el Ayuntamiento acuerda que por el Sr. Alcalde se unta por el oportuno expediente imponiendo a los infractores las responsabilidades que en su caso procedan, conforme a los acuerdos que sobre el particular hanse adoptado por la Corporacion.

Por ultimo se acordaron los siguientes pargos: al oficial 2º que fue de esta Secretaria D. Nicolas Morellino sesenta y seis pesetas por su trabajo desde 1º al 12 del actual; a Pedro Sandoval treinta y cinco pesetas sesenta cent., por los gastos causados en la comprobacion e inspeccion de terrenos sembrados de verduras y hortalizas con las aguas del Pantano de San Bartolome.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion esta ciudadana por presente acta de que yo el Secretario certifico.


Pablo Castillo

Fernando Longas

Baltasar Villanuel

Pablo Castillo

Felipe Sierra

Leopoldo S. Marchano

Señores
 D. Pablo Berni
 D. Baltasar Villarreal
 Secretaris
 D. Leopoldo S. Marches

En la villa de Ofes de los Corballeiros a veinte y cinco de Julio del mil novecientos veinte. Se dio cuenta de la memoria y previa edificación se rememora en el alon de sesiones de esta casa conminar los J. S. Concejales amonados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde de D. Pablo Berni, al objeto de celebrar sesión ordinaria

en su número por los motivos que espone el borrador 2º del artº 1º de la ley municipal y previa lectura y resolución sobre los asuntos puestos al estudio y abierto la sesión se dio lectura al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada

Se dio cuenta del acta de recepción de las obras del puente de Santa Maria sobre el río Arbia de Luerri verificada el día veinte del actual a presencia del Sr. Alcalde, Sr. Arquitecto municipal, Contrator y testigos que espone dicho acta y resultados que las pruebas de resistencia llevadas a cabo en dicho puente han sido completamente satisfactorias el Ayuntamiento acuerda aprobar dicha recepción y que por depositaria se satisfaga al Contrator Sr. José Salvador la cantidad de diez mil pesetas a cuenta de las citadas obras conforme a la certificación nº 2 expedida por el Arquitecto D. Miguel A. Alvarez.

Seguidamente se dio cuenta de un escrito del Ayuntamiento de primera instancia del partido intercomunal del Ayuntamiento de Luerri si tiene algo que oponer a la información presentada por María Guis Jimena de una casa construida en un solar adyacente del Municipio en la prolongación de la calle de los Huertos barrio de Ruiz. Se acordó que por el Sr. Presidente se conteste al Ayuntamiento que esta construcción nada tiene que oponer a la intención de construcción de la misma.

A propuesta del Sr. Presidente se acuerda incluír a Ferrnán De ruz en la lista de los vecinos que por ser pobres tienen derecho a la asistencia medico-farmacéutica gratuita

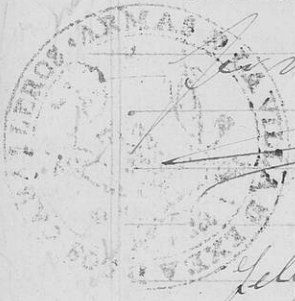
A los efectos prevenidos en la vigente ley de quintos y en la R. O. de 24 de Mayo del presente año se acuerda designar al Sr. Paul 1º de Secretaris D. Emilio Lorente para que concorra en representación de este Ayuntamiento al acto del juramento en favor de los mozos del actual reclutamiento.

Habiendo surgido algunas dudas sobre la conveniencia del emplazamiento de la nueva muralla proyectada en la zona norte de la guardiola civil cuya obra fue adjudicada mediante subasta pública en favor de Sebastián Jorrea, el Ayuntamiento acuerda construir dicha muralla en la parte del cerril saliendo de la casa a la derecha y a continuación de la que hoy se utilizó reduciéndola a 11 metros los 21 de longitud que figuran en el proyecto con lo cual se obtendrá una economía en el importe de construcción que consistiría en cerrar los puntos

de obra que ha de ejecutarse para levantar los pared medianera, detalle que no se tuvo en cuenta al formular el estado proyecto

Por ultimo se acordaron los siguientes pagos: a Manuel Arriaga por obra para las funciones religiosas cortadas por el Art. 77 pesetas; a la Electricidad por suministro de fluido para el alumbrado publico 2374 ptas.; a Juan Romeo 14 pesetas por dar permisos en las obras para la construcción de un vago en la gran via y la fuente de S. Salome los cultivos.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar se levanto los sesion y los firmen el acto de que yo el Secretario certifico.



Manuel Arriaga
Felipe Guera

Mano 2000
Baltazar Villanual
Leopoldo de Mendiz

Señor oclisionario sin numero del dia 1º de Agosto de 1920.

- | |
|-----------------------|
| <u>Señores</u> |
| .. Pablo Dorni |
| .. Auto Noce |
| .. Roman Santos |
| <u>Secretarios</u> |
| .. Leopoldo S. Mendiz |

En la villa de San Sebastian de los Caballeros a primero de Agosto de mil novecientos veinte, fueron citados y siendo las once de la mañana se reunieron en el Salon de sesiones de esta Casa Comunal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Dorni los Señores Concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesion ordinaria sin numero por los motivos que espone el parrafo 2º del art. 101 de la Ley municipal y para tratar y resolver sobre los asuntos puestos al despacho y adretha la sesion se dio lectura al acto de los anteriores que por una unanidad fue aprobado.

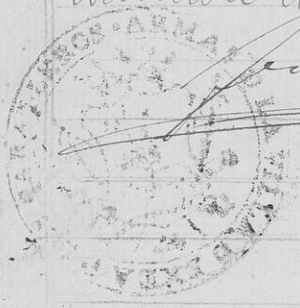
Se dio lectura de una instancia que dirige al Ayuntamiento Promotor Pedro Martin reclamand. 178 ptas. por trabajos que dice se le adudan del tiempo que desempeña el cargo de voz publica de este Municipio. Se acordó que en vista de que no existen antecedentes opuestos de dicho nombramiento para dicho instancia a informe del Sr. Alcalde Presidente y en vista de acordar lo que en su consecuencia proceda

A los veinte se dio cuenta por integra lectura de los dos nuevos pliegos de proposicion presentados al concurso de venta de agua en esta villa de contadores de agua con destino al red de abastecimientos; a dichos pliegos se acompañan varios documentos y diferentes modelos de contratos. Intermedo el Ayuntamiento acuerda pasar al Arquitecto municipal el expediente de concurso y los modelos presentados por los concursantes J. J. S. Amador del Campo

7 d. Mariano Ponce de Leon al fin que informe convenientemente respecto a ²³ en
 dichos acuerdos viene nece por condiciones que son las que en que el Sr. D. Juan de los
 y en su virtud el Ayuntamiento le conceda, en su virtud las condiciones bajo las cuales
 se anuncia el concurso a saber lo que sea procedente

Por ultimo se acordaron los siguientes pagos: becas para un par de caballos
 para los dichos para la Comunion de un peon del monte San Bartolome los 100 pe-
 setos y el Abdon Serrano quinto de la misma Comunion segun detalle de la cuenta
 241 pesetas y 6 pesetas a la Electa Hermanera por 10 lamparas de 16 bujias
 para la casa curial de la guardia civil.

Y no habiendose mas asuntos de que tratar se levanto la Sesion esta
 siendo la presente acta de que yo el Secretario certifico



Fernando Longas
Julia Sierra
Pablo Castillo
Palacio Boni
Julio Goco
Baltazar Villarreal
Tomás Lancha
Leopoldo de Mazarin

Sesion ordinaria sin numero del dia 8 de Agosto de 1920.

<u>Señores</u>	
D. Fernando Longas	En la villa de Vera de los Caballeros a ocho de Agosto de mil novecientos veinte. Siendo la noche de la ma- ñana y previa extencion se reunieron en el Salon de sesio- nes de esta Corporacion Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Longas los Señores Concejales enotados al margen al objeto de celebrar sesion ordinaria sin nu- mero por los motivos que expresa el parrafo 2º del artº 1º 4 de la Ley municipal y provincial y resolver sobre los asuntos puestos al despacho y abierta la sesion se dio lectura al ac- tor de la anterior que por unanimidad fue aprobado.
" Pablo Castillo	
" Auto Noco	
" Julia Sierra	
" Baltazar Villarreal	
<u>Secretario</u>	
" Leopoldo de Mazarin	

Seguidamente se dio lectura del siguiente informe "El Alcalde que inscribe vis-
 ta la intencion que precede y el acuerdo sobre la misma adoptado por el Ayunta-
 miento en sesion de 1º del actual cumple con el deber de informar: Que con moti-
 vo de haberme enfrontado el Ayuntamiento de este Municipio con Antonio
 Guad, acudiendo a petición de varios industriales de que por dicho cargo y con
 el carácter de interino al reclutamiento Francisco Antonio Martin, a condicion de
 que solo percibiria como Ayuntamiento lo que tuviere derecho a percibir por los pa-
 gones o anuncios que le encargasen los particulares, obligandole a publicar gra-
 tuitamente los bandos oficiales; que en igual forma y condiciones se encargó

de dicho servicio público al fallar el dicho funcionario al cual se le destina el haber que tiene consignado en presupuesto con el fin de aliviar su triste situación y ser de su familia hasta el 1º de Junio último en que se desgrisa al que hoy desempeña el precitado cargo. - Por tanto el informante entiende que debe decretarse la pretensión del recurrente Francisco Palomares obrante la Corporación municipal acordará como se sigue lo que estuviere más justo y acertado de ser de los libros de los 5 de Agosto de 1920. - Fernando Longas.

Entendido el Ayuntamiento unánimemente acuerda de conformidad con lo en el anterior informe se propone

Visto y examinado detenidamente el proyecto de presupuesto extraordinario que antecede formado por la Comisión nombrada al efecto para el ejercicio de 1920-21 y enmendándolo conforme a las disposiciones vigentes y arreglando a las necesidades y recursos locales, acuerda: que se pida al público por quinientos pesos, según ordena la vigente ley orgánica y que proceda al término con esta disposición que lo acredite y recomendaciones que se presenten se someta a la decisión y votación definitiva de la Junta municipal.

Seguidamente se dio cuenta de un oficio del Sr. Presidente de la Comisión provincial comunicando la constitución del mismo y ofreciendo para los efectos con el servicio público se relacione. Se acordó que por el Sr. Alcalde se den las gracias a dicho Sr. ofreciendo la reciprocidad.

Hallándose vacantes los plerros de oficio 2º y 3º de los Secretarios de este Municipio el Ayuntamiento usando de las atribuciones que le confiere el artículo 14 de la ley municipal por unanimidad acordó nombrar oficial 2º a D. Antonio Lopez Violeta y oficial 3º a D. Francisco Sesma con sueldo anual de dos mil pesetas y mil doscientas cuantas pesetas respectivamente.

Dio cuenta de un oficio del Sr. Adm. de Contribuciones de la provincia interesando se rectifique el cupo de la riqueza rústica, y que se proceda a la práctica de nueva evaluación de los inmuebles propiedad de este Municipio por su verdadera cabida y producción pudiendo solerarse la exención de responsabilidad concedida por la ley de presupuestos vigente. Se acordó por el Sr. Alcalde informe de la Comisión de Hacienda y en su virtud se acordará lo que proceda.

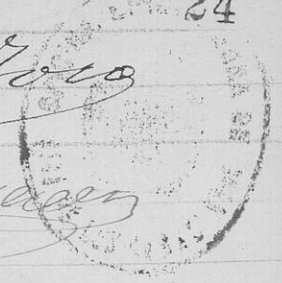
Removido noticia el Ayuntamiento de las activas gestiones que el Diputado a Cortes por este distrito D. José Jacón y Morán se halla practicando en el Ministerio de Fomento y de la Comisaría general de Abastecimientos para mejorar la difícil situación creada a los productores de trigo por la D. O. de 17 de Julio último, por unanimidad acordó que por el Sr. Alcalde se espere a dicho Sr. el reconocimiento de este Municipio por las meritorias y valiosas gestiones realizadas interesándole las continúe con verdadero empeño en defensa de los intereses de los agricultores de buenas villas seriamente amenazados por el nuevo régimen de adjudicación y distribución de trigo y sus harinas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión actuándose por el presente acta de todo lo cual goza el informante secretario certifica: Fernando Longas Felipe Guerra Del Sr. Alcalde

Pablo Castillo Adolfo Dominguez Justo Torres

Baltasar Villarreal

Leopoldo de Maza



Sesion ordinaria sin numero del dia 19 de Agosto de 1920

Señores	En la villa de Espejo de los Corchillos a quince de Agosto de mil novecientos veinte: siendo las once de la mañana y previa citacion se reunieron en el Salon de sesiones de esta Cabecera Comunal sual bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Lopez los D. D. concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesion ordinaria sin numero por los motivos que expone el parrraf 2º del artº 10º de la Ley municipal y para que se resolviera sobre los asuntos que se le presentaron y abierta la sesion se dio lectura al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada
D. Fernando Lopez	
Felipe Sierra	
Pablo Castillo	
Adolfo Dominguez	
Jose Ciudad	
Secretario	
Leopoldo D. Maza	

Seguidamente se dio cuenta por integro lectura del informe emitido por la Comision de Hacienda proponiendo la contratacion de un arquitecto municipal con destino a la terminacion y ampliacion de las obras del alcantarillado y traida de agua, a la reparacion y ampliacion de la cuadra de la casa comunal de la Guardia civil y a la instalacion del servicio del alcantarillado y suministro de agua en el Hospital local, dictando el Ayuntamiento acuerdo que dicho informe con todos sus antecedentes fuere al examen, discusion y votacion de la Junta municipal para todos los efectos legales.

Hallandose vacante el cargo de Secretario del Sr. Alcalde Pedro de la Parra de Nueva, el Ayuntamiento acuerdo designar para dicho cargo a D. Antonio Sierra Munera con el sueldo convenido en el veinte presupuesto.

Por ultimo se acordaron los siguientes presupuestos: el de las obras de abastecimiento de agua, con presupuesto de que por el cumplimiento de las obras se vendiere dicha cantidad si asi procede con arreglo al contrato.

A D. Emilio Lora de eminente percha gasta de viaje y estancia en su regreso con motivo del negocio en causa de los muros del acueducto reemplazo y a D. Ignacio Berdud ocho perchas por efectos suministrados para el Hospital Comunal de la Piedad.

Como habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion extendiendose por presente acta de que goza el Secretario certifico

Fernando Lopez *Baltasar Villarreal*
Justo Torres *Jose Ciudad*
Adolfo Dominguez *Leopoldo de Maza*
Tomás Sancho

Sesion ordinaria sin numero del dia 22 de Agosto de 1920

Seniores
 D. Fernando Longas
 " Luis Novo.
 " Jose Villacampa
 " Tomas Sanchez.
Secretarios
 Leopoldo D. Mendrano

En la villa de Oja de los Traballeros a veinte y dos de Agosto de mil novecientos veinte: siendo las once de la mañana y puestas estas se reunieron en el Salon de sesiones de esta Casa Comunal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Longas los Ss. Concejales suscritos al margen al objeto de celebrar sesion ordinaria sin numero por los motivos que espone el parrafo 2º del artº 104 de la ley municipal y quedar bien y resolver sobre los asuntos puestos al despacho y abiertos la sesion se dio lectura al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada

Se dio cuenta de una instancia que dirige al Ayuntamiento Valero Duran de Murillo en solicitud de que se le adjudique en venta una parcela de terrenos de los matorrales situados entre la fuente y el abrevadero bajo de Navarra. Se acordó que dicha instancia pase a informe de la Comision de policía urbana y en vista del punto acordara lo que proceda

Se dio cuenta de una propuesta del Sr. Alcalde y con el fin de que el servicio de abastecimiento de aguas de esta villa no sufra interrupcion alguna, el punto acordado proceder a la inmediata instalacion de la linea de conduccion de energia electrica proyectada desde el transformador que los Ss. Pujol y Frances tiene instalados en el barrio de la corona hasta la casa de maquinas elevadoras.

En vista de una carta del Sr. Burja Guerrero de esta villa, se acordó que en el presente año se celebre como en los anteriores por cuenta del Ayuntamiento la festividad de la Asolacion de San Juan Bautista.

Seguidamente se dio cuenta por integra lectura de un telegrama del Sr. Diputado a Cortes por el distrito D. Jose Garcia y Marin dando cuenta de las gestiones que esta realizando para que se modifique el antiguo regimen de compra con la de hacer estableciendo por R. D. de 27 de Julio ultimo en sentido favorable para la produccion liguera, y en virtud del Ayuntamiento acordó unánimemente hacer constar en acta su profundo reconocimiento hacia el Sr. Garcia y Marin por su meritoso y patriótico comportamiento contra el antiguo regimen liguero origen de cuantiosas e irremediables perjuicios para esta Region de Cinco Villas.

A propuesta del Sr. Villacampa, el Ayuntamiento acordó haber visto con agrado la fidelidad con que el correspondiente de Herederos de Aragon en esta villa espone en sus comunicados el sentir del Municipio en cuanto se relaciona con la depura de la produccion liguera regional con motivo del arbitrario regimen de expropiacion que esta sometida por las nuevas disposiciones de abastos

Seguidamente se acordaron los siguientes sufragios: A Mariano Abad de Armentia y una parcela por la conduccion al Municipio del presento elemento Juan Roque Abad de Armentia

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion por presente acta de que yo el Secretario certifico.

Leopoldo Mendrano Jose Ciudad Tomas Sanchez



Pablo Castillo Julito Anarar Baltasar Villarreal

Adolfo Domínguez J. M. Lora

Juan Lopez



Sesión ordinaria sin número del día 29 de Agosto de 1920

- Señores
- D. Felipe Sierra
 - " Pablo Castillo
 - " Adolfo Domínguez
 - " Abil Ciudad
 - " Tomás Sánchez
 - " Julito Anarar
 - " Baltasar Villarreal
- Secretario
- " Leopoldo J. Marchero

En la villa de Esora de los barbañeros a veinte y nueve de Agosto de mil novecientos veinte: Siendo las once de la mañana y previa citación se reunieron en esta casa con sufragio bajo la presidencia del Sr. Fernando Alcalde D. Felipe Sierra los S. Concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria sin número por los motivos que espresa el precepto 2º del artº 104 de la ley municipal y previa lectura y resolver sobre los asuntos puestos al despacho y abierta la sesión se dio lectura al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Ayer municipal de esta villa manifestando que instado por el Sr. Ayer de 1ª instancia del partido, reitera que a la mayor brevedad sean instaladas las obras de dicho Ayer en las plantas bajas de la casa destinada al efecto por el Ayuntamiento, previa ejecución de las obras de saneamiento que sean necesarias. Se acordó que por el Mestro carpintero del Municipio se formule el oportuno presupuesto de gastos de estos trabajos del local de referencia y en su vista se acordara lo procedente con el fin de corregir los abusos que se cometen con motivo del abastecimiento local de aguas se acuerda publicar un bando prohibiendo levantar los tapas de los pozos de limpieza y tomar agua de los mismos imponiendo a los infractores la multa de cinco di veintez cinco pesetas.

Previo proponer del Sr. Presidente se acuerda conceder un socorro benéfico mensual de quince pesetas durante cinco meses, al veenio de esta villa Dora Bermejo con motivo de la precaria situación económica porque atraviesa a causa de haber librado su esposa dos niños gemelos.

A propuesta del concejal Sr. Anarar se acuerda proceder a la limpieza del embocondro de la acera de alimentación del Paraiso de San Bartolomé, por haberse adelantado.

Se dio cuenta por íntegra lectura del informe emitido por el Arquitecto municipal D. Miguel Ángel Navarro sobre los dos modelos de contenedores de agua presentados al concurso para la adopción de dichos aparatos con destino

a la red de abastecimientos, enterados el Ayuntamiento y de conformidad con el citado informe acuerda unánimemente aceptar el tipo de contador THE BEST, presentado por el fabricante D. Amadeo Delaunet autorizando al Sr. Presidente para que formalice el oportuno contrato bajo las siguientes condiciones:

Primero. El Sr. Delaunet se compromete a facilitar dichos aparatos a los vecinos de esta villa abonados al servicio municipal de suministro de aguas establecido por el Ayuntamiento de esta villa durante el año mil novecientos veinte y mil novecientos veinte y uno a los precios siguientes: Contadores tipo de 10 ^{mm}/m. a cincuenta pesetas cada uno.

Contadores de 15 ^{mm}/m. a setenta pesetas cada uno.

Segundo. Desde el 1º de Enero de 1922 el Sr. Delaunet se reserva el derecho de fijar nuevos precios de venta de los espresados tipos de contadores, pero si el aumento excediere del 20 % de los precios señalados para los años 1920 y 1921, el Ayuntamiento se reserva la facultad de rescindir este contrato, pero si el aumento no excede del 20 % regirá durante los dos años consiguientes en la 1ª de las condiciones del concurso.

Tercero. El Sr. Delaunet se obliga a tener a la venta en esta villa dentro de un plazo de treinta días los tipos de contadores contratados.

Cuarto. El importe de los contadores entregados lo pagará el Sr. Delaunet directamente de los abonados al servicio de suministro de aguas, al hacerse en pago de sus respectivos contadores mediante orden de esta Alcaldía.

Quinto. Los contadores de agua suministrados por el Sr. Delaunet llevarán cada tipo numeración correlativa y una inscripción que diga Ayuntamiento de Sopos de los Berberllos.

Sexto. El Sr. Delaunet responderá hasta el 31 de Diciembre de 1921, el buen funcionamiento de los contadores suministrados y será de su cuenta hasta dicho día las reparaciones necesarias por que resulten inútiles caso de funcionar conforme deben hacerlos, los sustituirá por otros que reúnan las condiciones e iguales para el fin a que están destinados.

Séptimo. El Sr. Delaunet satisficó al arquitecto D. Miguel A. Navarro los derechos que con arreglo al arancel le correspondan por el informe emitido en el expediente de concurso.

Por último se acordaron los siguientes pagos: Al contratista de las obras de cementos a cuenta mil quinientas pesetas. A D. A. Jimbas por efectos suministrados al Ayuntamiento de cincuenta pesetas, veinte y cinco cent. y a D. Amadeo Navarro por trabajos y materiales en la reparación del local que ocupa el reloj de San Juan María ochenta y tres pesetas cincuenta centimos.

Después de haberse leído el acta de que trata se levantó la sesión extendiendo y leyendo en voz alta el que yo el Secretario certifico.

Facilitero

Baltasar Villarreal Adolfo Domínguez

Tomás Sanchez

Felipe Guerra José Ciudad

Pablo Castillo

Julito Chuaces

Leopoldo de Siga



Despacho ordinario sin numero del día 5 de Septiembre de 1920

Señores
D. Pablo Berni
" Adolfo Domínguez
" Tomas Sanchez
" Gallorán Villarreal
Secretarios
" Leopoldo S. Morebrano

En la villa de Osca de los Barballeros a cinco de Septiembre de mil novecientos veinte: siendo las diez de la mañana y previa relación se reunieron en el Salón de sesiones de esta casa comunal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Berni los S. S. concejales en virtud del margen al objeto de celebrar sesión ordinaria sin numero por los motivos que espresa el parágrafo 2º del artículo de la ley municipal y quien trató y resolvió sobre los asuntos puestos al despacho y a rebuella la sesión se dio lectura al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

"Se dio cuenta del expediente instruido para la contratación de un empréstito municipal de 155000 pesetas con destino a la terminación del alcantarillado y otras que se detallan en dicho expediente, y resultando, que expuesto al público durante un plazo de diez días no se ha presentado reclamación alguna contra el pliego de condiciones a que ha de ajustarse la adjudicación del citado empréstito, visto, lo prevenido en la Instrucción de 24 de Enero de 1905 y la R. O. de 18 de Enero de 1919 autorizando la reducción de plazos para las subastas el Ayuntamiento por unanimidad, acuerda que por el Sr. Alcalde se anuncie subasta pública en la forma que determina el artículo 9º de dicha Instrucción para que puedan presentarse proposiciones al expresado empréstito y en vista de su resultado el Ayuntamiento acordará lo que proceda."

Seguidamente se dio lectura de una instancia de Victoriano Salvatierra solicitando se le designe como director de feria en los corridos de vaquillos que han de tener lugar en las proximidades fiestas patronales. Se acordó conforme a lo solicitado.

A propuesta del Sr. Presidente se acuerda proceder a la reparación de fuente que sobre la acequia de facimón da paso al barrio de la cantaría. Por último se acordaron los siguientes pagos. A la Electro Horvina por 15 7/8. P. con destino a las bombas de aguas en Junio, Julio y Agosto --- 1368 1/2. A Juan Romo por 75 adoves para el pozo del hilo 3 pesetas. Por 6 cañizos para el pajor de sementales 12 pesetas. Por jornales en la limpieza de la acequia de desagüe del muro 42 pesetas. A Jesus Bermejo por 11 sacos hierso para el Hospital 16 50. al mismo por 4 sacos de yeso para las escuelas 6 pesetas, al mismo por 6 sacos de yeso para el corral de Sementales 9 pesetas.

Fue habiendo un asunto de que tratar se levantó la sesion esten-
diendose por presente acta de que yo el Secretario certifico.

~~Francisco Lopez Felipe Larra Baltasar Villarreal~~

Adolfo Dominguez José Cicero

Pablo Castillo

Antonio Lopez

Francisco Perez

Tomás Landro

Leopoldo de Maduro

Sesion ordinaria del dia 17 de Septiembre de 1920

Señores

- D. Fernando Lougas
- " Felipe Sierra
- " Justo Roco
- " José Ciudad
- " Baltasar Villarreal
- " Adolfo Dominguez
- " Pablo Castillo
- Secretario
- " Leopoldo D. Maduro

En la villa de Eja de los Caballeros a diez y siete de Sep-
tiembre de mil novecientos veinte; siendo las once de la ma-
ñana se reunieron en el salon de sesiones de esta casa
Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando
Lougas, los señores concejales anotados al margen, ma-
yoria del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesion
ordinaria correspondiente al dia de hoy destinado a tra-
tar y resolver, sobre los asuntos puestas al despacho y a-
bierta la sesion se dió lectura al acta de la anterior
que por unanimidad fue aprobada.

Se dió cuenta del expediente instruido para la con-
tratacion mediante subasta pública de un empréstito municipal
de 155.000 pesetas con destino a diferentes obras municipales, visto su
resultado el Ayuntamiento por unanimidad acuerda señalar el
dia 25 del actual a las 11 de la mañana en el salon de sesiones de
este Municipio, designandose para que concurre a dicho acto en
nombre y representacion del Ayuntamiento al concejal D. Justo
Roco Alvarez

Seguidamente se dió lectura de la liquidacion de las
obras ejecutadas por el contratista Sebastian Garcia, con motivo de la
construccion de la nueva cuadra de caballos en la casa cuartel de la Guar-
dia Civil y encontrandola conforme el Ayuntamiento acuerda pres-
tarle su aprobacion, tal como aparece formulada por el Maestro
arbanil del Municipio, por su importe de 3554'97 pesetas, que desde lue-
go deberan ser abonadas a dicho contratista.

Acto seguido se dió cuenta de una instancia de D. Ge-
rardo Miguel Delera, manifestando que si bien cedió terrenos en

el proyecto de ensanche urbano de esta villa, lo fue con destino a las edificaciones indicadas en el proyecto, y que en el caso que no sea así, deben volver a ser de su propiedad como se ha hecho con otros propietarios que se encuentran en idénticas condiciones, interesando además se ponga en condiciones la acequia que crusa dichos terrenos para evitar que estos se inunden. Se acordó que dicha instancia pase a informe de la Comisión de Policía Urbana y en su vista se acordaría lo que proceda.

A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda conceder a los empleados del Municipio una paga mensual extraordinaria con cargo al capítulo de imprevisos del presupuesto vigente.

El Sr. Presidente solicita y obtiene del Ayuntamiento una licencia de treinta días, con el fin de ausentarse de la población y resolver asuntos propios.

Por último se acordaron los siguientes pagos: A N^o 1 Hijos de Melchor Henares por materiales de construcción 190'25 pesetas, y a Serafio Ramos por trabajos de carretena para el servicio de limpieza pública 48'50 pesetas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión ordenándose la presente acta de que yo el Secretario certifico

Pablo Berni Anto Roco Felipe Sierra
Jose Luis Baltasar Villarreal Ramón López
Pablo Costillo Adolfo Dominguez
Leopoldo de la Cruz

Sesión ordinaria n^o número del día 26 de Septiembre de 1920

Señores	
D. Pablo Berni	En la villa de Lopera de los Barbañeros a veinte y seis de Septiembre de mil novecientos veinte: previa citación se reunieron
" Felipe Sierra	en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde
" Pablo Costillo	D. Pablo Berni Gerente los S. D. Concejales anotados al margen
" Anto Roco	al objeto de celebrar sesión ordinaria n ^o número por los motivos
" Adolfo Dominguez	que expone el párrafo 2 ^o del art ^o 104 de la Ley municipal y para
" Jose Luis	tratar y resolver sobre los asuntos puestos al despacho y abierta
" Baltasar Villarreal	la sesión se dio lectura al acta de la anterior que por unanimidad
<u>Secretario</u>	fue aprobada
Leopoldo D. Navarro	Seguidamente se dio cuenta del resultado que ofrece los trabajos celebrados el día 25 del actual para constituir un empréstito

de cierto cincuenta y cinco mil pesetas con destino a la terminacion y ampliaci-
on de las obras del alcantarillado y bardo de aguas de esta villa, y considerando
que en la celebracion de dichos actos se han observado todas las formalidades
legales y que no se presento reclamacion ni protesta alguna segun resulta de la
respectiva acta notarial, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar
dicha subasta y en su consecuencia adjudicar definitivamente el remate en fa-
vor de D. Martin Plesa Noya, como unico postor, al que se notificara este acuer-
do para todos los efectos legales y a fin de que dentro del plazo de diez dias ingre-
se en las sucursales del Banco Hispano Americano y del Banco de Aragon por
iguales partes y cuentas corrientes de este Municipio las ciento cincuenta y
cinco mil pesetas, importe de las obligaciones municipales que le han sido
adjudicadas, entregandole un resguardo provisional que oportunamente
se cambiara por los correspondientes titulos al postador en la forma estable-
cida en el pliego de condiciones que ha servido de base para la contratacion
de este emprerito municipal.

Seguidamente se dio cuenta por integra lectura del informe y pliego de
condiciones formado por la Comision de Hacienda para la adjudicacion me-
diante concurso publico del servicio de suministro de cebada con destino al garna-
do del Regimiento y Guardia civil y reconstruccion conforme dicho pliego de condicio-
nes, el Ayuntamiento acuerda prestarle su aprobacion y que por el Sr. Alcalde
se anuncie dicho concurso durante un plazo de cinco dias y en vista de su
resultados se acordara lo que mejor convenga a los intereses del Municipio.

Vista la instancia presentada por Mariano Berdo Durque de 26 años
casado natural de Arni con domicilio en el barrio de Ruas solicitando se le
declare vecino como comprendido en el artº 16 de la Ley municipal, el Ayunta-
miento acuerda conforme a lo solicitado.

Acto seguido se dio lectura de un escrito del contratista de las obras de abas-
tecimiento de aguas y saneamiento de esta villa solicitando se le autorice para
relajar la fianza que tiene consignada en valores del Estado y sustituirle con
obligaciones de la deuda municipal. Interuido el Ayuntamiento visto lo preve-
nido en el ultimo parrafo del artº 12 de la Instruccion aprobada por R.D. de 11 de
enero de 1905, por unanimidad acuerda autorizar al Contratista Don Soberano
para sustituir la fianza que para garantizar su gestion tiene constituida en ti-
tulos de la deuda amortizable del 5 por 100 por obligaciones de la deuda municipal.

Por medio de oportuno del Sr. Veco el Ayuntamiento acuerda que en cuanto lo per-
mitan los recursos del Municipio se atienda al plazo del contrato e intereses del
emprerito municipal de doce mil pesetas que se contrato con destino a las obras
de reparacion y ensanche del puente de Santo Martin sobre el rio Arba de Luesma.

Por ultimo se acordaron los siguientes pagos. A la orquesta y capilla de la Iglesia
por sus derechos en las festividades religiosas en el ano actual docecientos cuarenta y tres
pesetas. Al clero por id. id. trescientos cuarenta y cuatro pesetas. A Don Val-
vador y Mariano Soberano por la instalacion del alcantarillado y suministro de
agua en la casa curada de la Guardia civil, dos mil trescientas setenta y siete
pesetas cuarenta cent. A Don Ponce y a unquile de lo que se le adende por suministro

tos de agua al cuartel de la Guardia civil y para las obras municipales desde el mes de mayo al 1º de la fecha; Al Heraldos de Aragon por un anuncio de la p... de el 2º de la Secretoria municipal, estonce perdos. A Aurora por un anuncio de el uniforme para el Alguacil Pedro Santos diez perdos. A Manuel Sanchez por elos suministrados al Ayuntamiento con motivo de las festividades religiosas y las fiestas quinquenales quinientos diez y seis perdos cincuenta centimos y alor empleador municipal el importe de sus haberes del 2º trimestre de 1920-21.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion ordenando la presente acta de que yo el Secretario certifico

Fernando Longos

Felipe Duran

Pablo Castillo

Baltasar Villarreal

Justo Roco

Virgilio Miguel

Adolfo Dominguez

Pablo Duran

Leopoldo S. Marcharo

Sesion ordinaria sin numero del dia 3 de Octubre de 1920

- Señores
- .. Fernando Longos
 - .. Felipe Duran
 - .. Justo Roco
 - .. Virgilio Miguel
 - .. Baltasar Villarreal
 - .. Adolfo Dominguez
 - .. Pablo Castillo
- Secretario
- .. Leopoldo S. Marcharo

En la villa de Ojea de los barballeros a tres de Octubre de mil novecientos veinte: previa citacion y siendo las diez de la mañana se reunieron en el Salon de sesiones de esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde de D. Fernando Longos dehera los S.S. Concejales, amotinados al margen al objeto de celebrar sesion ordinaria sin numero por los motivos que espone el parrafo 2º del artº 104 de la ley municipal y para tratar y resolver sobre los asuntos puestas al despacho y abierta la sesion se dio lectura al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Se dio cuenta de una carta del Contratista de las obras del alcantarillado D. Mercedes Solana, interesando se le satisfaga el importe de la certificacion expedida en Mayo ultimo, las cuales mil perdos que dice le restan por cobras de las bombas de elevacion de agua, y las dos mil quinientos perdos de las obras de repuracion y saneamiento del puente de Santa Maria. Interuido el Ayuntamiento acuerdo que por depositar en satisfaga al Sr. Solana, lo que previa liquidacion resulte se le adenda por los referidos conceptos.

Segun lo antes se dio lectura de un escrito reclamacion de D. Gerardo Miguel dehera interesando se cumpla el acuerdo adoptado por el

Apuntamientos en 3o de Noviembre de 1918, respect. de unas obras de riegos
enclavadas arbitrariamente en el Barranco de la Valerina fundacion
dictorio de la dehesa San Plurruaga, y teniendos en cuenta que por dicho
acuerdo se dispuso la destruccion de las acequias y canal construidos en
el monte comun de esta villa Bardein alla y no habiendose verificado
dicha operacion por el interesado, al que se le notifico en forma dicho acue-
do sin que el mismo haga ningunos recuros en contra, el Ayuntamiento
por unanimidad acuerda se puerde que la destruccion de dichas obras por
los guardas montes de este Municipio y por cuenta de dicho interesa-
do sin perjuicio de cargar la responsabilidad que proceda por la opera-
cion clandestina de terrenos comunales y por los danos y perjuicios
con los motivos citados.

Por el Sr. Presidente se manifiesta que el Sr. D. Gerardo Elloret y M. Meri
se le habian ofrecido practicar gratuitamente cualquier trabajo topogra-
fico y de agronomia que tenga que realizar el Ayuntamiento, quien en
su vista acuerda dar a dicho Sr. las mas expensas que sean para su gene-
roso ofrecimiento que desde luego se acepta para cuando haya lugar.

Previa proposicion del Sr. Alcalde se acuerda satisfacer el importe
de del tercer trimestre del contingente provincial, siempre que como tiene
ofrecido el Sr. Presidente de la Diputacion se invierte el importe de di-
cho trimestre en las obras de reparacion de la carretera de Puzos.

Por el infrascripto Secretario hizo constar a untonica del Concejal D.
Virgilio Miguel que dicho Sr. no ha tomado parte en el acuerdo que con-
ta en la presente acta relacionado con el evento reclamacion sujeta a
do por el Sr. Gerardo Miguel en consideracion a su parentesco con dicho Sr.
comprometido. Pleno del cuarto grado.

Por ultimo se acordaron los siguientes pagos. Al carpintero Demetrio
Nunez por obras ejecutadas desde 10 de Julio al 1a la fecha 960'75 pesetas,
a Romualdo Sanchez por materiales de construccion 50 pesetas; al Sr.
Roberto por directores y papel repidos en la subasta del expediente municipal
apud 41 pesetas y por la escombra de las acequias de la dehesa bozul Paul
de Jaramon 86 pesetas.

Y no habiendos mas asuntos de que tratar se levanta la sesion esta-
ndose la presente acta de que yo el Secretario certifico.

Gerardo Elloret y M. Meri Virgilio Miguel Manzan Arnan

Julito Estrada Virgilio Miguel Tomás Lambro

Salvador Castillo Baltasar Villamed

Leopoldo D. Maceo Rodolfo Dominguez

Senores

- D. Fernando Longos
- Felipe Sierra
- Miguel Miguel
- Pablo Cortillo
- Mariano Arnavar
- Anibal Arnavar
- Tomás Sanchez
- Do. Secretaris
- Leyoldo D. Moravia

En la villa de Ofici de los Caballeros el dia 10 de Octubre de mil novecientos veinte: previu el bovin y rinde las cosas de la que se reunieron en el Salon de sesiones de esta Casa Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Longos dehera los S. Concepales anotados al margen al objeto de elebrar session ordinaria sui numero por los motivos que expone en el parrafo 1º del artº 104 de la Ley Municipal y para tratar y resolver sobre los asuntos puestos al despacho y abierta la session se dio lectura al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Se dio cuenta del pliego de condiciones formado por la Comision de montes para el arriendo en publico subasta de los pastos de los montes de este Municipio, Arenas, Los Doadores, Paul de Haceron, Paul de Pinar y Valdecopas. Previo un detenido examen de dicho pliego de condiciones y encontrandolos ajustados a las reglas establecidas en el vigente plan de aprovechamientos publicado en el Boletin Oficial extraordinario del dia 2 del actual, la Corporacion acuerda aprobar el preestablecido pliego de condiciones tal como se propone por la Comision y el cual servira de base para el arriendo en publico subasta de los expresados pastos durante el ano proximo de 1920-21.

No habiendose proporcionado alguna en el anuncio anunciado para la contratacion del servicio de suministros de cebada con destino al ganado del Excmo y Guardia civil, el Ayuntamiento acuerda se celebre nuevo concurso durante un plazo de diez dias bajo las mismas condiciones en que se anuncio el anterior.

Terminado en cuenta que existen muchos vecinos que cultivan terrenos en los montes comunales y no satisfacen el arbitrio establecido sobre dicho aprovechamiento, con perjuicio de los intereses del Municipio, considerando que no es justo ni equitativo el que mientras unos vecinos atienden sus deberes tributarios previos con el Municipio otros presencian del cumplimiento de tan sagrada obligacion, vuto lo prevenido en el artº 26 de la Ley Municipal el Ayuntamiento por unanimidad acuerda: 1º Que a todos vecinos que dentro del termino de ocho dias no satisficgan lo que adeudan por el arbitrio sobre cultivos comunales se le prive de dicho aprovechamiento comunal; 2º Que no sea atendida ninguna peticion de terrenos comunales para el cultivo si el solicitante se halla en descubiertos en el pago de dicho arbitrio; 3º Que pasado el plazo de ocho dias se proceda al cobro de dichos descubiertos utilizando si es preciso la via ejecutiva de apremio conforme a lo prevenido en la Instruccion de 26 de Abril de 1908; 4º Que todas las incidencias y reclamaciones que se promuevan en brevecos respecto del cultivo en terrenos comunales se resuelvan por

el Sr. Alcalde de acuerdo con la Comisión de Honor, teniendo en cuenta
los acuerdos que sobre el particular tiene adoptados el Ayuntamiento y
lo establecido en el artº 289 de las Ordenanzas municipales.

Seguidamente se acordaron los siguientes pagos. A D. José Salvador 215.
15 pesetas mitad de los trabajos realizados en la plaza de la Constitución
para el emplazamiento del alcantarillado de la casa consistorial y cien
pesetas para material de empujamiento de la escuela del barrio de la corona.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión
celebrándose la presente acta de que yo el Secretario certifico.

Presidencia: Baltasar Villarreal Adolfo Domínguez
Pablo Castillo José Lora
Felipe García Julito Ornelas
Manuel Arnan Tomás Gancho
~~Manuel Ángel~~ Leopoldo D. Morcero

Sesión ordinaria número del día 17 de Octubre de 1920

<u>Señores</u>	
D. Fernando Longas	En la villa de Osca de los Caballeros a diez y siete de Oc- tubre de mil novecientos veinte: previa citación y siendo la hora de la mañana se reunieron en el Sa- lon de señores de esta casa consistorial bajo la presi- dencia del Sr. Alcalde D. Fernando Longas de la los D. concejales anotados al margen el objeto de celebrar sesión ordinaria número por los moti- vos que espone el párrafo 1º del artº 104 de la ley muni- cipal y para tratar y resolver sobre los asuntos puen- tos al despacho y abierta la sesión se dio lectura al acta de la ante- rior que por unanimidad fue aprobada.
Pablo Castillo	
Adolfo Domínguez	
Baltasar Villarreal	
<u>Secretario</u>	
Leopoldo D. Morcero	

al despacho y abierta la sesión se dio lectura al acta de la ante-
rior que por unanimidad fue aprobada.

Previo proposición del Sr. Alcalde el Ayuntamiento por una
unanimidad acuerda vender en pública subasta los 555 metros cua-
drados de terreno procedentes del que se adejó de D. Feliciano
Borcolluela para dar salida a la gran vía del caserío de la
población y cuyo terreno constituye un sobrante de dicha vía, que
como tipo de terreno se fija el de ocho pesetas el metro cuadrado,
que el rematante pagare la cantidad porque se le adjudique

dentro del plazo de diez días contados desde la fecha en que se le notifique la adjudicación definitiva.

Por último se acordó satisfacer a los suետos de sección de terrenos graduando el importe de alquileres de casa habitación correspondiente al 2º trimestre de 1920-21.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión acordando se la presente acta de que yo, el Secretario certifico

Fernando Longas Felipe Sierra José Ciudad

José Villacampo

Adolfo Domínguez

José Loco

Pablo Castillo

Baltasar Villarreal

Leopoldo D. Méndez

Sesión ordinaria sin número del día 24 de Octubre de 1920

Señores	
D. Fernando Longas	En la villa de Ajía de los Caballeros a veinticuatro de Octubre de mil novecientos veinte, previa citación y siendo las once de la
" Felipe Sierra	mañana se reunieron en el salón de sesiones de esta casa bo-
" José Ciudad	rintorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando
" José Villacampo	Longas Sierra, los señores concejales anotados al margen,
" Adolfo Domínguez	al objeto de celebrar sesión ordinaria sin número por los
" José Loco Secretario	motivos que expusiera el párrafo 2º del artº 104 de la Ley
" Emilio Lorente	Municipal, para tratar y resolver sobre los asuntos pue-

tos al despacho y alienta la sesión se dió lectura al acta de la anterior que por unanimidad fué aprobada.

Se dió cuenta del resultado que ofrece las subastas celebradas el día diez y ocho del actual para el arriendo de los pastos de los montes de este Municipio denominados Arenos, Los Doolares, Paut de Hacemón, Paut de Rivas y Valdecoppar, y teniendo en cuenta que en dicho acto se observaron todas las formalidades legales y que no hubo protestas y reclamación alguna, el Ayuntamiento acuerda adjudicar definitivamente los pastos del monte de Arenos en favor de D. Juanito Urbán Gallero, por la cantidad de dos mil pesetas, los pastos del monte Los Doolares en favor de D. Lorenzo Salasfranca Salvatierra, por la cantidad de mil ciento veinte pesetas; los pastos del monte Paut de Hacemón en favor de D. José Baque y Blas por la cantidad de trescientas sesenta pesetas; los pastos del monte Paut de Rivas en favor de Horacio Manilla Kapisa por la cantidad de mil ciento cincuenta pesetas; y los pastos del monte Valdecoppar

en favor de Pedro Romeo Hoque, por la cantidad de mil ciento cincuenta y cinco pseretas; y todas durante el año forestal de 1920-21, y bajo las condiciones económicas facultativas que constan en el respectivo expediente.

Dióse lectura de una instancia de José Labrador Romeo, solicitando se le declare vecino de esta villa por hallarse comprendido en el artº 16 de la Ley municipal; se acordó conforme a lo solicitado.

Dióse cuenta de otra instancia de Domingo Labrador Romeo, solicitando se le declare vecino de esta villa, por hallarse comprendido en el artº 16 de la Ley municipal. se acordó conforme a lo solicitado.

Dióse cuenta de otra instancia de Santos Labrador Romeo, solicitando se le declare vecino de esta villa por hallarse comprendido en el artº 16 de la Ley municipal; se acordó conforme a lo solicitado.

Seguidamente se dió cuenta de una instancia que dirige al Ayuntamiento D.ª Ana Nuñez manifestando que en el monte común de este Municipio "El Saro" partida de la Caserena lleva acuillosados quince catives de tierra que heredó de su padre D. Pablo Nuñez Bonif y por los que paga la contribución territorial; que de dichos terrenos figuran comprendidos tres catives dos hanegas en el reparto que se gira por el Ayuntamiento sobre aprovechamientos comunales y solicita que se le disminuya del pago de dicho arbitrio toda vez que pague la contribución territorial por los precitados terrenos. se acordó pare a informe de la Comisión de montes y en su vista se acordará lo que proceda.

Acto seguido se dió cuenta de otra instancia que dirige al Ayuntamiento D. Domingo Diego Madrazo y Basaj, manifestando que en Septiembre del año último, cedió al Municipio gratuitamente una faja de terreno de la huerta de su propiedad sita en el paseo del Muro con destino a la proyectada Gran Vía del ensanche, sin más limitación que cercarle con pared la parte de huerta que da a la mencionada Vía y la de establecer el riego necesario para que pueda utilizar el agua de la vega de Luchan el resto de la finca; que habiendo sido aceptada la donación de dichos terrenos con las condiciones expuestas, suplica se practiquen las obras necesarias para establecer el riego en el resto de la finca; se acordó que dicha instancia pare a informe de la Comisión de Policía Urbana y en su vista se acordará lo que proceda.

A continuación se dió lectura de otra instancia de Mariano Bando Lucia, diciendo que en el monte común de este Municipio "El Saro" de la Caserena construyó un corral a sus expensas para menear ganado y su conejuno burrique Gallino se está aprovechando de dicho corral y hasta ha intentado venderlo al ganadero José Romeo, y solicita se le permita el disfrute de dicho corral y de los estiercoles que en él se producen. se acordó pare a informe de la Comisión de montes y en su vista se acordará lo procedente.

previa proposición del Sr. Presidente se acuerda satisfacer
farmacéuticos titular, maranta y dos peretas, mitad del material
para que suministre y para la operación quirúrgica practicada en
Francisco Villanueva hijo de vecinos de esta villa Leandro Villanueva.

Por último se acordaron los siguientes pagos. Al Sr. Berrubí,
seiscientos veintinueve peretas doce centimos por dos pensiones censales de
mil novecientos diez y nueve y veinte vencidas en 31 de Octubre último; y
que por el Sr. Alcalde se practique las gestiones necesarias con el Sr. Berrubí
para la redención de dicho curso.

A la Electro Herrerera por suministro de fluido para el alum-
brado público en el 3º trimestre del año actual dos mil trescientos setenta
y cuatro peretas con cinco centimos y a Donumaldo Sanchez, cincuenta
peretas por materiales de construcción.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta
la sesión extendiéndose la presente acta de todo lo cual yo el in-
scripción secretario certifico.

Fernando Lopez Felipe Sierra Pablo Castillo
Adolfo Dominguez Jose Ciudad
Jmto Torres por Villanueva
Emilio Lopez

Sesión ordinaria sin numero del día 31 de Octubre de 1920

- | |
|-----------------------|
| Señores |
| D. Fernando Lopez |
| " Felipe Sierra |
| " Pablo Castillo |
| Secretario |
| " Leopoldo D. Madrazo |

En la villa de Ofra de los Caballeros a Treinta y uno de
Octubre de Octubre de mil novecientos veinte, previa citación
y siendo las diez de la mañana se reunieron en el salón de
sesiones de esta casa consistorial, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Fernando Lopez Delera los señores concejales
auntados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria sin
numero por los motivos que expresa el parrafo 2º del artº 104
de la Ley Municipal y para tratar y resolver sobre los asuntos puestos al des-
pacho y abierta la sesión se dió lectura al acta de la anterior que por
unanimidad fue aprobada.

Se dió cuenta de una instancia de Jose Galan Galo, solicitando
se le den de bajas en el reparto sobre cultivos comunales de dos cahices de tie-
rra sitos en el monte la Marquera en atención a que los lleva compen-
didos en el reparto de la contribución territorial. Se acordó que dicha ins-
tancia pase a informe de la Comisión de montes y en su vista se
acordará lo que proceda.

Otro requerido se dió cuenta de otra instancia de Sanario Sania
Anaraz, solicitando se le den de baja en el reparto sobre cultivos comunales

de unos campos que en dicha instancia relaciona en atencion a que los
deba comprendidos en el pago de la contribucion territorial. Se acordó que
dicha instancia pase a informe de la Comision de Montes y en su vista
se acordando que proceda.

Breve proposicion del Sr. Alcalde se acuerda incluir en la lista
de vecinos con derecho a la asistencia Medica, farmaceutica gratuita a
Julian Munoz Santos.

Por ultimo se acordaron los siguientes pagos. Al Comisario de aguas
Jacinto Haudin en concepto de gratificacion por sus buenos servicios como
encargado de la direccion y custodia de las aguas del Pantano de San Barto-
lome, setenta y cinco pesetas y a la Sr^{ta} Hijos de Melchor Meneses ciento cinco
pesetas noventa centimos por materiales de construccion.

Fue tambien mas asunto de que tratar se levantó la sesion y la pre-
sente acta de quezo el Secretario certifico.

Por tanto se pagó

Pablo Castillo

Yelije Guerra

Leopoldo S. Navarro

Sesion ordinaria sui numero del dia 7 de Noviembre de 1920

Señores

D. Fernando Longas

" Pablo Castillo

Secretario

" Leopoldo S. Navarro

En la villa de Ojea de los Caballeros a siete de Noviem-
bre de mil novecientos veinte; siendo las once de la ma-
ñana y previa citacion de venieron en esta Casa con-
sistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando
Longas dehera los Sr. Concejales anotados al margen
al objeto de celebrar sesion ordinaria sui numero por

los motivos que espone el parrafo 2º del artº 104 de la ley municipal y pa-
ra tratar y resolver sobre los asuntos puestos al despacho, habiendo en se-
sion se dio lectura al acta de la anterior que por unanimidad fue
aprobada.

Se dio cuenta de un escrito que dirige al Ayuntamiento Municipal
Superior y en su virtud una de esta villa manifestando que Valentin
Garcia ha plantado en un terreno por donde entra el agua al
balse o poro abrevadero comun sito en la parroquia de la Torre
que con dicho cultivo no entrara el agua en dicho balse con perjuicio
de los cultivadores que lo utilizan. Intercediendo el Sr. Alcalde se acuerda
que por el Sr. Alcalde se dirija lo conveniente para que el Valentin
Garcia abandone el terreno de referencia, en consideracion a que de no
hacerlo asi quedara inutilizado el preterito abrevadero comun.

Se dio cuenta del expediente instado a instancia de Sebastian Jimeno
Carrasola en solicitud de que se le adquiera en venta una parcela de
terreno sobrante de la via publica de Ojea y se le acuerda que se an-

los Cauderos de la Ciudad barrio de San Juan y contermino al comunero de los 32
 corrales confrontante por la derecha con corral de Nuestra Señora y por la izquierda
 con la casa del no-arbol de la casa y por la izquierda con resto de dicha parcela: Re-
 sultando que por la Comisión de policía urbana se ha informado favorablemen-
 te respecto de la venta o censo de la destruida parcela: Resultando asimismo que do-
 da si conocer al publico por medio de bandos la pretension del recurrente no se
 ha presentado contra la misma reclamacion alguna: Considerando que la
 adjudicacion de que se trata, ademas de que no causa perjuicio alguno al veci-
 nario ni a los intereses del Municipio favorece la higiene y el ornato de dicho
 barrio en lo que se haga edificios. El Ayuntamiento visto la regla 1ª del
 artº 85 de la ley municipal y el artº 15 del D. D. de 15 de Noviembre de 1909, por
 unanimidad acuerda adjudicar sin perjuicio de tercero a favor de Sebas-
 tian Jimeno Carrancho la parcela sobrante de la via publica a que
 hace referencia este acuerdo y el expediente de su origen por la cantidad de
 diez ochos pesetas cincuenta centimos y con la obligacion por parte del
 adjudicatario de edificar los precitados parcelas con paredes solidas y de buen as-
 pecto dentro del plazo de seis meses contados desde la adjudicacion. Por ultimo
 se autoriza al Sr. Presidente para que en nombre y representacion del Ayunta-
 miento formalice el oportuno contrato de venta de dicha parcela en favor de
 Sebastian Jimeno Carrancho siendo de cuenta de este todos los gastos que con tal
 motivo se causen.

En virtud de propuesta del Sr. Presidente se acuerda que por el Maestro Alca-
 nil del Municipio se presente el presupuesto de gastos para la reparacion de
 las tubulaciones que ocupan la Maestra de aguas de Clara Uruamonte

Por ultimo se acordaron los siguientes pagos: a Leonor Boreto por una toja
 para el servicio del Hatorillero veinte y cuatro pesetas treinta centimos y a la
 Sr. D. de A. Amara por ropas para los soldados de semestales veinte y cinco pe-
 setas setenta y cinco cent.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion es-
 tendiendole la presente acta de que yo el Secretario certifico

Fernando Lopez

Felipe Lora

Pablo Canale

Jose Ciudad

Rafaelo Dominguez

Sejudo S. Mae



Sesión ordinaria sin número del día 14 de Noviembre de 1920

- Señores
- D. Ferminando Longue
- Felipe Sierra
- Pablo Castillo
- Adolfo Dominguez
- Jose Luis
- Secretarios
- Leopoldo S. Morales

En la villa de Ofra de los Carballeros a catorce de Noviembre de mil novecientos veinte: por una citacion siendo las once de la mañana se reunieron en esta Casa con sesionant bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernan- do Longue dehera los S. S. Concejales anotados al mar- gen al objeto de celebrar sesion ordinaria sin numero por los motivos que expone el parrafo 2º del artº 4º de la Ley municipal y para tratar y resolver sobre los asun- tos puestos al despacho y abierta la sesion se dio lee- tura al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada

Acto seguido se dio cuenta de una instancia de Silvestre Arzu- ner pidiendo se le de abajoi en el reparto sobre cultivos co- munes de un campo que lleva amullaroids y otro en el Seno la- serivi de ocho catenas de tierra que adquieri por escritura publica de D. Pascual Chimento Arce en 27 de Octubre de 1897. Se acordó que dicha instancia pase a la Comision de montes para su informe y en su vista se acordara lo que proceda.

Se dio cuenta por integra lectura de la liquidacion presentada por el arrendatario de los rrecomendari municipal D. Manuel Hernandez por valores de que se le ha hecho cargo en recibos del arbitrio sobre pastos y cultivos comunales y sobre aprovechamientos de las aguas del Cantono de San Bartolome desde 1º de Julio de 1919 a 30 de Junio de 1920 y de la relacion de deudores por iguales conceptos y tiempos por la declaracion de recibos cobrables o no cobrables. Se acordó que dicha Comision de Hacienda para su informe y en su vista se acordara lo que sea procedente.

Se dio cuenta del acta de entrega de los aprovechamientos de pastos y lenas en los montes de este Municipio Barclena al Sr. D. de un caso por el año presentat de 1920-21, el Ayuntamiento queda enterado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la se- sion estrechando la presente acta de que yo el Secretario certifico

Fernando Longue

Baltasar Villarreal Feliz Lina

Jose Luis

Adolfo Dominguez

Manuel Lopez

Julio Chuas *Jose Lopez*

Pablo Castillo

Leopoldo S. Morales

Señores

- D. Fernando Longa
- Felipe Sierra
- Amato Toro
- Adolfo Domínguez
- Manuel Arriaga
- Julito Arriaga
- Baltasar Villanueva
- Jose Ciudad
- Secretarios
- Leopoldo D. Mardero

En la villa de Ojeda de los Corcheros a veinte y uno de No-
 viembre de mil novecientos veinte: previa citación y leído
 las once de la mañana se reunieron en esta Casa Consistorial
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Longa los S. C. con-
 sejales anotados al margen al objeto de celebrar la sesión ordina-
 ria correspondiente al día de hoy destinado a tratar y resolver
 sobre los asuntos al despacho y en segunda convocatoria por no
 haber concurrido número en la primera conforme el párrafo
 2º del artº 104 de la Ley municipal y abierta la sesión se dio lec-
 tura al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada
 Se dio cuenta por lectura de los informes emitidos
 por los Comisarios de Hacienda en la liquidación presentada

por el arrendatario de la recaudación municipal D. Manuel Fernan-
 dez Galban por los vidros de que se le ha hecho cargo en recibos del arbitrio so-
 bre cultivos y puntos comunales y sobre aprovechamiento de las aguas del
 Pantano de San Bartolome correspondiente al periodo que media en-
 tre el 1º de Julio de 1919 y el 30 de Junio de 1920, y en la relación de descui-
 tos que por los mismos conceptos y tiempo presenta dicho arrendatario pa-
 ra la declaración de recibos cobrables o incobrables y después de un deteni-
 do examen de dichos informes y de los antecedentes de contabilidad con los
 mismos relacionados, el Ayuntamiento acuerda aprobar y hacer supor-
 tar por el secretario inform para todos los efectos legales.

Previo proponer del Sr. Presidente se acuerda que por el Banco por
 razones como referentemente legal de este Municipio en la Capital
 se reclame de la Delegación de Hacienda una certificación de la
 cantidad que adeuda este Ayuntamiento por el concepto de retre-
 nimientos a los Ministros de primera enseñanza durante la época
 en que dicta obligación cubra a cargo de los Municipios.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión orden-
 andose la presente acta de que yo el Secretario certifico

Fernando Longa *Felipe Sierra*

Manuel Arriaga

Baltasar Villanueva

Adolfo Domínguez

Julito Arriaga

Jose Ciudad

Manuel Arriaga

Fernando Longa

Leopoldo D. Mardero

Sesion ordinaria sin numero del dia 28 de Noviembre de 1920

Señores

D.^o Fernando Lougas

" Felipe Sierra

" Baltasar Villarreal

" Honcas Saucedo

Secretario

" Leopoldo D. Madrazo

En la villa de Ajia de los Caballeros a veintiocho de Noviembre de mil novecientos veinte; previa citacion y siendo las once de la mañana se reunieron en esta casa consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Lougas Debera, los señores concepales anotados al margen, al objeto de celebrar sesion ordinaria sin numero por los motivos que expresa el parrafo 2.^o del art.^o 104 de la Ley municipal,

y para tratar y resolver sobre los asuntos puestos al despacho y abierta la sesion se dio lectura al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Se dio lectura de un oficio del Jefe del 5.^o Deposito de Caballos Semdentales, interesando para lo sucesivo el certificado de sanidad de las yeguas que se lleven a la parada de esta villa; se acuerda que por el Sr. Alcalde se publique dicho acuerdo para conocimiento de los interesados.

A continuacion se dio lectura de una carta del Sr. Alcalde de Salamanca, interesando se solicite del Sr. Presidente del Consejo de Ministros se ponga en vigor desde 1.^o de Abril proximo la Ley de 12 de Junio de 1911 y con los beneficios que la misma otorga a las haciendas locales y otros que se solicitan en la Asamblea verificada en dicha Ciudad el dia 7 del presente mes. Interesado el Ayuntamiento acuerda que por el Sr. Alcalde se eleve dicha instancia ante el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, tal como se propone en las conclusiones aprobadas en dicha Asamblea.

Visto un oficio de la Sr. Maestra de la Escuela de parvulos de esta villa, se acuerda que por el Maestro carpintero se colen que los cristales que hagan falta en las ventanas de dicha Escuela.

En vista de la precaria situacion economica por que atraviesa el vecino de esta villa Saturnino Deuarente se acuerda concederle un socorro benéfico de veinticinco pesetas para que pueda llevar a Baragora a su esposa con el fin de someterla a una operacion quirúrgica.

Con el fin de regularizar el servicio municipal de abastecimiento de aguas se acuerda publicar un bando disponiendo la instalacion de los contadores previa comprobacion de los mismos por el Sr. Verificador de la provincia.

A propuesta verbal de Romualdo Danena, se acuerda

que por Secretaria se le ponga á su nombre el terreno que lleva
último en los montes comunes Dionisio Barrena padre del presentante

Brevis proposicion del Sr. Presidente y considerando que el
deprolabable estado en que actualmente se encuentra el pavimento de
algunas calles y plazas de esta villa, ofrece serio peligro para la se-
guridad de las tuberías del alcantarillado y de la cañería del suministro
de aguas y además constituye un gravísimo y peligroso inconvenien-
te para el tránsito de carros y caballerías y que esto mismo sucede
en algunos caminos vecinales. El Ayuntamiento usando de las atribuciones que le confiere el artº 79 de la Ley municipal y el Reglame-
to de 8 de Abril de 1848, por unanimidad acuerda.

Primero. Establecer en esta villa la prestación personal como auxi-
lio para la ejecución de las obras de reparación y arreglo del pavimen-
to de las calles y plazas y caminos vecinales que sean precisos.

Segundo. Que el número de jornales y jornadas de peones y ca-
rros con caballerías que habra de prestar cada vecino en las citadas
obras sean en número de tres.

Tercero. Que para la reducción ó conversión de dichos jornales y
jornadas se aplique la siguiente tarifa

				Peretas
Por cada jornal ó jornada de bracero				6
Por cada id ó id de un carro con 1 caballería				10
Por cada id ó id de un id con 2 id				20
Por cada id ó id de un id con 3 id				30
Por cada id ó id de un id con 4 id				40

Cuarto. Que como caso de urgencia se utilice para esta pres-
tacion personal el padron de vecinos vigente con las rectificaciones
que proceda en el dia de la fecha y

Quinto. Que por la Comisión de policía urbana y rural auxilia-
da por el personal del municipio que estime necesario se proceda
á cumplimentar este acuerdo con arreglo á cuanto en el mismo se
previene y á lo establecido en la Ley y Reglamento ya expresados.

Por último se acordó los siguientes pagos. A Mariano Gar-
cia por efectos suministrados al Ayuntamiento veintiocho peretas
cinuenta centimos, y á Joaquín Garcia, cincuenta y nueve perse-
tas cinco centimos por trabajos y materiales en el edificio de las escuelas.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion ex-
traordinaria por presente acto de quezo el Secretario certifica.

Manuel Góngora

José Ciudad *Manuel Domínguez*

Tomás Sancho

Baltasar Villanar

Felipe Larra

José Pedro de Madrid



Sesión ordinaria sin número del día 5 de Diciembre de 1920

Señores:

D. Fernando Luján

Adolfo Domínguez

José Ciudad

Secretarios

Leopoldo D. Magaña

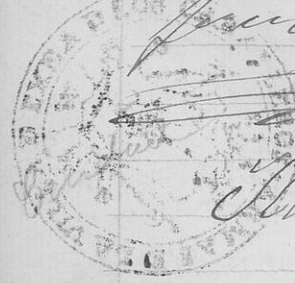
En la villa de Ofra de los Caraballeros a las 10 de la mañana de diez y siete de Noviembre de mil novecientos veinte: fueron elevados y reados las once de la mañana se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Luján de Heredia I. J. con los señores anotados al margen al objeto de elevar y elevar sesión ordinaria sin número por los motivos que expresa el precepto 2º del artº 104 de la Ley municipal y poder tratar y resolver sobre los asuntos puestos al despacho y haberse leído el acta de la anterior que por unanimidad fué aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de un telegrama del Sr. Gobernador civil de la provincia interesando se constituya la Junta local de Armas para allanar recursos con destino al Ayuntamiento del Soldado de Africa, enterados el Ayuntamiento acuerdo contribuya el fondo municipal a las plazas y provisiones sin con la cantidad de tres pesetas.

Por lo que luego se dio cumplimiento al acuerdo adoptado en sesión de 28 de Noviembre último respecto del arreglo y reparación del suministro de agua en las calles y plazas, el Ayuntamiento unánimemente acuerdo 1º Que por el Sr. Alcalde se publique un bando disponiendo que todos los vecinos conforme al artº 12º de las Ordenanzas municipales procedan dentro de un plazo de diez días a retirar el barro o basuras que está en las respectivas correspondencias de sus casas retirados a un quilo metro de la prolección de sus fuentes, paseos carreteros y caminos públicos. 2º Que transcurrido dicho plazo se proceda por una brigada de obreros y carros a practicar dicha operación por cuenta de los vecinos morosos, expediendo al efecto los oportunos recibos por los cantidades que a cada uno correspondan pagar por cada metro lineal de correspondencia, entregándose dichos recibos al arrendatario de la recaudación municipal para que los haga efectivos por la vía ejecutiva de apremio si a ello hubiere lugar y 3º Que se prohíba terminantemente vertor a la vía pública toda clase de líquidos, basuras o cualquier otra sustancia de fual corrupción imponiéndose a los infractores además de las multas que correspondan la obligación de indemnizar al Ayuntamiento de los gastos que ocasionen la limpieza de la parte de calle o plaza en que vertor.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión esta día de hoy por ser este día de que yo el Secretario certifico.

Fernando Luján
 Adolfo Domínguez
 José Ciudad



Leopoldo D. Magaña
 Adolfo Domínguez
 José Ciudad

Señores	En la villa de Ojea de los Carballederos a doce de Diciembre
D. Fernando Longos	de mil novecientos veinte: siendo las once de la tarde
Felipe Sierra	nueva y buena hora se reunieron en esta buena
Adolfo Domínguez	hora y media bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fer-
Julito Anaraz	nando Longos y de los S. D. Borcepales acordados el man-
Secretario	dado al objeto de celebrar sesión ordinaria mi número
Leopoldo S. Madroño	por los motivos que espone el párrafo 2º del artº 1º de la

los puntos al despacho y abierta la sesión se dio lectura al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada

Con el fin de recobrar las mil pesetas consignadas en el capº 2º artº 2º nº 2 del presupuesto de ingresos vigente se acuerda que en el primer trimestre de dicho centenario contra los vecinos que han estado gobernados o puesto en los montes comunes después del recuento general.

En vista de la autorización de las obras del camino provincial de Ojea a Buzos el Ayuntamiento acuerda que por el Sr. Alcalde se dirija atento oficio al Sr. Presidente de la Diputación interesando le la continuación de dichas obras conforme a las condiciones previamente convenidas, las cuales han sido firmadas por parte de este Municipio.

Previa proposición del Sr. Presidente se acuerda proceder al arranque y recogida de grava para la reparación de calles y caminos vecinales acordada por el Ayuntamiento en sesión de 26 de Noviembre último

Seguidamente se acordaron los siguientes puntos: A los empleados por sus trabajos del 2º trimestre del año actual y a Manuel de ma por los trabajos realizados en la destrucción del canal y acajeo continuados en el monte común Bardena alta por el arrendatario de la dehesa San Churruaga Pedro Pedraza

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta de que go el Secretario certificó.



Fernando Longos

Felipe Sierra

Julito Anaraz

Leopoldo S. Madroño

Adolfo Domínguez

Adolfo Domínguez

Leopoldo S. Madroño

Sesión ordinaria número del día 19 de Diciembre de 1920

Seniores

- .. D. Fernando Longos.
- .. Felipe Sierra
- .. Pablo Castillo.
- .. Adolfo Domínguez
- .. José Landrad

Secretario

.. Leopoldo D. Marchero

En la villa de Esca de los Corberales a diez y nueve de Diciembre de mil novecientos veinte, por una convocatoria y siendo las once de la mañana se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Longos a los señores J. S. Concejales asociados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria número por los motivos que espone el párrafo 2º del artº 104 de la Ley municipal y para tratar y resolver sobre los

asuntos puestos al despacho y abierta la sesión se dio lectura al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada

Se dio cuenta de una carta de D. José Jacón y Morán, pidiendo su proclamación como diputado a Cortes por este Distrito con prove al artº 29 de la Ley operada según labrando en pro de los intereses de sus representados. Se acordó dar las gracias al Sr. Jacón y Morán por su valioso ofrecimiento expresándole la complacencia de este Ayuntamiento porque de nuevo lleve la representación de este Distrito en el Congreso.

Se dio lectura de otra carta de D. Aureo Ramurei manifestando que ha recomendado con verdadero interés la continuación de las obras de reparación de la carretera provincial de Esca-River. el Ayuntamiento acuerda dar las gracias al Sr. Ramurei por sus plausibles gestiones.

Ante una proposición del Sr. Alcalde, el Ayuntamiento acuerda que el arbitrio consignado en preanunciado sobre aprovechamiento de pastos comunales después del recuento general se cobre a razón de recuento y cuatro centavos de peseta por cabera de ganado lanar o cabrío.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión acordándose la presente acta de que yo el Secretario certifique

Fernando Longos

José Landrad



Felipe Sierra

Pablo Castillo

Adolfo Domínguez

Baltasar Villarreal

Leopoldo D. Marchero

Seniores	
D. Fernando Longas	En la villa de Ejea de los Caballeros a veinte y seis de Diciembre de mil novecientos veinte: precedido de los señores
Felipe Sierra	de los once de la mañana se reunieron en el Ayuntamiento
Nablo Castillo	sistemat bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando
Adolfo Domínguez	Longas decha los S. S. Concejales anotados al margen al
Aureliano	objeto de celebrar sesión ordinaria sin número por los motivos
Baltasar Villaverde	que espone el parágrafo 2º del artº 104 de la ley municipal
Secretario	y para tratar y resolver sobre los asuntos puestos al despacho
Leopoldo de Sancha	y abierto la sesión se dio lectura al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

En cumplimiento de lo prevenido en el artº 29 de la ley de 7 de febrero de 1877, se procedió a formar la lista del cuadruplo de mayores contribuyentes que con los S. S. Concejales tendrán derecho a votar como compromisarios en las elecciones de Senadores que ocurran durante el año mil novecientos veinte y uno. Previamente a dicho examen de los documentos necesarios resultaron mayores contribuyentes a los indicados efectos legales los concurrentes y los vecinos de esta villa que a continuación se espone:

Número	Nombres y apellidos de los contribuyentes	Número	Nombres y apellidos de los contribuyentes
1	Ricardo Puget gran	25	Aureliano Puget gran
2	Domínguez de Sancha y Puget	26	Miguel Luis Domínguez
3	Vicente Navarro Puget	27	Silvestre Arriaga Jorrea
4	Abraham Jiménes Simon	28	Mariano Lorente de la Lanza
5	Gregorio Alastuy Cortes	29	Manuel Arriaga Navarro
6	Melito Arriaga Ochoa	30	Juan Puget Puget
7	Pedro Luis Puget	31	Antonio Sánchez Martínez
8	Aureliano Domínguez Puget	32	Raimundo Anaut Lopez
9	Benito Ballores Ballores	33	Manuel Diego Sancha Puget
10	Mariano Jorrea Bericat	34	Mariano Fernando Arriaga
11	Gregorio Sempere Ferrandis	35	Manuel Sancha Sancha
12	Mariano Salvatierra Murillo	36	Gregorio Fernando Arriaga
13	Victoriano Navarro Ara	37	David Sancha Arriaga
14	Christobal Berni Abad	38	Victoriano Puget Gregorio
15	Antonio Borceta Naya	39	Teodoro de Sancha Abad
16	Juan Antonio Ferrero	40	Angel Villanueva Berria
17	Victoriano Puget Puget	41	Salvador Luis Alastuy
18	Aureliano Sancha Ochoa	42	Juan Fernando Sancha
19	Angel Puget Puget	43	Leopoldo Diego Sancha y Puget
20	Salvador Lorente de la Lanza	44	Timoteo Sancha Arriaga
21	Manuel Belandier Sancha	45	Andrés Puget Puget
22	Fernando Navarro Puget	46	Basto Monzón de Sancha
23	Pedro Ferrandis Puget	47	Fernando Ferrer Villa
24	Ramon Sancha Ferrandis	48	Carlos Sierra Sancha

Número	Nombre y apellido de los contribuyentes	Número	Nombre y apellido de los contribuyentes
49	Angel Moreno Barod	51	Mariano Pever habbeno
50	Luis Vera gel	52	Fidencio Olasco Lemban

Por el Sr. Alcalde se manifestó que se le habían presentado varios se-
 cios de esta villa interesados en las obras del ensanche de la carretera
 del Muro desde la esquina de la Puerta de los herederos de D. Benja-
 min Dentora hasta la barandilla, ofreciendo recibir las citadas obras
 por su cuenta corriendo cargo del Municipio únicamente la prolonga-
 ción del puente alcantarilla que derriba las aguas de la calle de
 Herrera. Se acordó que por el Sr. Presidente de acuerdo con los señores
 vecinos se estudie y proponga la forma más conveniente de llevar a
 la práctica tan importante mejora local, y en vista el oportu-
 nidad acordaron lo que precede.

El Secretario que actúa con permiso de la presidencia se reti-
 ra de la sesión teniendo en cuenta que algunos de los asuntos a tra-
 tar y resolver afectan a persona de su familia, ocupando su lugar el
 oficial 1º de Secretarías D. Emilio Lorente.

Seguidamente se dió lectura de varios expedientes instruidos
 contra Evaristo Urban Gallero y otros vecinos de esta villa, por regar
 con las aguas del Pantano de San Bartolomé fuera del Freno es-
 tablecido por el Ayuntamiento. Visto el resultado que ofrecen
 dichos expedientes, por unanimidad, la Corporación acuerda, im-
 poner a los denunciados la multa de unas peretas por
 hanega de tierra regada y dos peretas en concepto de indem-
 nización, también por cada hanega de tierra, por el valor
 del agua aprovechada, y que si entre los denunciados hubiere
 alguno reincidente, por haber regado y sido denunciado en los
 dos años anteriores, se le imponga el duplo de dicha mul-
 ta y de indemnización por cada hanega que hubiere ahora
 regado.

Dióse lectura de una carta del Abogado D. Julio Durillo, recla-
 mando la cantidad de mil ciento veintitres peretas, que dice
 se le deben por trabajos en la preparación del juicio civil or-
 dinario de mayor cuantía contra D^a Mercedes Hernandez
 sobre reivindicación de terrenos. Se acordó que por el Sr. Alcalde
 se entente al Sr. Durillo, pidiendo prórroga para el pago de
 dicha cantidad hasta el próximo presupuesto, en que se con-
 signará la cantidad necesaria, ya que por estar agotado el
 Capítulo de Imprevistos del presupuesto vigente no es posible
 satisfacer dicha suma con cargo al mismo.

Por último se acordaron los siguientes pagos: A Macario
 Solanas, por trabajos y materiales para la instalación del agua

en el Hospital local, mil doscientas cincuenta pesetas con noventa centimos.

Al mismo Sr. Solana, por idéntico trabajos y materiales con igual fin, en la Casa Cuartel de la Guardia Civil.


A Don Salvador por trabajos y materiales para el vertido al alcantarillado en el Hospital local, dos mil quinientas diez y ocho pesetas veinte centimos.

Al mismo, por id id para el Cuartel de la Guardia Civil, mil quinientas cuarenta y dos pesetas veinte centimos.

Al farmacéutico D. Alfonso Cavero, por medicamentos para el enfermo pobre de solemnidad Julian Muñoz, veinticuatro pesetas cincuenta centimos.

Iguualmente se acordó que a partir del día 3 de Enero próximo, se proceda por los Bancos locales, al pago del Cupón n.º 5 de las Obligaciones del Empréstito municipal destinadas a las Obras del Alcantarillado y elevación de aguas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, y la presente acta que firman los expresados Sres del margen, de que Certifico.


 Fernando Fergari José Ciudad
 Felipe Larrea Pablo Estiú Baltasar Villarreal
 Adolfo Domínguez Leopoldo Sánchez

Sesión ordinaria del día 2 de Enero de 1921.

- Señores
- D. Pablo Bernu
 - Felipe Serrero
 - Adolfo Domínguez
 - Don José Ciudad
 - Baltasar Villarreal
 - Secretarios
 - Leopoldo S. Sánchez

En la villa de San Sebastián a dos de Enero de mil novecientos veinte y uno: siendo las once de la mañana y previa citación se reunieron en esta Casa Consistorial por la presidencia del Sr. primer Teniente Alcalde D. Pablo Bernu Ferrer los S. S. concejales anotados al margen al efecto de celebrar sesión ordinaria con número por lo tanto que aprueba el párrafo 2º del artº 104 de la Ley municipal y para tratar y resolver sobre los asuntos puestos al despacho y abierta la sesión se dio lectura al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Se dio cuenta juntamente lectura de una instancia presentada por Manuel Ferrando y tuvo en sus mas de esta villa solicitando el cambio de la carretera llamada del Muro desde la esquina de los cercederos de

D. Benigno Benlloch hasta el punto denominado La Baulada: fundan los
reclamos en peligro de incendio que el redondeo espere o crechura de di-
cha carretera entre los carriles colindantes y la acequia de la zona de
hoy, constituye un serio peligro para el tránsito público, por que
merito a la salida y entrada de los carros en los citados carriles; que para
evitarlo, a vez que tan grave inconveniente proponen el redondeo ensan-
che mediante la expropiación de un trozo de terreno de los campos
propiedad de Francisco Navarro y herederos de Esteban Masayo, ofe-
ciéndose a continuación a la práctica de dicho ensanche por medio de ex-
propiación personal y por último que consideren urgente la citada obra
pues les consta se está practicando la parcelación para edificar en los
citados campos. De lo precedente históricamente se dio cuenta al Ayunta-
miento en sesión de 13 de Marzo de 1919, habiendo acordado que se
pase la materia a estudio de los S. Concepales. Intercedió el Ayuntamiento y
Comandante que el ensanche de la carretera del Muro en el trayecto in-
dicado por los solicitantes es de conveniencia general y de necesidad
imperiosa para evitar desgracias personales con motivo del mal
tránsito de personas, carros y caballerías que se verifica diariamente
por dicha zona de comunicación; Considerando que de las gestiones prac-
ticadas por el Sr. Alcalde que fue Sr. Nardo Lora para que los propietarios
del terreno a ocupar lo cedieran para el ensanche que se propone, resultó
la conformidad de D. Ana Masayo viuda de D. Esteban Masayo
y que el Francisco Navarro ofrece también gratuitamente el ter-
reno si bien con la condición de que se construya un muro de contención
en la parte de acequia que corresponde a la loma de sus campos; Vista
el acuerdo adoptado en sesión de 2 de Septiembre de 1919, aprobando
el plan del ensanche de la publicación dentro del terreno compren-
dido entre la carretera del Muro y de Julian Sangüesa, el cam-
ino del Molino bajo y Rio arroyo de Pucl y el resto de terreno de terre-
nos para vía pública ofrecido por algunos propietarios de la zo-
na de ensanche entre los que se encuentra el Sr. Navarro; ha bo-
poración por unanimidad acordada: 1º Que se lleve a la práctica
inmediatamente el ensanche de la carretera del Muro en el tra-
yecto indicado por los solicitantes y con arreglo al plan parcelario
no aprobado por el Ayuntamiento; 2º Que para verificar los
trabajos del citado ensanche, de su ejecución, cierre de la
acequia vieja y apertura de la nueva se utilicen los trabajos
ofrecidos por los solicitantes pero sin que tengan carácter de ex-
propiación a que se refiere el artº 19 de la Ley municipal; corriendo
también a cargo de los mismos el acervo de piedra necesaria para
construir el muro de contención que propone el propietario Sr.
Navarro en la parte de su confrontación que sea necesario para
que la finca de su propiedad no sufra perjuicio ni perjuicio alguno

1º Que la construcción de dicho muro y la prolongación del arbolito que deriva al escurredero general las aguas de la calle de Huera se verifique por el Maestro Alcaide del Municipio.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesión en virtud de lo precedente actu de que yo el Secretario certifico

Desem
Hom
Cred



Fernando Longas Felipe Sierra Pablo Castillo

Jose Vicencio

Baltasar Villanreal

Fernando Longas

Leopoldo D. Muravaro

Sesión ordinaria sin numero del día 9 de Enero de 1921

Seniores	
D. Fernando Longas	En la villa de San Juan de los Rios a nueve de Enero de mil novecientos veinte y uno: Se dio la once de la mañana y por la tarde se reunieron en esta Casa Comunal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernan- do Longas dehera los S. S. Concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria sin numero por los motivos que espone el parrafo 2º del artº 104 de la Ley munici- pal y para tratar y resolver sobre los asuntos puestos al des- pacho y obrada la sesión se dio lectura al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.
" Felipe Sierra	
" Pablo Castillo	
" Jose Vicencio	
Secretario	
Leopoldo D. Muravaro	

Por el Sr. Presidente se expuso a la consideración del Ayuntamiento la conveniencia de llevar a la practica una nueva división electoral de este término municipal con las facilidades y garantías necesarias a la libre emisión del sufragio y en formar que el numero de electores y elegidos en cada distrito sea proporcional, pues actualmente se da el caso de que el primer distrito con 1009 electores elige cuatro concejales, mientras el segundo distrito que cuenta 495 electores elige tres concejales; por otra parte debe tenerse en cuenta una antigua y legitima aspiración de los vecinos del barrio agregado de Huera, los cuales solicitan se establezca allí una sección con sus 160 electores que forme parte del segundo distrito. Entendido el Ayuntamiento y despues de un detenido examen de las proposiciones del Sr. Presidente y de los antecedentes y documentos electorales con los mismos relacionados. Considerando que este Ayuntamiento lo constituyen ce-

Acuerdo de que el Instituto Geográfico de 1921

tratamiento de los concejales de los cuarteles corresponde de aqui sea en la re-
novacion biennial de 1922 y sea en la de 1924: Como tambien que con la
actual division electoral de este Municipio, no puede computarse un
numero de concejales proporcional al de los electores que figuraron en
ellos en las listas de cada uno de los dos distritos: Considerando que
para facilitar la libre emision del sufragio a los electores del barrio aje-
gado de Pinar distante cinco quilometros de esta villa es indispensa-
ble establecer en dicho barrio una seccion electoral con sus 160 electores,
Visto lo prevenido en los artculos 27, 28 y 29 de la ley municipal
y el art 13 del R. D. de 5 de Noviembre de 1890, la Corporacion por
unanimidad acuerda que la nueva division electoral de este Mu-
nicipio, mientras subsistan las condiciones y circunstancias actuales,
quede fijada y establecida en la siguiente forma:

Primer distrito denominado "Cosa Comunal" con dos secciones que
comprenderan las calles y plazas siguientes.

1ª Seccion

"Barrio, Medina Vieja, Kaleon, Tiogari, San Andres, Arroyo, Barrio Blanco,
Plaza de la Magdalena, Salvador, Meri Viejo, Treveles, Pinar, Antonio
Lorena, Progreso, y A. Costa con sus 450 electores segun las listas vigentes

2ª Seccion

"Plaza de la Constitucion, Urena, Corde, Beroi, Oliva Baja, Lagunas, Olvido,
Cuesta Alta, Torre Nena, Aben-ave, Nueva Vista, Barrio de la Fuente, San
Gregorio, Santa Maria, Granadilla, Carnicerias, Muro, Despoblado, Pata y
Determinados con sus 425 electores.

Segundo distrito denominado "Hospital" con dos secciones que com-
prenderan las calles y plazas siguientes.

3ª Seccion

Horno grande, Alari, Barrio Oliva, Plaza de Santa Maria, Herreras,
Alto Oliva, Barrio del Molino, Barrio de las Eras, Santa Maria, Cerco
Granero, Aisladas, Fajardo, ~~San Lorenzo~~, Santa mora, Portaria, Abadon
Inmedios, Puebla, San Juan, Corrales y Retanuros con sus 469 electores

4ª Seccion

Barrio de Pinar con sus calles y Plaza denominados "Paraisos, San Vic-
torino, Nazos, Santarromas, Barrio bajo, J. Baraenda, Fuente Nueva, Iglesia
Plaza de Pinar, y Avenida con sus 160 electores.

Por ultimo se acuerda que la nueva division electoral de este Munici-
pio se haga publica por edicto en el Boletin Oficial y por bando en la
boveda del Ayuntamiento un pliego de diez dias, a los efectos prevenidos en la
ley 2ª del art 23 de la ley municipal y que transcurrido dicho pliego
y resuelto las reclamaciones si las hubiere, se remita copia de la
presentada division electoral al Sr. Jefe del Instituto Geografico para
districos de la provincia a sus efectos en la primera rectificacion anual
del censo electoral.

Segun donmente se dio cuenta de una carta del Sr. Curia parroquial de esta villa y en su vista el Ayuntamiento acuerda que en el presente se celebre por cuenta y por cuenta del Municipio la festividad del Voto de San Antonio y en igual forma la festividad de San Victoriano en el barrio de Rivas



Previa proposicion del Sr. Alcalde se acuerda conceder una subvencion beneficiosa de 25 pesetas al vecino don Ruis en vista de su precaria situacion economica y que se incluya en la lista de beneficencia si la vecindad gozase de la misma

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion esten presente la presente acta de que yo el Secretario certifico.

Fernando Puga Felipe Guerra Pablo Castillo

Jose Ciudad

Baltasar Villanreal

Leopoldo S. Machado



Sesion ordinaria sin numero del dia 16 de Enero de 1921

Señores	
D. Fernando Puga	En la villa de Ofes de los Caballeros a diez y seis de Enero de mil novecientos veinte y uno. siendo las once de la mañana se reunieron en esta casa con asistencia los S. S. concejales asistentes al mayor bajota presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Puga
Felipe Guerra	de quien se acuerda al objeto de celebrar sesion ordinaria sin numero por los motivos que expresa el parrafo 2º del articulo de la Ley municipal y para tratar y resolver sobre los asuntos puestos al despacho y abierta la sesion se dio lectura al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.
Pablo Castillo	
Jose Ciudad	
Baltasar Villanreal	
Secretario	
Leopoldo S. Machado	

la sesion se dio lectura al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

En las disposiciones vigentes sobre formacion de los plenos de apuramiento prestados se acuerda que por la formacion de estos se promueve la propuesta de los que pueden utilizarse en los muelles comunes de este Municipio durante el año 1921-22 que en su vista se acordaria lo procedente.

Previa proposicion del Sr. Alcalde el Ayuntamiento acuerda hacer constar en acta su profunda gratitud hacia el digno Sr. Concejal D. Pedro Loos por su inquebrantable celo e interes en todo cuanto se relaciona con las obras municipales especialmente en las del alcantarillado y abastecimiento de aguas y que este acuerdo se comuniquen al Sr. Loos para su conocimiento y satisfaccion



Por último se acordaron los siguientes pargos: Al Farmacéutico Sr. Bavero 1272 pesetas por especificos y material sanitario suministrados a los vecinos comprendidos en la lista de beneficencia y acogidos en el Hospital local desde 1º de Enero a 31 de Diciembre de 1920; A la Ilustre Harmonia 2790 pesetas por su suministro de flúido para el alumbrado de esta villa y su barrio de Pivari en el 2º trimestre de 1920-21; y a la misma entidad 1328 pesetas por 15 H.P. para las bombas de elevación de aguas en los meses de Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre último y a la Srta. Vuelo o hijos de M. Herrero, 46 p.s. ec. por materiales de construcción.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesión extendiendose la presente acta de que yo el Secretario certifico

Fernando Longas Secretario

Felipe Sierra

José Ciudad

Baltasar Villarreal

Pablo Castillo

Leopoldo S. Machado

Sesión ordinaria sin numero del día 23 de Enero de 1921.

Señores

- D. Fernando Longas
- " Felipe Sierra
- " Mariano Arriáez
- " José Ciudad
- " Baltasar Villarreal
- Secretario
- " Leopoldo S. Machado

En la villa de Ejea de los Caballeros a veinte y tres de Enero de mil novecientos veinteyuno. Sendo las once de la mañana y previa citacion se reunieron en esta casa consistorial bajo la presidencia del Jefe local de D. Fernando Longas los S.S. Concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria sin numero por los motivos que expresa el parrafo 1º del articulo 104 de la ley municipal y para tratar sobre los asuntos puestos al despacho y obierta la sesión se dio lectura a la acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Previs inform de la Junta local de sanidad: Considerando que la causa principal de que las calles y plazas mas principales de esta villa se encuentren convertidas en un lodazal pestilente consiste en que muchos vecinos tienen instalados el servicio de abastecimiento de aguas sin tener el del vertido al alcantarillado y vierten a la vía publica toda el agua sobrante de sus necesidades domesticas con perjuicio de la salud publica: Considerando que el funcionamiento de ambos servicios tiene que ser simultaneo si no se llenan los altos pies para que se los realice esa gran

obra de saneamiento local: Teniendo en cuenta que el Ayuntamiento tiene consignados en su presupuesto un crédito sobre el vertido al alcantarillado, con el fin de atender a su cuidado y conservación; el Ayuntamiento después de un detenido examen del asunto por unanimidad acuerda: 1º Que por el Sr. Alcalde se ordene a los vecinos que utilicen el abastecimiento de agua sin tener instalados el vertido procedan a verificarlo dentro de un plazo prudencial que en cada caso y según las circunstancias que en el mismo concurren se acordará por el Sr. Presidente y 2º Que a los vecinos que se niegan a ello, se les corte la tubería de conducción de agua privándoles de este servicio municipal hasta que lo complementen con el del servicio del vertido al alcantarillado.

Seguientemente se dio cuenta de una instancia de varios vecinos de esta villa, solicitando se autorice a los albañiles de la localidad para practicar las acometidas desde la red del alcantarillado a las casas de los vecinos que tienen solicitud, el vertido, bajo la dirección e inspección de un empleado del Ayuntamiento. Se acordó que dicha instancia pase a informe del Sr. Arquitecto municipal y en su vista se acordará lo que proceda.

Previa proposición del Sr. Alcalde se acuerda satisfacer al Contratista del nuevo cementerio la cantidad de dos mil pesetas a cuenta del importe en que le fueren adjudicadas las obras.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión atendiendo a la presente acta de que yo el Secretario certifico.

Fernando Longas *Felipe Guerra* *Baltasar Villarreal*

Mariano Arnau *Anto Torco*

Jose Viciedo *Abolfo Dominguez*

Virgilio Miguel

Leopoldo S. Marchero

Sesión ordinaria sin número del día 30 de Enero de 1921

- Señores
- D. Fernando Longas
 - Felipe Guerra
 - Virgilio Miguel
 - Anto Torco.
 - Abolfo Dominguez
 - Jose Viciedo
 - Baltasar Villarreal
 - Mariano Arnau
 - Secretario
 - Leopoldo S. Marchero

En la villa de Iteja de los Caballeros a treinta de Enero de mil novecientos veinte y uno: previa citación y siendo las once de la mañana se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Longas de Vera los Ss. Concejales convocados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria sin número por la motivación que expresa el párrafo 2º del artº 104 de la ley municipal y para tratar y resolver sobre los asuntos puestos al despacho y abierta la sesión se dio lectura al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Se dio lectura de una instancia de la Maestranza de San...

valor anular y fortuna Urbana solicitando se le aumente a 250 pesetas la consignación para alquiler de casa-habitación equisquien dolo mi a la que disfrutaban los Maestros de escuela de la escuela graduada de niños. Entendido el Ayuntamiento y considerando muy justa la petición del recurrente, acuerda que por la Comisión de Hacienda se juzge en el capítulo correspondiente del presupuesto de gastos de 1921-22 la cantidad de 250 pesetas para su pago a los Maestros Anónimos de parvulos de esta villa en concepto de retención por alquiler de casa habitacion.

Ante la retención de rendos presentada por el Arrendatario de la casa municipal compraventa de las contribuyentes, que no han satisfecho las cuotas que les fueron consignadas sobre aprobectivamente de puntos comunales después del recuento general dentro del periodo voluntario al Ayuntamiento. Visto lo prevenido en las Instrucciones de 14 de Abril de 1900, acuerda que proceda a declarar incurso a dichas contribuyentes en el primer grado de apremio.

Segundamente se dio cuenta de una carta del Sr. Alcalde de Salamanca invitando al Ayuntamiento para que debidamente representado se une a la Comisión de aquella provincia encargada de gestionar en Madrid la adopción de medidas legislativa y de gobierno que mejoren la precaria situación de las Herrerías locales. Se acordó denegar al Diputado D. Cortes D. Avelar y Morán, para que acompañe a dicha Comisión y apoye y defienda sus legítimas aspiraciones.

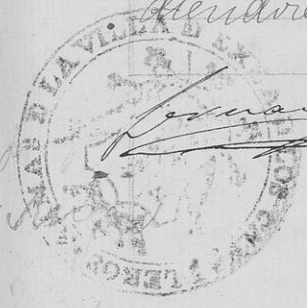
Habiéndose proceido a la construcción de las obras del nuevo Cementerio Católico, el Ayuntamiento acuerda que por la Comisión de policía urbana se forme un proyecto de Reglamento para el régimen y conservación de dicho Cementerio.

Acto segundo se dio cuenta de una instancia de Santiago Sierra Apudate solicitando se le devuelvan 245 pesetas 42 cent. que tiene su inscripción de marca por arbitrio sobre cultivos comunales de 1912 a 1919 en virtud de un error que atribuye a los obreros encargados de los estudios con comunal, y cuyo debate sufre en dicha instancia. Entendido el Ayuntamiento acuerda desestimar lo solicitado por el recurrente en consideración a que habiendo estado expuestos al público los reportes graduados sobre dicho aprobectivamente en los años que espere, no previendo reclamación alguna contra las cuotas que por dicho concepto se le fijaron en los sucesivos y por consiguiente la devolución de dicha cantidad resultaría inadmisible y contraria a las buenas prácticas de la contabilidad municipal.

Previo proposición del Sr. Alcalde se acuerda designar al oficial primero de Secretaria D. Emilio Lorente para que en nombre del Ayuntamiento concurre a los proyectos de la medicina y construcción que han de llevar a efecto el Sr. Arquitecto municipal de las obras recordadas por el Contratista del alcantarillado y abastecimiento de aguas D. Mercurio Solana.

El Concejal D. Guido Zoco da las gracias a los S. S. Concejales por su afetuoso acuerdo de 16 de Enero ultimo, referenciado con la intervencion del exponente en las obras municipales

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion a las 10 de la noche de que yo el Secretario certifico



Manuel Lopez

Felipe Garcia

Pablo Ferni

Pablo Castillo

José Ciudad

Tomás Sancho

Baltasar Villanueva

Guido Zoco

Manuel Amador

Pablo Dominguez

Virgilio Arizaga

Leopoldo S. Novaro

Sesion ordinaria sin numero del dia 6 de Febrero de 1921.

Señores
D. Pablo Ferni
Felipe Garcia
Pablo Castillo
José Ciudad
Tomás Sancho
Secretario
Leopoldo S. Novaro

En la villa de Iteza de los Coahuileros a seis de febrero de mil novecientos veinte y uno: siendo las once de la mañana y previa citacion se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Ferni Ferni los S. S. Concejales anotados en el margen, al objeto de celebrar sesion ordinaria sin numero por los motivos que expresa el parrafo 2º del articulo 1º de la Ley municipal y para tratar y resolver sobre los asuntos puestos al Pliego y abierta la sesion se dio lectura al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada

A los efectos prevenidos en la vigente Ley de Quintos y en la Circular dictada por la Comision Mixta de reclutamiento, el Ayuntamiento acuerdo, fijar en cinco peonías el jornal medio de los peoneros en esta localidad durante el presente año, y señalar los beneficiarios que, segun los antecedentes adquiridos, producen en este termino municipal las tierras que cultivan los vecinos peoneros propietarios, si las llevan en renta o pertenecen al Municipio,

por estar emborvados en sus montes comunes, en esta forma:

Herrías en la tierda, cultivados por sus propietarios, cuarenta y cinco pesetas por catur de tierra, deducidos gastos.

Las summas tierdas, es los que las llevan en venta, veinte y tres pesetas por catur de tierra; y en los montes comunes cuarenta pesetas por catur de tierra, si bien este beneficio, lo considera el Ayuntamiento como eventual, por tratarse de terrenos de secano.

Con el fin de organizar el debidamente el servicio de conservación y limpieza de la ver del alcantarillado, de las tuberías de abastecimiento de aguas y canal de marjunos, el Ayuntamiento fue un informe verbal del Sr. Arquitecto municipal acuerdo establecer los siguientes plantillas de empleados con cargo al capítulo 6º artº 4º del vigente presupuesto de gastos.

Un Capataz Jiribonero jefe de la brigada con el sueldo de nueve pesetas diarias.

Un sub-capataz Mateo Albarrán con el sueldo de seis pesetas cincuenta centimos diarias.

Dos peones auxiliares de brigada con el sueldo de cinco pesetas cincuenta centimos.

Un encargado del servicio de bombas elevadoras y maquinaria eléctrica con el sueldo diario de ocho pesetas.

Cuando destino se proveyeron por el Ayuntamiento previo concurso público que se anunciaron por el Sr. Alcalde durante un plazo de diez días.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose por presente acta de que certifica

Fernando Longo Felipe Sierra José Ciudad

Baltasar Villarreal Pablo Castillo Tomás Gancho
Leopoldo S. Marchero

Sesión ordinaria sin número del día 13 de febrero de 1921

Señores
Sr. Fernando Longo
" Felipe Sierra
" José Ciudad
" Baltasar Villarreal
Secretario
" Leopoldo S. Marchero

En la villa de Cofre de los Carballeros a trece de febrero de mil novecientos veintinueve, previo cotización y siendo las once de la mañana se reunieron en esta casa con anterior bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Fernando Longo de tenera por S. D. Concejal, convocados al mayor gen al objeto de celebrar sesión ordinaria sin número por los motivos que espresa el párrafo 2º del artº 104 de la ley municipal y para tratar y resolver sobre los asuntos puestos al despacho y abierta la sesión se dio lectura

al efecto de los anteriores que por unanimidad fue aprobada.


Visto el informe emitido por la Comision de montes y los estudios de aprovechamiento forestales que por la misma se proponen durante el mes de Mayo 1922, el Ayuntamiento acuerda prestarles su aprobacion y que por el Sr. Alcalde se remita a los S. S. Ingenieros del Distrito y de la 5.ª Region copia de dichos datos a los efectos que preceden interesandole su favorable dictamen.

Coadyuvando a los acuerdos adoptados por las entidades agricolas locales respecto de las medidas de gobierno que deben adoptarse para evitar la insistente depreciacion del trigo en el mercado nacional, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda interponer del Sr. Diputado a Cortes por el Distrito de Avila y Leon y de aqui practique cuantos gestos sea estimo convenientes para evitar que por el Estado se verifiquen nuevas compras de trigo extranjero y para que se establezcan tarifas por toneladas de la produccion nacional. Igualmente y al mismo fin se acordó que por el Sr. Presidente se interese de los S. S. Diputados del partido se adheriran a los acuerdos adoptados por la Asencion General de agricultores de Espana por ser de gran conveniencia para los intereses agricolas de esta Region de tanos vallas.

Previni proporcionacion del Sr. Sierra se acordó autorizar al Sr. Presidente para que gestione la adquisicion de un caballo-receba con destino a los parvada de sementales del Estado durante la proxima temporada de cubricion.

Por ultimo se acordó satisfacer a Don Juan Arduina 91 pesetas por material y trabajo en el Matadero de Pinar.

Fino habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion extendiendose la presente acta de que yo el Secretario certifico.


 Fernando Longas Felipe Lanza
 Sr. Alcalde Baltasar Villarreal Secretario

Sesion ordinaria n.º numero del dia 20 de Febrero de 1921.

- Señores
- .. Fernando Longas
 - .. Felipe Lanza
 - .. Sr. Roco
 - .. Sr. Ciudad
 - .. Baltasar Villarreal
 - Secretario
 - .. Leopoldo S. Alvarez

En la villa de Pinar de los Cerros a veinte de Febrero de mil novecientos veinte y uno; siendo las once de la mañana y previa citacion se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Longas de una parte y los señores concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesion ordinaria n.º numero por los motivos que espone el parrafo 2.º del art.º 4.º de la ley municipal y para tratar y resolver sobre los asuntos que

los al despacho y obrerías la sesión se dió lectura al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Visto el resultado que ofrece el concurso anunciado para la provisión de los cargos que comprende la brigada de limpieza y conservación de la red del alcantarillado y de las tuberías del servicio de abastecimiento de aguas a que se refiere el acuerdo adoptado en sesión de veintidós del actual y después de un detenido examen de las instancias presentadas, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda los siguientes nombramientos:

Para el cargo de capataz-jornalero jefe de brigada en Solviente Antón Puvi Jbero con el sueldo de nueve pesetas diarias para Sub-capataz abant al solicitante Juan Ponce Jora con el sueldo de seis pesetas cincuenta centavos diarias.

Para peones auxiliares de brigada a los solicitantes Antonio Villanueva Murillo y Evaristo Ferrer Jorconi con el sueldo diario de cinco pesetas cincuenta centavos cada uno.

Respecto de los pliegos de encargados de la casa eee bombas elevadoras y maquinaria eléctrica, considerando que los solicitantes no reunen a juicio del Ayuntamiento las condiciones necesarias para el desempeño de tan importante cargo se acordó declarar desierto el concurso y que se anuncie de nuevo por bando en tal calidad y en el periódico de mayor circulación de la provincia.


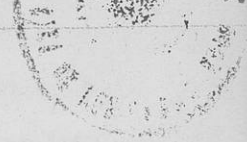
Se dió cuenta de una carta del Sr. Diputado a Cortes Sr. Abregón y Marni dando cuenta de las gestiones que lleva realizando en defensa de la producción triguera y el Ayuntamiento acuerda que por el Sr. Presidente se den las gracias al Sr. Jorconi y Marni por su meritoria campaña en asunto de tan vitalísimo interés para esta Comarca de Benavente.

Previo proposición del Sr. D. D. el Ayuntamiento acuerda conceder una gratificación de treinta pesetas al electricista de la Electra-Harmeria por los relevantes servicios prestados al Municipio con motivo de los trabajos realizados para comunicar los pozos de captación del suministro de aguas locales.

A los efectos prevenidos en el art. 39 del Reglamento vigente de quintos se designan para que intervengan en los expedientes de excepción del servicio militar que se promuevan en el presente año a Insalís Rochizo Serrano y Bernabé Bincard Jipés por los números 38 y 46 respectivamente del actual reemplazo.

Por último se acordaron los siguientes pagos a Demetrio Muriel 474 pesetas 25 cént. por material y trabajos de carpintería en el Matorro de Nuevas y a Manuel Arriaga 51 p. 75 cént. por cera para las funciones religiosas del voto y de la Candelaria.

Tras haber sido unánimes los señores de que trata se levanta la sesión a las diez y siete de la presente acta de que yo el secretario certifico.

 Fernando Longos Justo Loco

 Felipe Guerra Julito Arriola Julián Ciudad

 Adolfo Dominguez Baltasar Villarreal

 Leopoldo S. Navarro

Sesión ordinaria número del día 27 de Febrero de 1921.

Señores	En la villa de Osca de los Barberillos a veinte y siete de febrero de mil novecientos veinte y uno: previa citación y siendo las once de la mañana se reunieron en esta casa comunal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Longos de vea los S. S. concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria número por los motivos que expresa el precepto 2º del artículo de la ley municipal y para tratar y resolver sobre los asuntos puestos al despacho y abierta la sesión se dio lectura al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.
D. Fernando Longos	
Felipe Guerra	
Justo Loco	
Adolfo Dominguez	
Julito Arriola	
Secretario	
Leopoldo S. Navarro	

Vista la nota de reformas y reparaciones que por el Sr. Alcalde de la escuela nacional del barrio de Pucari se proponen en el edificio que ocupa dicho centro de enseñanza, el Ayuntamiento acuerda que por el Sr. Alcalde se ordene la práctica de dichas reparaciones en la forma y tiempo que estime conveniente.

Previo proponción del Sr. Presidente, el Ayuntamiento acuerda que una vez resueltas las reclamaciones presentadas al repart. sobre utilidades fuera cubierto el déficit de presupuesto municipal de 1920-21 se proceda al cobro de las cantidades en el mismo conguerdas relevancia del pago del 6 por 100 de premio de cobranza y partidas fallidas a los contribuyentes que satisficieron sus respectivas cuotas dentro del plazo de quince días conforme a lo dispuesto en el artº 198 de la ley municipal, procediendose pasado dicho plazo conforme a lo establecido en la instrucción de 26 de Abril de 1900.

Con el fin de proceder a la práctica de la verificación mensual de los contadores de agua, el Ayuntamiento acuerda que de dicho servicio municipal se encargue el Alguacil por pública subasta con cubreela, hasta tanto se consigue en su puesto el haber correspondiente a dicho funcionario y su nombramiento definitivo.

Por último se acordaron los siguientes pagos: A la Hacienda 13021 pe

presentar por el 10 p/o de pastos y cultivos en los ruidos a cargo en la Hacienda de 1920-21, a Mariano Aravena por trabajo de correte rui 45 parcelas 50 cel., a la Eleccion Harinera por suministros de flndoz y material electivo 4614 p. 55 cel. y a Santo Marin por trabajo de corre ruerua 330 parcelas 50 cel.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion este recibiendo los presentes acta de que por el Secretario certifique.

Fernando Lopez *Mariano Aravena*
Julito Aravena
Adolfo Dominguez *Baltazar Villarreal*
Pablo Castillo *Felipe Sierra* *José Ciudad*
José Toco *Leopoldo S. Mardones*

Sesion ordinaria del dia 11 de Marzo de 1921.

- Senores
- 1. Fernando Lopez
 - 2. Felipe Sierra
 - 3. Adolfo Dominguez
 - 4. José Toco
 - 5. Pablo Castillo
 - 6. Julito Aravena
 - 7. Mariano Aravena
 - 8. José Ciudad
 - 9. Baltazar Villarreal
- Secretario
- 10. Leopoldo S. Mardones

En la villa de Ofen de los barbafleros a once de Marzo de mil novecientos veinte y uno: siendo las once de la mañana se reunieron en esta casa comunal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Lopez de Herrera los S. Concejales anotados al margen para por el Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy destinada a tratar y resolver sobre los asuntos puestos al despacho y abierta la sesion se dio lectura al acta de la ante rui que por unanimidad fue aprobada.

Siendo el mes actual la época en que desde inmemorial se renovan los derechos que tienen los vecinos de esta villa de utilizar las aguas que discurren por el rio arba de buena parte San Roman abajo, se acuerda que dentro del presente mes por el Protia a practicar la renovacion anual de dicho privilegio una comision compuesta de los S. Concejales D. Felipe Sierra y D. Adolfo Dominguez y Secretario del Ayuntamiento a la que acompañara el Sr. Notario publico y alva a seguir.

Visto el resultado que ofrece el concurso anunciado para la provision de la plaza de encargado de la casa de bombas elevadoras y magnificar el servicio de abastecimiento local de aguas y despues de un detenido examen de las condiciones y circunstancias que concurren en cada uno de los solicitantes, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda nom

para pagar dicho cargo al Morriario Jovialen Abuelo, con el haber de ochos⁴⁴ pesetas Cuartas y la indemnización por una sola vez de docecientas pesetas para gastos de viaje y traslado a esta villa desde su residencia de ~~San Juan~~

Seguidamente se dio cuenta del padrón de habitantes de este término municipal con relación al 31 de Diciembre de 1920 y con arreglo a lo establecido en el artículo 3º de la ley municipal resultando que respecto al padrón dicho padrón no se ha presentado contra el mismo reclamación alguna por el Ayuntamiento acuerda aprobarlo pero todos los efectos legales.

Ato segundo Chivi lectura de una instancia del Sr. Presidente de la Comisaria Agrícola local manifestando que delante de su edificación social y para el muro existen dos viejos árboles cuya carecerían ramas pueden servir para cercar los balcones de dichos edificios que por dicha causa y por comodidad de los convenientes al ornato público solicita la tala de los dichos árboles y que a cambio se obligan a plantar para sustituirlos cuatro o seis árboles propios para dichos fines. Intercedido el Ayuntamiento y considerando muy atendibles las razones en que se apoya dicha petición por unanimidad acuerda conforme a lo solicitado si bien bajo las siguientes condiciones.

1º El tala de los dichos árboles verificaria por el personal de Municipio que a dicho fin se designe por el Sr. Alcalde y los gastos que con tal motivo se causen serán de cuenta de dicha entidad social.

2º La madera que se obtenga de dichos árboles quedara a disposición del Ayuntamiento.

3º La Comisaria Agrícola se obliga a plantar en dichos paseos del muro para frente de su casa social seis árboles ademas de la especie plantada en la plaza de Santa Maria.

Por último que se requiera al Sr. Presidente de la Comisaria Agrícola que este Ayuntamiento verán con gusto que cuando se le dirija alguna petición lo haga con un poco mas de seriedad de lo que refleja la instancia origen del acuerdo anterior.

Se dio cuenta de una instancia de los Mestres de parvulos D. Bernardino Margara interesando se le aumente la consignación que disfruta para alquiler de casa habitación. Se acordó que en el presupuesto ordinario de gastos de 1921-22 se consigne la cantidad de dieciocho mil quinientas pesetas, igual a la que por igual concepto tienen servida los Mestres Mestres y Mestras.

A propuesta del Sr. Concejal D. Mariano Alvarez se acuerda proporcionar por quince días libres el plomo de recaudación anterior con el reparto sobre utilidades de 1920-21 a que se refiere el acuerdo de 27 de Febrero últimos.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta a la Corporación de haberse terminado por este año sin contatiempo algunos, las obras que por medio de la pres

tracion personal se han realizado con motivo de la reparacion de caminos vecinales y de algunas calles de la localidad quedando altamente complacido del celo e interes demostrado por todos los vecinos en el cumplimiento de tan importante servicio municipal, que en su consecuencia por forma se publique un bando de gracias al vecindario por su valiosa suma y eficaz cooperacion en una obra de tan vital interes y de tan benéficos y positivos resultados para el tranvito publico. Se acordó conforme a lo propuesto por el Sr. Alcalde Presidente.

Por ultimo se acordó satisfacer a Dabieris Prego 150 pesetas por trabajos de herrero y material en la cura de maquinari y en la reparacion de herramientas para el arreglo de caminos vecinales.

Fue tambien mas asuntos de que tratar se levanto la sesion esta meridiana la presente acta de que yo el secretario certifico.

Juan José Longas Felipe Sierra

Adolfo Dominguez
Junto a sus

Baltasar Villarreal

Julito Anaya

Mariano Anaya

José Ciudad

Vigilio Miguel

Pablo Castillo

Luzardo S. Maza

Sesion ordinaria del dia 18 de Marzo de 1921.

Señores

D. Fernando Longas
Felipe Sierra
Julio Roco
Adolfo Dominguez
Vigilio Miguel
Julito Anaya
Baltasar Villarreal

Secretario

Leopoldo S. Maza

En la villa de Brea de los Barbañeros a diez y ocho de Marzo de mil novecientos veid y uno. Siendo tan once de la mañana se reunió en esta casa municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Longas dehera los Ss. concejales ausentes al margen mayoría del Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy destinada a tratar y resolver sobre los asuntos puestas al despacho y abierta la sesion se dio lectura al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Se dio cuenta por integra lectura de un oficio del Sr. Gobernador civil de la provincia comunicando el fallo dictado en el recurso formulado por D. Enrique Lacampa contra acuerdos de este Ayuntamiento que le otorgó la inclusion en presupuestos de determinada cantidad por haberse como Jefe de carnes del barrio de Brea. Por dicha resolucion se estableció que el Sr. Lacampa tiene derecho a percibir como retribucion de dicho cargo trescientas sesenta y cinco

perpetua anual y enterada el Ayuntamiento acuerdo que dicha cantidad se comenze en el presupuesto municipal de 1921-22.

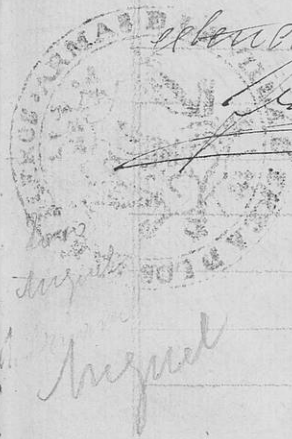
Seguidamente se dio cuenta de otro oficio de Decano Superior Facultad de Medicina de la provincia acordado bajo el que adopto el Colegio de Medicos de la provincia, en el sentido de que por los meritos conseguidos por el doctor D. Agustín Ibarrer Janguan en el ejercicio de su profesion durante los encuentros en que ha ejercido en esta villa y Barragosa merece que una de las calles lleve su nombre autorizando al Ayuntamiento y considerando que los meritos servicios prestados a este vecindario por el eminente doctor D. Agustín Ibarrer durante los años en que ejercio su profesion en esta villa, le hacen acreedor al homenaje propuesto por el Ilmo. Colegio provincial de Medicos por unanimidad acuerdo que la calle llamada hoy del Molino alto se designe protante para lo sucesivo con el nombre de D. Agustín Ibarrer

Previa proposicion del concejal D. Hilito Amador el Ayuntamiento acuerda proceder a la compra y escombra anual de la acequia de derivacion del Pantano de San Bartolome

En consecuencia se acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alarce Presidente de mesa que en nombre del Ayuntamiento se dirija al Sr. Delegado de Hacienda solicitando la elevacion de las cantidades que en concepto de retribucion van a los S. S. Morenos, han sido satisfechas al Estado con cargo al presupuesto municipal, a pesar de haber de pido otros de percibirlos desde el momento que ascendieron al sueldo de mil pesetas, y por ultimo que practique cuantas diligencias y gestiones sean necesarias, hasta conseguir la liquidacion y reintegro de las sumas que por el representado conceptos corresponden al Municipio.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion declarandose la presente acta de que go el Secretario certifica

Manuel Hugo Baltasar Villanuel Felice Guirao
Adolfo Dominguez Tomas Sanchez
Hilito Amador JMTG



Sesion ordinaria sin numero del dia 27 de Mayo de 1921.

Señores	
D. Fernando Longas	Este es el acta de lo que se hizo en la sesion ordinaria celebrada el dia 27 de Mayo de 1921 en el ayuntamiento de Barragosa a las once de la mañana se reunieron en esta casa municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Longas de una los S. S. Concejales acordando al margen al objeto de celebrar el celebrar sesion ordinaria sin numero por los motivos que espone el parrafo 2º del artº 1º de la Ley municipal y para tratar y resolver sobre los asuntos que
" Felipe Surru	
" Adolfo Dominguez	
" Tomas Sanchez	
" Baltasar Villanuel	
Secretarios	
D. Leopoldo D. Moreno	

tos al después y abierta la sesión se dió lectura al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de una instancia del Concejo D. Quinto Doco interesando se le conceda una licencia de tres meses para atender al restablecimiento de su salud. Se acordó conforme a lo solicitado.

Acto seguido se acordó que por depositaria se satisfaga el valor del cupon n° 1 del empréstito municipal de 155000 pesetas vencido el día 31 del actual.

Procedió la época en que se utilizarán las aguas del Pantano de San Bartolomé en el riego de cereales. El Ayuntamiento acuerda que por la respectiva Comisión se disponga el arreglo del canal para de dichas aguas sobre el río arroyo de Huesos con cargo al art° 12 cap° 6 del presupuesto de gastos.

Previo proposición del Sr. Alcalde se acuerda satisfacer la cantidad de setenta y cinco pesetas impuestas de los gastos causados con motivo del riego de Gornador a los efectos del pago del arbitrio sobre pastos comunales y de la contribución territorial de 1921-22.

Con el fin de reducir la cantidad que se cobre en el art° 6° capitulo 3° del presupuesto de ingresos de 1921 a 1922, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad que durante dichos años económicos rijan para el régimen y aprovechamiento de las aguas del Pantano de San Bartolomé las condiciones siguientes:

- 1° Los propietarios que durante el año económico de 1921 a 1922 deseen utilizar las aguas del Pantano de San Bartolomé satisferran al Ayuntamiento las cuotas siguientes: Por cada covada de tierra en cultivo de trigo o cebada ocho pesetas. Por cada covada de tierra en cultivo de patatas, utilizarán de todas clase y olivares, seis pesetas cincuenta centimos mas, pero si en los olivares hubiere cultivo de verdes u hortícolas pagaran nueve pesetas cincuenta centimos mas en cultivo de parral, remolacha y alfalfa y seis pesetas cincuenta centimos mas en cultivo de patatas tubérculos, los demás terrenos en cultivo de parral, remolacha y alfalfa pagaran nueve pesetas cincuenta centimos mas; dichas cuotas las satisferran los propietarios regantes, en el tiempo y forma que en su día acuerde el Ayuntamiento.
- 2° Mediante el pago de las cuotas antes citadas los propietarios tendrán derecho a regar con las aguas del Pantano en esta forma. Los cereales y los campos en preparación desde los verdes hasta el día diez de Junio inclusive. Los parrales remolacha y demás verdes u hortícolas desde el día diez de Junio hasta el treinta y uno de Octubre y las tierras en preparación para la siembra de cereales y los sembrados desde el veinte de Setiembre

bre al brenda juns de Navas de 1922.

3^o No se concederá el agua del Pantano a ningún propietario sino suscribiendo todos el terrenos que en punto porca dentro de la zona regable. Siendo por tentativo de los mismos propietarios, el suscribir o no los terrenos, según plan todo de venta, y en el caso que los suscriban satisfarán en la forma siguiente en la condición primera y por un solo pago, cincuenta percatas en cuenta continua por cada de tierra de jermos o solo y veinte y cinco percatas en cuenta continua por cada de tierra plantada de vinya.

4^o No se concederá el riego para las pastageras en el periodo de la siembra de cereales mas que en el caso de que hubiere agua sobrante después de regar las huébras.

5^o Los propietarios que en el año anterior renunciaron el riego con las aguas del Pantano satisfarán en el presente si desean utilizarlas, el doble de las cuotas consignadas en la primera condición.

6^o Las aguas del Pantano se tomarán en el punto donde se encuentran las de las vegas, el día que empiecen los riegos con las del Pantano, pero si a juicio del Sindicato local no existiere suficiente agua en el Pantano para regar todo el terreno comprendido dentro de cada vega, se tomarán las aguas en el punto en que se quedaron en el año anterior cuando el riego no fue completo.

7^o Si la escasez de las aguas del Pantano determinare la falta de riego por alguna o algunas fincas con derecho a él, se distribuirán entre las respectivas vegas en la proporción de terrenos que cada una tenga que regar, sin que por ello tengan derecho los propietarios a indemnización alguna.

8^o Será de cuenta de los propietarios el pago de los regadores que utilicen en el riego de sus fincas.

9^o Los propietarios que no quisieran utilizar las aguas del Pantano durante el año 1921 a 1922, lo manifestaran ante el Sr. Alcalde por escrito dentro del plazo de ocho días si contara desde la publicación de este acuerdo, entendiéndose que los que no lo hacen es porque aceptan todas las condiciones establecidas por el Ayuntamiento para el regimen de dichas aguas, y por tanto quedan obligados a pagar por cada de tierra las cuotas consignadas en la primera condición.

10^o Con el objeto de utilizar los riegos, en el menor tiempo posible, se utilizará la acequia de Camarales para esta vez unicamente y para el riego de las demás vegas se distribirán las aguas que les corresponden por la vía foradera de la Riberica y una vez en el río-arba cada vega la tomará por su respectiva arud, y las de Trillas por el arud de la de Remolinos; esto en cuando se refiere al riego de cereales y de los campos en preparación para la siembra, pero cuando se trate de regar los veredes y hortaturas, se utilizará por el arud y acequia de Camarales para esta vez y las de Remolinos, Trillas, Susay y Jacemon y para la Riberica la riego propio.

11^o A los terrenos no enclavados en la zona regable del Pantano, se les con-

cedera un solo veje en los meses de Abril o Mayo y unicamente para los cereales, por cuyo veje satisfaran antes de regar y en un solo plazo la cantidad de diez vejes peretas por cada de tierra, y a condicion que dichos terrenos tengan las acequias y branales en las debidas condiciones para el mejor aprovechamiento de las aguas, a juicio del Sindicato de riegos, y los propietarios que deseen utilizar el veje conforme a lo establecido en esta condicion quedaran obligados a solicitarlo por escrito ante dicho Sindicato, dentro del plazo de quince dias, consignando la estension de terrenos que desean regar, su situacion y linderos, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitira solicitud alguna de veje con destino a los predichos terrenos elevandose las cantidades satisfactorias correspondientes a lo que no se riegan.

12.º Como compensacion del aumento de una pereta en cada centoman, establecido sobre cada catvi de tierra en cultivo de cereales, con relacion al año anterior, todas las cantidades recaudadas por el veje de vides y hortoleros, vides y olivares y de los terrenos no comprendidos en la zona regable, se ingresaran por el arrendatario de la recaudacion municipal en la depositaria del Sindicato local de riegos.

13.º Con el fin de asegurar el orden y aprovechamiento de las aguas del Pantano de San Bartolome y principalmente en evitacion de los perjuicios que por abandono, negligencia, abuso o mala fe, puedan irrogarse tanto a los intereses del Municipio, como a los de los usuarios de dichas aguas, toda infraccion de las condiciones acordadas o que se acuerden por el Ayuntamiento para el uso y regimen de las aguas procedentes del espresado Pantano sera castigada con la multa de veinte y cinco peretas, y el tanto y cinco peretas mas en concepto de indemnizacion por el valor de agua destruido en cada catvi de tierra que se riege fuera del tomo establecido, con mas el importe de los danos y perjuicios causados con motivo de la inobservancia o inobservancia cometida, previa tasacion de dos peritos, que lo seran el Comisario de aguas del Sindicato local de riegos y el Jefe de los guardas municipales de este Municipio. +

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion atendiendo la presente acta de que yo el Secretario certifico

Juan Antonio Lopez

Virgilio Miguez

Julito Estrada

Maniano Arroyo

Thomas Sanchez

Felipe Sierra

Felix Benito

Maltazar Villanuel

Adolfo Dominguez

Leopoldo A. Madrid

- Señores
- D. Fernando Longas
 - " Pablo Derrni
 - Felipe Sierra
 - " Virgilio Miguel
 - " Adolfo Domínguez
 - " Fuldo Aruarez
 - " Mariano Aruarez
 - " Fomón Sancho
 - " Baltasar Villarreal
- Secretario
- " Leopoldo D. Murdvaro

En la villa de Osora de los Corballeros a tres de Abril de mil novecientos veinte y uno: siendo las once de la mañana y que una citación se remitió en esta forma constitucional bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Longas de hora en hora por los señores anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria su número por los motivos que espone el parrafo 2º del artículo 1º de la ley municipal y para tratar y resolver sobre los asuntos puestos al despacho y abierta la sesión se dió lectura al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Se dió cuenta por íntegra lectura del proyecto de presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos formado por la Comisión de Hacienda para el año 1921 a 1922 y después de un debate se leen de todas y cada una de las partidas con

señalar en dicho presupuesto, y abierta discusión, por el Sr. Concejal D. Pablo Derrni se refirió a la consideración del Ayuntamiento la conveniencia de suprimir la partida de diez y siete mil quinientos pesetas que sobre peras y medallas aparece consignada en el artº 1º capitulo 3º del presupuesto de ingresos de que se trata, y que para obtener dicha cantidad se utiliza el impuesto sobre utilidades que autoriza el Real decreto de 11 de Septiembre de 1917. El Concejal D. Mariano Aruarez como vocal de la Comisión municipal que no debe suprimirse la partida fijada sobre el uso obligatorio de peras y medir y de las peras y medallas legales, porque a su juicio se trata de un impuesto muy equitativo y de difícil cobro dadas las especiales circunstancias que concurren en esta villa. Seguidamente hicieron uso de la palabra los señores S. S. Concejales presentes y no resultando unanimidad de parecer respecto de lo propuesto por el Sr. Derrni, el Sr. Presidente declaró oficialmente discutido el asunto sometiendo a votación nominal, acordando por seis votos de los S. S. D. Felipe Sierra, D. Virgilio Miguel y D. Fuldo Aruarez, D. Mariano Aruarez, D. Baltasar Villarreal y D. Fernando Longas, contra tres votos emitidos por D. Pablo Derrni, D. Adolfo Domínguez y D. Fomón Sancho, aprobar el presupuesto ordinario de ingresos y gastos de este Municipio formado por la Comisión de Hacienda para el año 1921-22 tal como se propone por la misma y que por tanto la partida de diez y siete mil quinientos pesetas sobre peras y medallas fijada en el presupuesto de ingresos quede subsistente para su realización en la forma establecida en el R. D. de 11 de Septiembre de 1917; por último se acordó que dicho presupuesto municipal se fije al público por quince días según ordena la vigente ley orgánica y que pasado dicho plazo con certificación que lo acredite y redacción que se presenten se someta a la discusión y votación de la Junta municipal.

Previa proposición del Sr. Presidente y en vista de la precaria situación económica que atraviesa el vecino de esta villa de San Navar

el Ayuntamiento acuerda concederle un sueldo de quince pesetas mensuales durante un mes a fin de que pueda atender a los gastos de la comisión de uno de los otros niños gemelos herederos de su legítima espasa. Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión extendiéndose por presente acta de que yo el Secretario certifico.

Juan Antonio Ferrer Felice Ferrer Baltasar Villanreal

José Casado

Tomás Sancho

Manuel Arnan

Virgilio Miguel

Julito Chuaso

Rafael Berra

Adolfo Dominguez

Leopoldo D. Maclevaro

Sesión ordinaria sin número del día 10 de Abril de 1921.

Señores

- D. Bernando Longas
- " Felice Ferrer
- " Virgilio Miguel
- " José Casado
- " Baltasar Villanreal
- " Tomás Sancho
- Secretario
- " Leopoldo D. Maclevaro.

En la villa de Loja de los Caballeros a diez de Abril de mil novecientos veinte y uno: previa citación y siendo las once de la mañana se reunieron en esta casa consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Bernando Longas dehera los S. S. concejales asistentes al efecto al objeto de celebrar sesión ordinaria sin número por los motivos que espone el párrafo 2º del artículo de la ley municipal y para tratar y resolver sobre los asuntos puestos al despacho y abierta la sesión se dió lectura por el acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Se dió lectura íntegra del pliego de condiciones formulado por la Comisión de Higiene para el arriendo en pública subasta de los derechos sobre matanza e inspección de carnes en el Matadero municipal durante el año económico de 1921 a 1922 y después de un detenido examen de dichas condiciones, el Ayuntamiento acuerda prestarles su aprobación, exponiéndole al público por diez días a los efectos prevenidos en el artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Por último se acordaron los siguientes pagos: Al Sr. V. de M. Herrera por materiales de construcción 74'25 pesetas; a Manuel Arnan por cera para las funciones religiosas 154 pesetas; a Felice Ferrer por 24 estacas para el paso de las aguas del Pantano sesenta pesetas; a Pedro Aguirre por contrato para los montes 20 pesetas; a Domingo Blasco por trabajo de carpintería 38'15 pesetas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión extendiéndose por presente acta de que yo el Secretario certifico.

Juan Antonio Ferrer Baltasar Villanreal Julito Chuaso

Manuel Arnan

Virgilio Miguel

Tomás Sancho

Lequeldo S. Navarro

Sesión ordinaria sin número del día 17 de Abril de 1921.

Señores

- D. Fernando de Sotgiar
- " Helpe Sierra
- " Virgilio Miguel
- " Mariano Arnavar
- " Anlito Arnavar
- " Daltonas Villarreal

Secretario

- Lequeldo S. Navarro

En la villa de Vitoria de los Barberos a diez y siete de Abril de mil novecientos veinte y uno: puesta a las diez y siendo las once de la mañana se reunió en esta Casa consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando de Sotgiar a los S. D. concejales ausentes al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria sin número por los motivos que se expresan el parágrafo 2º del artº 104 de la ley municipal y para tratar y resolver sobre los asuntos puestos al despacho y abierto la sesión se dió lectura al actº de la anterior que por unanimidad fue aprobado...

De conformidad con lo prevenido en la regla 1ª del artículo 66 de la ley municipal se procedió a la designación de secciones para el nombramiento por sorteo de la Junta de Asociados que han de celebrarse durante el año 1921 a 1922 acordándose sean en número de cuatro que se denominaran 1ª Ferrocarril, 2ª Agricultura, 3ª Comercio y 4ª Profesiones e industrias, siendo tres el número de Asociados que se han de elegir correspondiendo según la rúbrica contributiva de cada grupo, cuatro a la primera y tres a las segunda, tercera y cuarta.

Visto lo prevenido en los artículos 126 y 127 de la ley del 22 de febrero de 1912, el Ayuntamiento acuerda designar a D. Emilio Lorente Jimeno oficial mayor de Secretaría para que con el doble carácter de funcionario y delegado de la Corporación concierne al juicio de secciones que habrá de celebrarse ante la Comisión municipal de Recrutamiento en los días 28 y 29 del actual.

Seguidamente se dió cuenta de una carta emitida del Sr. Presidente del Ateneo de Vitoria invitando a este Ayuntamiento al nombramiento que se trata de tributar al Sr. D. Vicente Pina y Pina el Sr. Aragonés D. Vicente Pina. Por unanimidad se acordó designar al Sr. Alcalde y Secretario para que en nombre de la Corporación concierne a todos los actos que se celebren en Vitoria en honor del eminente aragonés Sr. Pina.

Previa proposición del concejal D. Anlito Arnavar el Ayuntamiento acuerda autorizar al Sr. Presidente para que adquiera una bomba elevadora con destino al abastecimiento de aguas del barrio de Pina.

Por ultimo se acordó que por desgracia se satisfaga a la Barriada Herrerera el importe de suministro de energia electrica para el alumbrado publico de esta villa y su barrio de Nivais en el 1º trimestre de 1920-21 y de los 15 H.P. para los motores de elevacion de aguas en el mismo trimestre.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion extendiendose por presente acta de que yo el Secretario certifico.

Amador...

~~Francisco Lopez~~ Pablo Castillo José Ciudad
 Felipe Sierra Isaltazar Villarreal
 Virginia Rojas Julio Chuaso

Sesion preliminar sin numero del dia 24 de Abril de 1921.

Señores
 D. Fernando Longas
 Felipe Sierra
 Pablo Castillo
 José Ciudad
 Secretario
 D. Leopoldo S. Machado

En la villa de Jofra de los barballeros a veinte y cuatro de Abril de mil novecientos veinte y uno: siendo las once de la mañana y previa citacion se reunieron en esta casa consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Longas de Jofra los S. D. concejales ausentes al margen al objeto de celebrar sesion ordinaria sin numero por los motivos que espone el parrafo 2º del artº 1º de la ley municipal y para tratar y resolver sobre los asuntos puestos al despacho y abierta la sesion se dio lectura al acta de la anterior que por unanimidad fué aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de la liquidacion practicada por la Intendencia de Hacienda de la provincia para el abono a este Ayuntamiento de las cantidades que tiene satisfechas por retribuciones escolares de los años 1916 a 1920-21 resultando un saldo a favor de este Municipio de 4331 pesetas 25 cent. aplicadas al cupo de consumos del 1º trimestre del ano economico ultimos. lo que se acordó enterarlo.

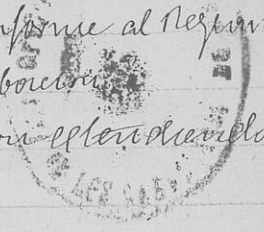
Por el Sr. Alcalde se espuso a la consideracion del Ayuntamiento la conveniencia de solicitar de la Jefatura de Obras publicas se modifique en cuanto sea posible el proyecto de enanche del puente de San Francisco sobre el rio-carber de buena, por que tal como se esta llevando a la practica no hai de llenar las necesidades del tránsito publico aumentando considerablemente en estos ultimos años y porque ademas la barandilla metálica que sustituye al antiguo puente, dando su creencia venidera ofrece ser un peligro para la seguridad de los transeuntes y para el continuo tráfico de carros y carretillas.

Vista la relacion de los vecinos que por ser pobres tienen derecho a la asistencia de un jornalero gratuito durante el año actual y encontrandole conforme al Reglamento de 14 de Junio de 1891, el Ayuntamiento acuerda prestarle su aprobacion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion a las diez y cinco minutos de la tarde por el presente acta de que yo el Secretario certifico.

Fernando Lopez Felipe Guerra Jefe Ciudad

Santiago
Castellanos Pablo



Reson ordinario n.º 1 del dia 1º de Mayo de 1921.

- Senores
- D. Fernando Lopez
- Felipe Guerra
- Jose Amelrod
- Secretario
- Leopoldo M. Marchero

En la villa de Jofra de los Caballeros a primero de Mayo de mil novecientos veinte y uno; fueron citados y reunidos las once de la mañana de reunieron en esta casa como usual bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Lopez dehera, los S. D. concejales autorizados al margen al objeto de celebrar sesion ordinaria n.º 1 por los motivos que expone el parrafo 2º del art. 104 de la ley municipal y para tratar y resolver sobre los asuntos puestos al despacho y abierta la sesion se dio lectura al acta de la anterior que por unanimidad fué aprobada.

Vista una carta del Sr. Teniente procurador, se acordó que en el presente año, como en las anteriores se celebre por cuenta del Ayuntamiento la festividad de San Gregorio Nacairaceno y bendiccion de cosechas.

Se dio cuenta de una carta del Sr. Diputado provincial Sr. Enrique Belimendi reiterando noticias relacionadas con la preferencia en este termino de la plaza de la Burgota, ofreciendo en este caso por su celebracion recibir parte de los annos volados por la diputacion y ellos que corren al Ministerio de Fomento. Se acordó que por el Sr. Presidente se den las gracias al Sr. Belimendi por su plausible celo en la defensa de los intereses de sus representados y que se informe de los S. D. Presidentes de las entidades agricolas locales facultadas o bien alguna noticia de la asuerracion en este termino del cual todos unidos a fin de adoptar cuantas disposiciones se consideren necesarias para su celebracion.

Seguidamente se dio cuenta de una instancia que dirige al Ayuntamiento Sr. Norcindo Pujol, manifestando que desea tener la acortada al alcantarillado, que como este no llega mas que hasta cerca de la esquina de la calle que habita, esta dispuesto a hacer por su cuenta el trazo necesario el cual formara parte en su dia del alcantarillado y entonces abonarle su importe. Se acordó que dicha instancia pase a informe de la Comision

de policía urbana y en su caso se acordaró lo que proceda

Acto segundo se dio cuenta de un escrito del Honor de Miguel y luego solicitando ser bajo como vecino de esta villa. Se acordó que por el Sr. Alcalde se atienda dicha petición una vez que el solicitante presente certificaciones de haber sido de los vecinos de Ustarrón a donde parece ser se propone trasladar su residencia

Se dio cuenta por íntegra lectura del Reglamento formulado por la Comisión de policía urbana para el régimen, administración y conservación del nuevo Cementerio católico de esta villa y después de un detenido examen del mismo y de las disposiciones legales vigentes dictadas sobre la materia, el Ayuntamiento acuerda aprobar dicho Reglamento así como se ha redactado por dicha Comisión, y que por la misma se formule el pliego de condiciones bajo las cuales puede adjudicarse el servicio de conducción de cadáveres con el coche motorizado o dicho por adelantado

A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda construir una fuente en el portón del cubierto de las escuelas públicas para el servicio de los Maestros y de los niños, con arreglo al proyecto y presupuesto de ejecución material propuestos por el Maestro Abenid del Municipio

Por último se acordaron los siguientes pagos: a Beclivi Briones diez y nueve pesetas treinta cént. por efectos timbrados ya Manuel Sampson diez y seis pesetas por cuatro recibos para los motores de elevación de aguas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose por presente acta de que goza el Secretario certípero.

Felipe Sierra

Baltasar Villarreal

José Ciudad

Juan de los Rios

Adolfo Dominguez

Leopoldo S. Marches

Sesión ordinaria sin número del día 8 de Mayo de 1921.

Señores	
D. Fernando Rios	En la villa de Ustarrón de los barbañeros a ocho de Mayo de mil novecientos veinte y uno: siendo las once de la mañana y previa citación se reunieron en esta casa consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Rios de Ustarrón a los señores concejales empuñados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria sin número por los motivos que expone el párrafo 2º del artº 104 de la Ley municipal y para tratar y resolver sobre los asuntos puestos al despacho y abiertos la sesión se dio lectura al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada
Felipe Sierra	
Adolfo Dominguez	
José Ciudad	
Baltasar Villarreal	
Secretarios	
Leopoldo S. Marches	

Se dio cuenta por íntegra lectura del pliego de condiciones formulado por la Comisión de policía urbana para la construcción mediante concurso

publico del servicio de conduccion de cadaveres desde el portico de la Iglesia 50
 prerrogativa al nuevo cementerio catolico y en conformidad el Ayuntamiento
 lo acuerdo aprobar dicho pliego de condiciones anunciandole por el Sr. Alcalde
 el concurso de que se hace merito por vista de su resultado el Secretario lo que
 proceda.

Por ultimo se acordó satisfacer a Mariano Garcia 125'45 pt por gastos
 suministrados al Ayuntamiento segun factura

Y no habiendose mas asuntos de que tratar se levanto la sesion extendiendose los
 presentes actas de que yo el Secretario certifico.

Pablo Berni

Felipe Sierra

Baltasar Villaverde

Adolfo Dominguez José Villacampa

Sequedo S. Marcos José Quintana

Sesion ordinaria sui numero del dia 15 de Mayo de 1921

Senores	
D. Pablo Berni	En la villa de Ojeda de los Barbañeros a quince de Mayo de mil novecientos veinte y uno. Siendo las once de la mañana y presente citacion se reunieron en esta casa comunal bajo la presidencia del Sr. Alcalde ejerciente D. Pablo Berni los Srs. concejales anotados al margen al ob- jeto de celebrar sesion ordinaria sui numero por los motivos que expone el parrafo del artº 104 de la ley municipal y para tratar y resolver sobre los asuntos puestos al despacho y obrando la sesion se dió lectura al acta de la anterior que por unanimidad fue aprobado.
" Felipe Sierra	
" Adolfo Dominguez	
" José Villacampa	
" Baltasar Villaverde	
Secretario	
" Sequedo S. Marcos	

Acto segundo se dió cuenta del expediente susbandado para el arriendo
 de los derechos sobre matanza e inspeccion de carnes en el Matadero municipal y re-
 sultando que celebrados los subastas en ninguna de ellas se ha presentado postor
 y considerando que la admision de dichos arbitrios, por falta de organizacion
 previa, no se veia convenientemente para la Hacienda municipal, el Ayuntamiento
 acuerdo que por el Sr. Alcalde se anunciase una tercera subasta para el arriendo
 del preestable arbitrio, bajo el tipo y condiciones en que se celebraron las primera
 y segunda y en la forma modificada en la forma siguiente:

Por cada carnero, una peseta en moneda corriente

Por cada carnero, una peseta en moneda corriente

Por cada oveja una peseta

Por cada cordero, una peseta

Por cada ternero de buena o mala, en moneda corriente.

Por cada vaca vacuna de mas de un año, diez pesetas

Por cada ternero o ternera de menos de un año, cinco pesetas

Por cada quilo gramo de cerdo, destinados a la venta publica en establecimiento

destinados al efecto, diez certiduos

Quedan eliminados del pago del arbitrio los cerdos que se crían en casa de los vecinos y los destinados para su consumo y también los cerdos que se vendían entre vecinos, siempre que no se expusieran al público en una taberna o establecimiento análogo

Acto seguido se dio cuenta de una carta del encargado de la finca del Dago manifestando la necesidad de algunos pocos de langosta. Riterados al Ayuntamiento acuerdo que por el Sr. Alcalde y Junta de Defensa continúen las plazas del campo se pongan en práctica los procedimientos más adecuados para la extinción del devastador insecto, subsistiendo el artículo del Estatuto y de la Defensión provincial que se ha concedido a otros pueblos y los que se refieren en la misma leyada del personal agrario con el material necesario para combatir con éxito la destructora plaga de los cultivos

Seguidamente se dio cuenta del expediente instruido para la contratación del servicio de conducción de cordones desde la Iglesia parroquial al nuevo banneterio colados y resultando que no se ha presentado propuesta alguna el Ayuntamiento acuerdo que se anuncie nuevo concurso modificando las condiciones 3^ª y 6^ª en otras formas el servicio y material de atalajes para las caballerías del coche mortuorio serán de cuenta del Ayuntamiento.

El encargado del Cementerio avisará al Ayuntamiento con la debida anticipación, la hora la hora que ha de verificarse el cordones y la clase del enterramiento.

Se acordó por el informe de la Comisión del Partido de San Bartolomé un escrito al vecino Joaquín Rivecoy Navarra, sobre las perjuicios que se le han causado con motivo de no haberle regado un campo que posee sembrado de cebada en la veje de hornos con las aguas del espesado Partido, a lo cual dice tiene derecho.

Se acordó por el informe de la Comisión de Monte un informe de Nullem de Lopez reiterando se le dé de baja en el pago del arbitrio sobre cultivos comunales de unos terrenos que dice no cultiva

Por último se acordó pagar a Manuel Aznar 150 pesetas 50 cént. por su ministerio de cera en las procesiones de la Purísima y San Gregorio

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta de que yo el Secretario certifico.

Juan Antonio Lopez

Virgilio Rojas

Tomás Gancho

Baltasar Villanreal

Felipe Simón

Adolfo Dominguez

José Villacampo

Jesús de Madro

Don Leopoldo Diego Mondrinos y Barca, Secretario del Ayuntamiento de San de los Caballeros.

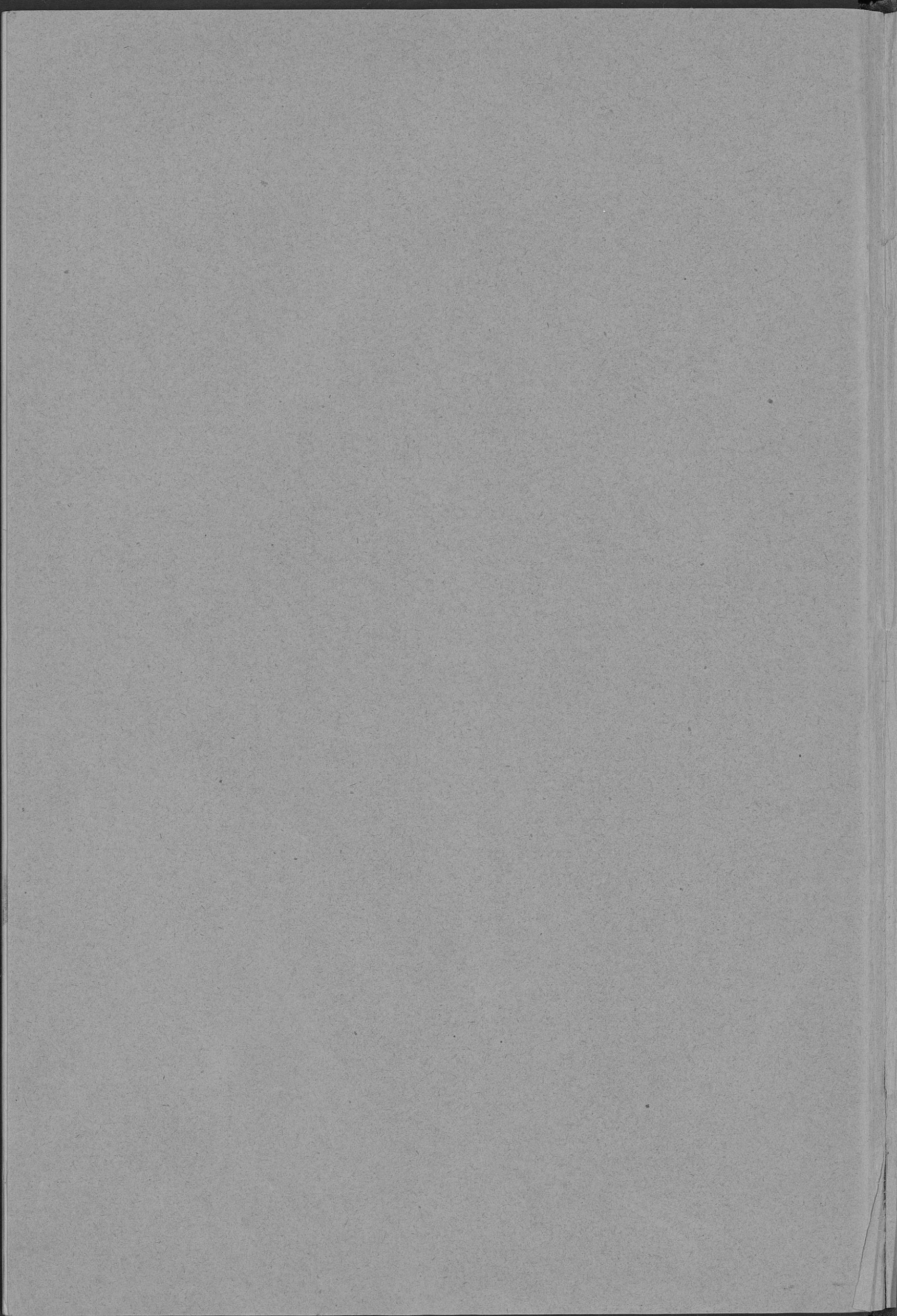
Certifico: Que en el día de hoy se cierra este libro que contiene todas las actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento de esta villa desde el día de Mayo de 1920 a quince de Mayo de 1921

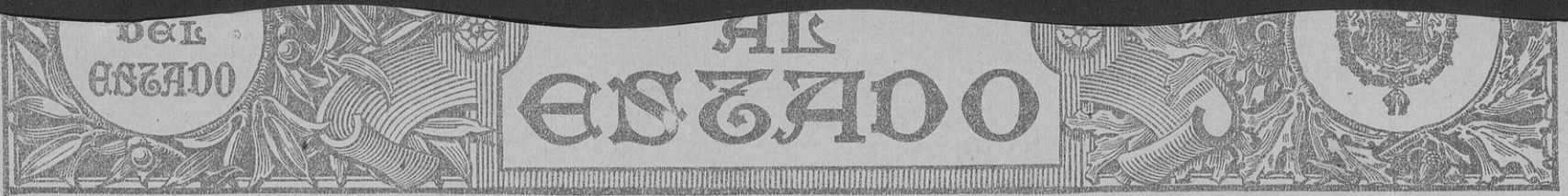
Y para que conste libro la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en San de los Caballeros a dieciséis de Mayo de mil novecientos veinte y cinco

El Alcalde

Leopoldo D. Mondrinos







3ª CLASE 50 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

A.0.472.231★

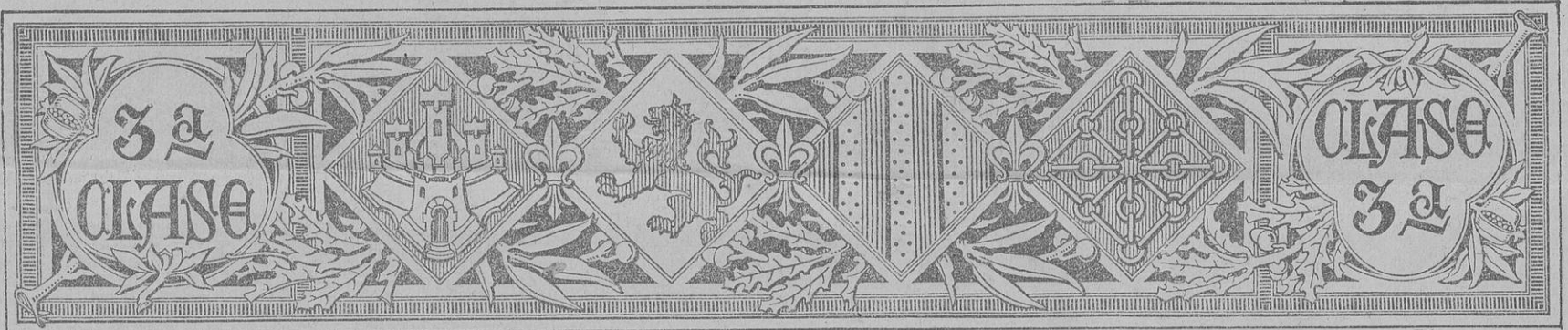
Remitegro al libro de actas del Ayuntamiento de Laja
compuesto de cincuenta folios

Laja de Marzo de 1920

P. el liquidador

Mano de Pare

[Signature]



3ª CLASE 50 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.472.231★

Este pliego sirve para remitegro al libro de actas de las sesiones que celebra
el Ayuntamiento de Laja compuesto de cincuenta folios, en virtud de
la Ley del timbre

Laja de Marzo de 1920

P. el liquidador

Mano de Pare

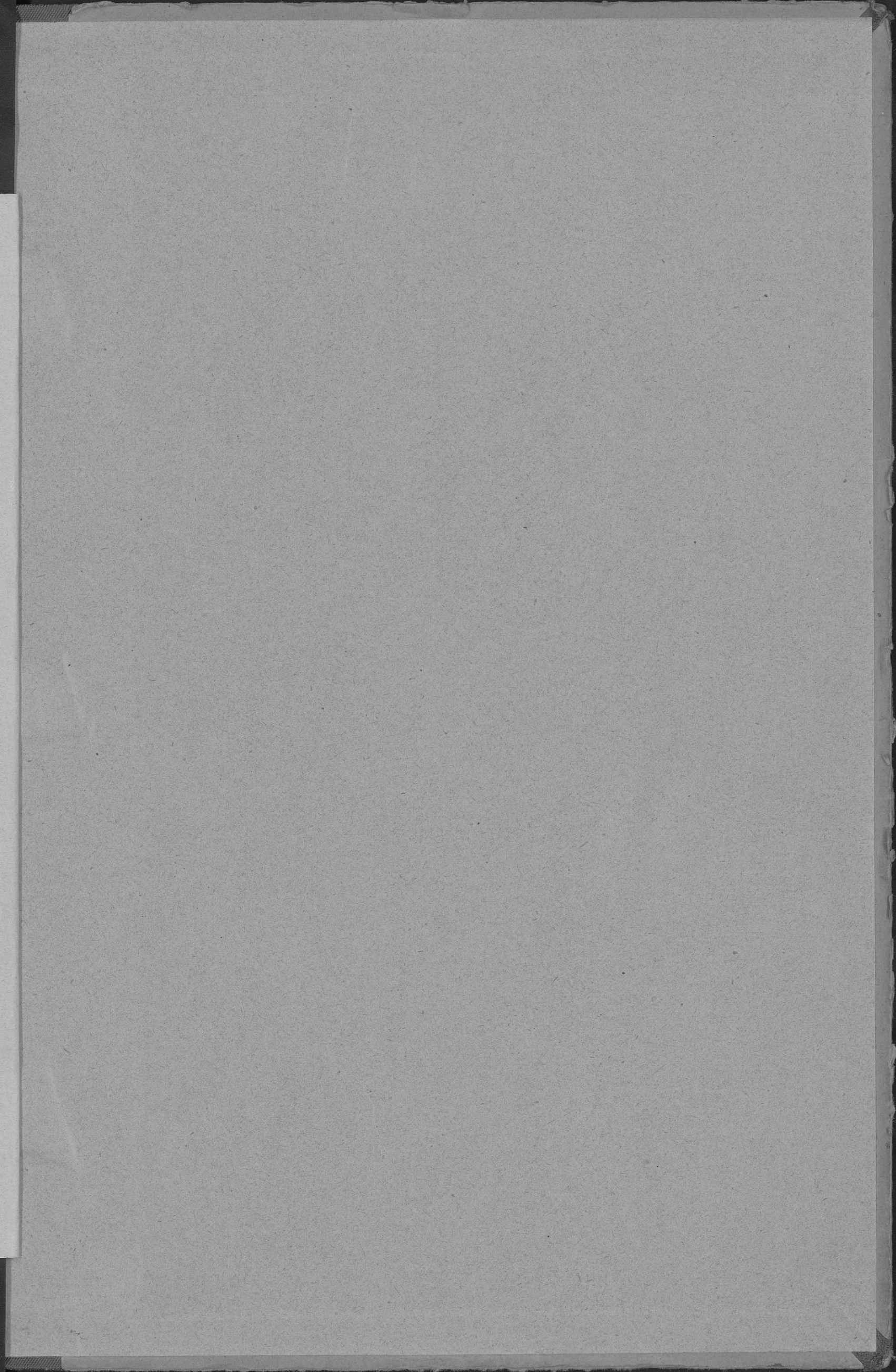
[Signature]

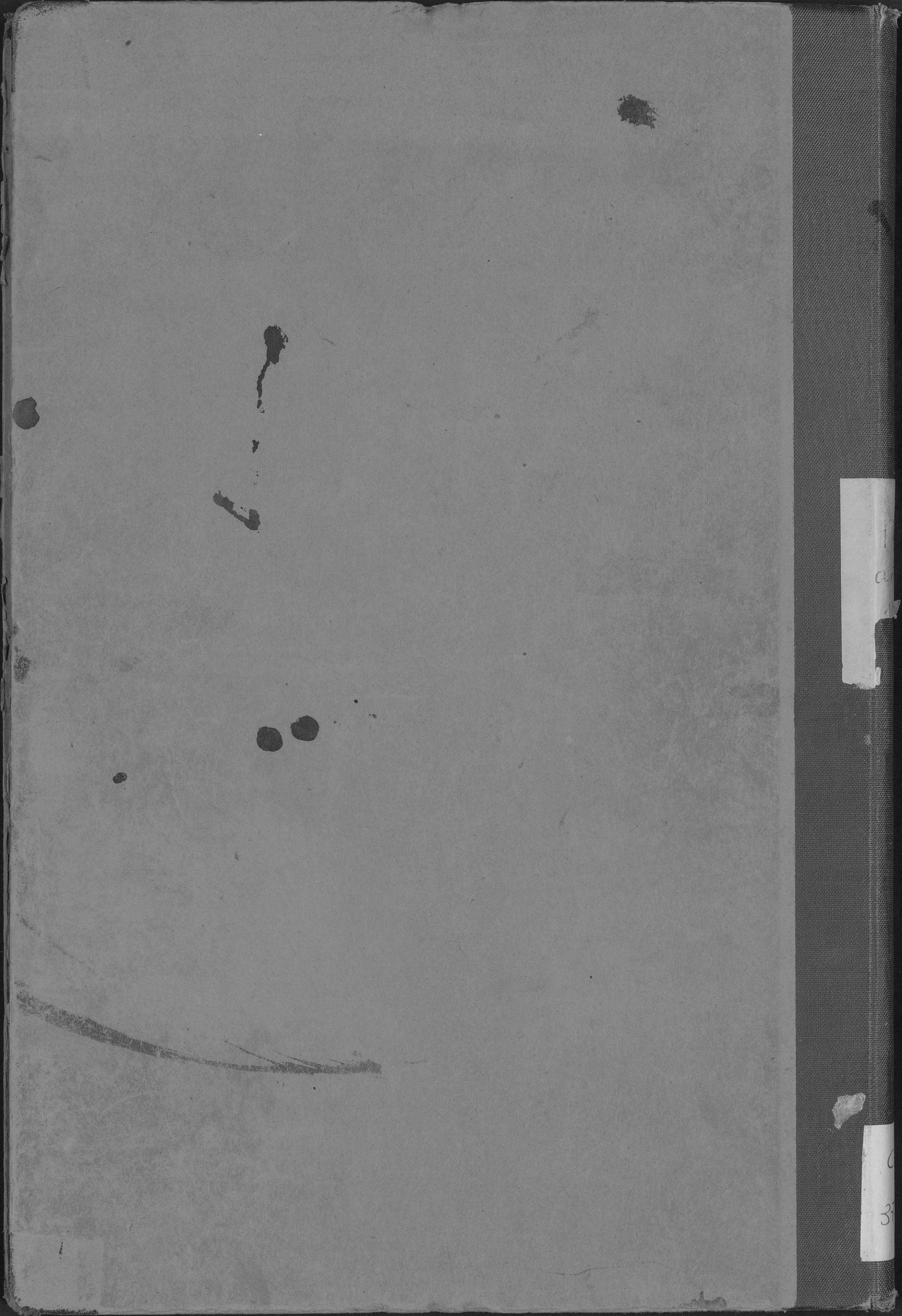


PROVINCIAS









cu
17

3

Teno

1905

190

C.

371.